



UTRERA 2030

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA

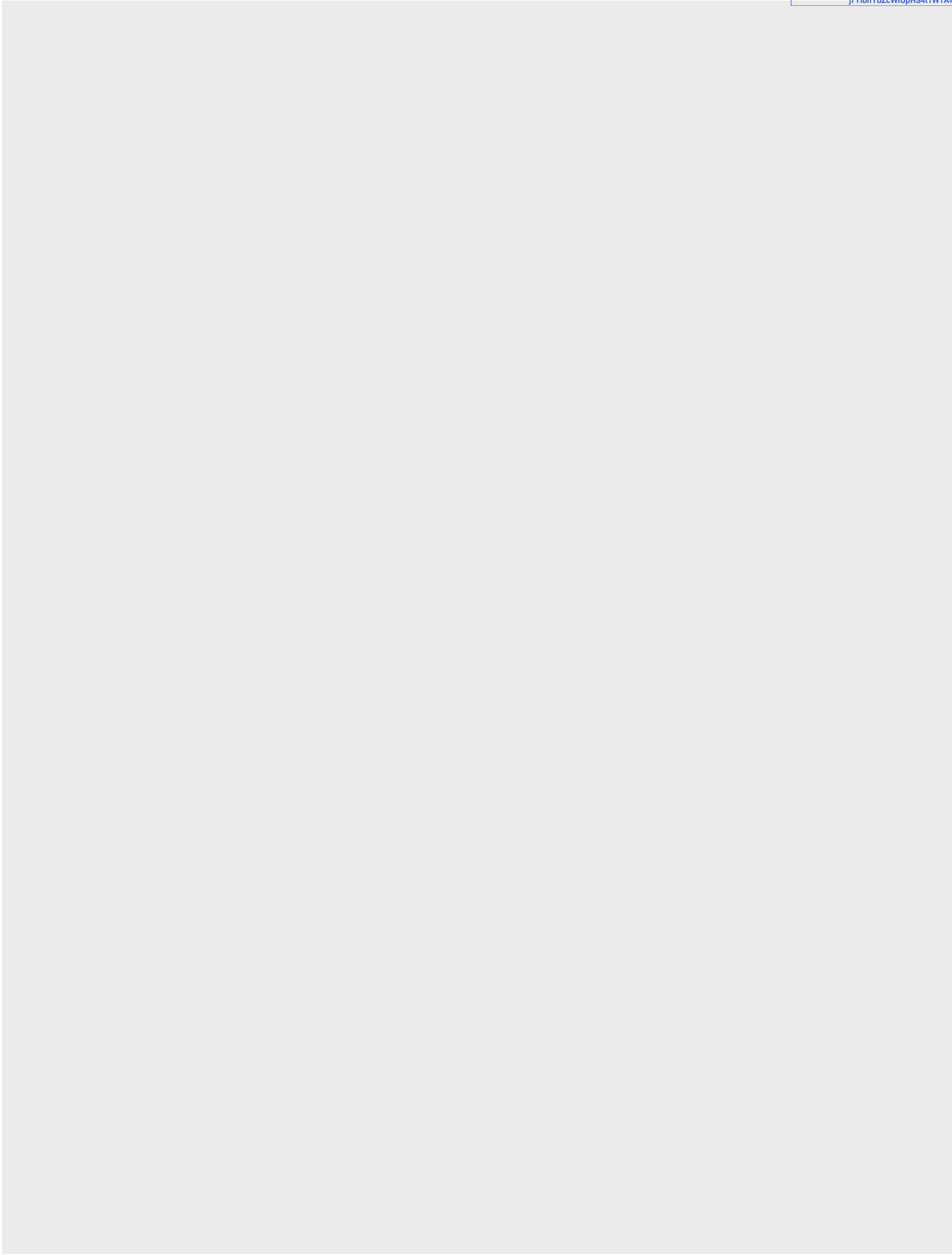
CATÁLOGO GENERAL DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO Y ARQUEOLÓGICO DE UTRERA

MEMORIA Y LISTADOS DEL CATÁLOGO



documento para aprobación definitiva

documento para **aprobación definitiva**



ÍNDICE

1. MEMORIA INFORMATIVA.

- 1.1. DEFINICIÓN, OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN.
- 1.2. MARCO LEGAL.
 - 1.2.1. NORMATIVA INTERNACIONAL
 - 1.2.2. LEGISLACIÓN ESTATAL
 - 1.2.3. LEGISLACIÓN AUTONÓMICA
- 1.3. FUENTES Y CRITERIOS DEL CATÁLOGO.
 - 1.3.1. FUENTES DEL CATÁLOGO
 - 1.3.2. CRITERIOS DEL CATÁLOGO
- 1.4. LA FUNCIÓN ESTRATÉGICA DEL PATRIMONIO CULTURAL DE UTRERA.

2. MEMORIA DE PROTECCIÓN.

- 2.1. DISPOSICIONES GENERALES.
- 2.2. TERMINOLOGÍA.
 - 2.2.1. OBRAS DE EDIFICACIÓN
 - 2.2.2. OBRAS EN ESPACIOS LIBRES
- 2.3. GRADOS DE PROTECCIÓN E INTERVENCIÓN DEL CATÁLOGO DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE UTRERA.
- 2.4. GRADOS DE PROTECCIÓN E INTERVENCIÓN DE LOS CATÁLOGOS DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO DE YACIMIENTOS Y ELEMENTOS EMERGENTES; DEL PATRIMONIO ETNOLÓGICO; Y DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO INDUSTRIAL Y CONTEMPORÁNEO DE UTRERA.
 - 2.4.1. CONJUNTOS EDIFICADOS DE INTERÉS
 - 2.4.2. EDIFICIOS DE INTERÉS
 - 2.4.3. ESPACIOS URBANOS DE INTERÉS
 - 2.4.4. ENTIDADES ARQUEOLÓGICAS

3. MEMORIA DESCRIPTIVA Y ANALÍTICA

- 3.1. INTRODUCCIÓN.
- 3.2. BREVE RESEÑA HISTÓRICA DE UTRERA.
- 3.3. LOS NUEVOS PATRIMONIOS DE UTRERA.
 - 3.3.1. PATRIMONIO ETNOLÓGICO RURAL.
 - 3.3.2. PATRIMONIO INDUSTRIAL.
 - 3.3.3. PATRIMONIO CONTEMPORÁNEO DE COLONIZACIÓN.
 - 3.3.4. PATRIMONIO CONTEMPORÁNEO RESIDENCIAL.

4. RECOMENDACIONES DE INTEGRACIÓN URBANÍSTICA Y REACTIVACIÓN PATRIMONIAL

- 4.1. INTRODUCCIÓN.
- 4.2. ESTRATEGIA DE PROTECCIÓN.

4.3. ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN.

- 4.3.1. PATRIMONIO ETNOLÓGICO RURAL.
- 4.3.2. PATRIMONIO INDUSTRIAL.
- 4.3.3. PATRIMONIO CONTEMPORÁNEO DE COLONIZACIÓN.
- 4.3.4. PATRIMONIO CONTEMPORÁNEO RESIDENCIAL.

5. LISTADO Y FICHAS DE LOS ELEMENTOS CATALOGADOS

- 5.1. ORGANIZACIÓN DEL LISTADO Y LAS FICHAS DE LOS ELEMENTOS CATALOGADOS
- 5.2. TERMINOLOGÍA ESPECÍFICA PATRIMONIAL
 - 5.2.1. TIPOLOGÍAS EDIFICATORIAS
 - 5.2.2. ELEMENTOS DE INTERÉS
- 5.3. MODELO DE FICHA
- 5.4. LISTADOS
 - LIST. 1 CATÁLOGO DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO DE UTRERA.
 - LIST. 2 CATÁLOGO COMPLEMENTARIO AL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO.
 - LIST. 3 CATÁLOGO EXTERIOR AL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO.
 - LIST. 4 CARTA ARQUEOLÓGICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE UTRERA.
- 5.5. FICHAS
 - FICHAS DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO.
 - FICHAS DE PATRIMONIO ETNOLÓGICO.
 - FICHAS DE PATRIMONIO INDUSTRIAL.
 - FICHAS DE PATRIMONIO CONTEMPORÁNEO.
 - PATRIMONIO CONTEMPORÁNEO COLONIZACIÓN RURAL.
 - PATRIMONIO CONTEMPORÁNEO RESIDENCIAL.

PLANOS DEL CATÁLOGO:

- BIC-01 BIENES DE INTERÉS CULTURAL. TÉRMINO MUNICIPAL DE UTRERA.
- BIC-02 BIENES DE INTERÉS CULTURAL. NÚCLEO PRINCIPAL DE UTRERA.
- PEPCH-1 PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO. NÚCLEO PRINCIPAL DE UTRERA.
- YAC-01 PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO: YACIMIENTOS.
- EXT-01 PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO: ELEMENTOS EMERGENTES.
- EXT-02 PATRIMONIO ETNOLÓGICO, INDUSTRIAL Y CONTEMPORÁNEO. ÁMBITO TERRITORIAL.
- EXT-03 PATRIMONIO ETNOLÓGICO, INDUSTRIAL Y CONTEMPORÁNEO. NÚCLEO PRINCIPAL DE UTRERA.
- EXT-04 PATRIMONIO ETNOLÓGICO, INDUSTRIAL Y CONTEMPORÁNEO. POBLADOS DE COLONIZACIÓN.

1. MEMORIA INFORMATIVA.

1.1. DEFINICIÓN, OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN.

1.2. MARCO LEGAL.

1.2.1. NORMATIVA INTERNACIONAL.

1.2.2. LEGISLACIÓN ESTATAL.

1.2.3. LEGISLACIÓN AUTONÓMICA.

1.3. FUENTES Y CRITERIOS DEL CATÁLOGO.

1.3.1. FUENTES DEL CATÁLOGO.

1.3.2. CRITERIOS.

1.4. LA FUNCIÓN ESTRATÉGICA DEL PATRIMONIO CULTURAL DE UTRERA.

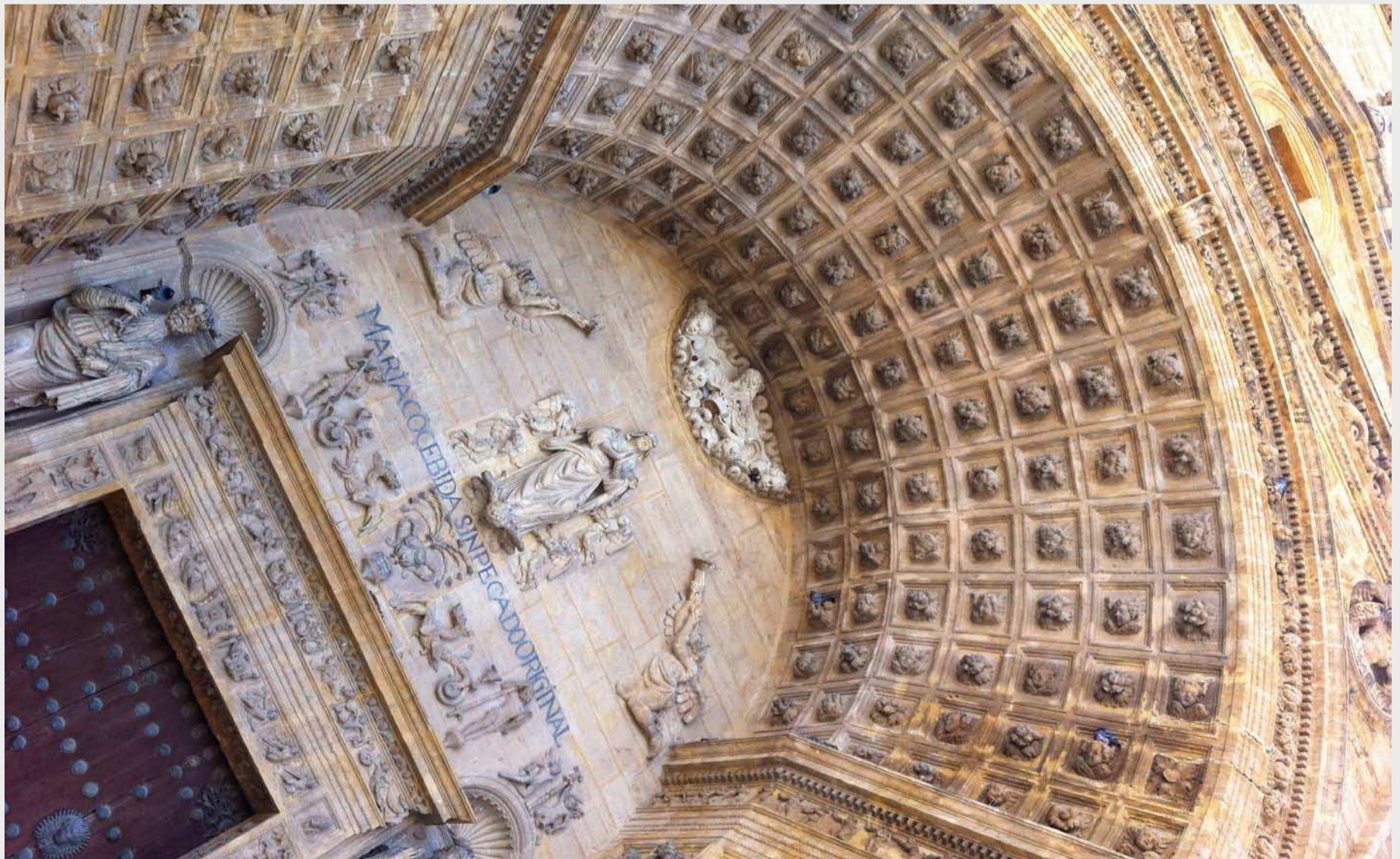
1.1 DEFINICIÓN, OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

El Catálogo General de Protección del Patrimonio Arquitectónico y Arqueológico se redacta para inventariar y proteger todos aquellos bienes inmuebles que debido a su valor social, histórico, cultural, arquitectónico y económico, sirven como testimonio de la cultura de Utrera, y de su evolución ligada a sus habitantes a lo largo del tiempo. Estos elementos se señalan en base a un conocimiento disciplinar, que se pone a disposición de los ciudadanos de Utrera para el ejercicio corresponsable de su tutela junto a las Administraciones públicas.

Considerando que el patrimonio es a la cultura lo que el espacio público a la ciudadanía, esto es, un lugar común de construcción de la experiencia al servicio de la sociedad, el catálogo es una herramienta puesta al servicio de la intensificación de esa construcción. Identifica los elementos que se deben transmitir a las generaciones futuras en un adecuado estado de conservación, señalándolos como activos culturales en los que se pueda apoyar el desarrollo de la ciudad. Para ello, en su redacción se ha coordinado la definición de criterios de protección con el diseño de estrategias de planeamiento, siendo su objetivo último la mejora de la satisfacción social de la ciudadanía de Utrera ante su ciudad y su territorio.

Los elementos que integran el listado del Catálogo General de Protección del Patrimonio Arquitectónico y Arqueológico se organizan de la siguiente manera:

- Elementos catalogados como Bienes de Interés Cultural de Utrera,
- Elementos catalogados en el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Utrera (Patrimonio arquitectónico histórico),
- Elementos catalogados en la Carta Arqueológica de Utrera (Patrimonio Arqueológico de Yacimientos y Elementos Emergentes).
- Elemento catalogados del Patrimonio Arquitectónico Etnológico, Industrial y Contemporáneo de Utrera.



Portada de la Iglesia de Santa María, Utrera.

1.2 MARCO LEGAL

1.2.1. NORMATIVA INTERNACIONAL.

El proceso de redacción del Catálogo cuenta con referencias legales varias, tanto a nivel estatal como autonómico, así como las recomendaciones provenientes de organismos que a nivel internacional se encargan de la tutela del patrimonio cultural: UNESCO, ICOMOS, TICCIH, DOCOMOMO, y otras instituciones que han producido documentos que establecen criterios de identificación, intervención, protección y fomento del patrimonio cultural.

De referencia universal se consideran los criterios establecidos en la Convención sobre la Protección del Patrimonio Cultural y Natural de 1972, que sentaron las bases de la manera contemporánea de entender el Patrimonio, avanzando sobre la condición histórica del monumento para incorporar manifestaciones culturales más diversas y cercanas en el tiempo.

Igualmente, se recalca la necesidad del seguimiento de las recomendaciones emitidas por la UNESCO en materia de patrimonio cultural: en especial, la de Nairobi de 1976, sobre la salvaguardia de los conjuntos históricos y tradicionales y su función en la vida contemporánea, y la recomendación de 2011 sobre el paisaje urbano histórico, por las claves que aportan para un entendimiento complejo de la ciudad histórica, que se consideran pertinentes en la actualidad.

La atención que presta el presente Catálogo a la importancia de la arquitectura más reciente para la construcción de la identidad de la cultura contemporánea responde a la Recomendación No. R(91) 13, sobre la protección del patrimonio arquitectónico del siglo XX, de la Comisión Europea. Ésta se dirige a los Estados miembros, con vistas a la identificación, protección y conservación del patrimonio arquitectónico del siglo XX, para el aumento de la concienciación sobre los riesgos en que se encuentra.

Otros documentos de interés general emitidos por organismos internacionales sirven de referencia para la redacción del Catálogo, la orientación de medidas de protección y el diseño de los criterios de protección. Entre ellos se encuentran los siguientes:

- Carta de Atenas para la restauración de monumentos históricos, 1931,
- Carta Internacional para la conservación y restauración de monumentos y sitios, ICOMOS, Venecia 1964,
- Carta Internacional para la conservación de ciudades históricas y áreas urbanas históricas, ICOMOS, Washington 1987,
- Carta de Cracovia, 2000,
- Carta de Nizhny Tagil para la conservación del patrimonio industrial, TICCIH, Moscú, 2003.

1.2.2. LEGISLACIÓN ESTATAL.

La Ley 16/85, de Patrimonio Histórico Español, establece en su artículo 1 el deber de inventariar o declarar de interés cultural los bienes más relevantes del patrimonio histórico español.

En su artículo 7, establece la obligación de los Ayuntamientos para cooperar en la conservación y custodia del Patrimonio Histórico Español comprendido en su término municipal, adoptando las medidas oportunas para evitar su deterioro, pérdida o destrucción.

En su artículo 9, la Ley describe el procedimiento de inscripción de bienes inmuebles como Bienes de Interés Cultural, estableciendo audiencias para los



Plaza del Altozano, Utrera.



Restos del lienzo de la muralla desde la calle Cristo de los Afligidos, Utrera.

Ayuntamientos interesados.

El artículo 20 de la Ley establece la obligatoriedad para los municipios de redactar planes especiales de protección para la declaración de un conjunto histórico, sitio histórico o zona arqueológica, como Bienes de Interés Cultural.

El artículo 21 de la Ley indica la necesidad de incorporar catálogos a dichos planes especiales de protección, con el objeto de establecer los diferentes niveles de protección.

El artículo 37 establece la facultad de expropiación de bienes de interés cultural en situación de riesgo para los Ayuntamientos.

El artículo 69 establece las exenciones fiscales que benefician a los Bienes de Interés Cultural.

1.2.3. LEGISLACIÓN AUTONÓMICA.

1.2.3.1. La Ley 14/2007, de Patrimonio Histórico de Andalucía, enfatiza en el artículo 4 de su Título Preliminar el papel que han de jugar los municipios en la protección y defensa del patrimonio histórico a través del planeamiento urbanístico. En el Capítulo I de su Título II, se establece el papel de los municipios en la inscripción de bienes en el Catálogo General de Protección del Patrimonio Histórico de Andalucía (CGPHA). Con relación a la inscripción de Lugares de Interés Etnológico en el CGPHA, el artículo 64 de la Ley obliga a la adopción de medidas en el planeamiento urbanístico para la preservación de sus valores. Idéntica disposición se recoge en el artículo 68, sobre la inscripción de Lugares de Interés Industrial en el CGPHA.

Los artículos 17 y 18 establecen las responsabilidades de los municipios

en el ejercicio de los derechos de tanteo y retracto por parte de la Administración, mientras que el artículo 19, sobre contaminación visual y perceptiva, determina expresamente la obligación de los municipios en cuyos términos se encuentren elementos integrantes del CGPHA, de incluir dentro de sus normativas las medidas correctoras necesarias.

El Capítulo II del Título III de la Ley establece los contenidos sobre protección patrimonial que han de recoger los planes urbanísticos, obligando a los municipios a incluirlos en su redacción. El Capítulo IV del mismo Título, establece el régimen de competencias entre Administraciones, que afecta directamente a los municipios, mientras que el Título XI de la Ley establece la participación de las entidades locales en los órganos interadministrativos de gestión. El Título V de la Ley, sobre Patrimonio Arqueológico, establece asimismo las competencias de los municipios en su salvaguarda.

1.2.3.2. El Decreto 168/2003, de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas, resulta de obligado cumplimiento para el desarrollo de cualquier tipo de actividad relacionada con el patrimonio arqueológico en el término municipal. Un desarrollo pormenorizado de estas determinaciones se recoge en la normativa sobre patrimonio del presente Plan General.



Iglesia de Santiago, Utrera.



Santuario de Nuestra Señora de Consolación, Utrera.

- 1.2.3.4. La Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, recoge determinaciones referentes al planeamiento urbanístico. Así, el artículo 10 de la Ley obliga a la definición de los ámbitos de especial protección dentro de los centros históricos, así como de los elementos o espacios urbanos que se considere que requieran de especial protección, y las determinaciones normativas necesarias. El artículo 16 de la Ley recoge las determinaciones que han de recoger los catálogos de protección, así como la inclusión en registro administrativo de los bienes catalogados por parte de la Consejería competente en materia de urbanismo, cuya publicidad en el procedimiento se desarrolla en el artículo 40.
- 1.2.3.5. La Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, establece en su Anexo II los contenidos de los estudios de impacto ambiental de los instrumentos de planeamiento urbanístico, en los que la presencia del patrimonio cultural es sustantiva.



Vista de Utrera desde el Castillo: Iglesia de Santiago, Iglesia de la Purísima Concepción, Iglesia de Santa María.

1.3 FUENTES Y CRITERIOS DEL CATÁLOGO. CRITERIOS

1.3.1. FUENTES DEL CATÁLOGO.

El municipio de Utrera cuenta con diferentes estudios relativos a su patrimonio histórico, que sirven de fuentes de información para el catálogo. Se consideran las siguientes fuentes del Catálogo:

1. Base de Datos del Patrimonio Inmueble de Andalucía (BDI), en la que se recogen 124 elementos de interés arquitectónico, etnológico y arqueológico, procedentes de diferentes estudios e inventarios realizados por el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, así como por la Dirección General de Bienes Culturales, y las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura.
2. Estudio de Haciendas, Cortijos y Lagares (HCL) de la provincia de Sevilla, publicado en 2009 y realizado por la Consejería de Obras Públicas y Transportes en las ocho provincias andaluzas. En él se registra un total de 123 elementos para el municipio de Utrera, organizados en una propuesta de clasificación de tres niveles, en función de su importancia histórica, arquitectónica y productiva.
3. Carta Arqueológica del municipio de Utrera (CA), realizada en 2006 por iniciativa de la Dirección General de Bienes Culturales de la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera. Este estudio delimita un total de 466 unidades arqueológicas, sobre las que se hace una propuesta de ámbitos y grados de protección para el Catálogo del Plan General.
4. Plan General de Ordenación Urbana de 2002 (PGOU 2002), realizado por el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, que incluía un total de 377 elementos en su catálogo de protección, entre elementos en el conjunto urbano, elementos en el medio rural, y yacimientos

arqueológicos,

5. Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Utrera (PEPCH), realizado por el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, y que recoge un total de 436 elementos, organizados según cuatro diferentes niveles de protección,
6. El documento de aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbana de 2011 (PGOU 2011), que señalaba en listados un total de 126 elementos, y sobre el que la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de la Consejería de Cultura y Deporte (CPPH) emitió informe desfavorable en enero de 2012. Las consideraciones del informe de la CCPH se incorporan como una fuente de información, habida cuenta de las indicaciones que se hacen sobre la posible incorporación de una selección de elementos, y que inciden especialmente en pueblos de colonización y la arquitectura de las explotaciones agrarias.

El rigor de estudios como la Carta Arqueológica y el documento del Plan Especial de Protección sirve a su vez de fuente información para el entendimiento de la evolución urbana de Utrera a lo largo de la historia. Las referencias que ambos hacen a fuentes originales históricas que resultan de gran utilidad en la apreciación de la importancia cultural de ciertos elementos, y especialmente su trascendencia en la conformación de la trama urbana.

La diversidad de fuentes a considerar muestra una variedad amplia de elementos de interés cultural en el término municipal, en la que la inclusión de elementos de la arquitectura más reciente y del patrimonio industrial resulta especialmente significativa, por responder a una sensibilidad creciente por los llamados patrimonios emergentes. En ese sentido, la revisión a las fuentes que han estudiado estos aspectos en los últimos años no depara ningún estudio específico sobre la ciudad de Utrera: estudios como el Registro Andaluz



Interior de la iglesia de Nuestra Señora de las Las Veredas. Pueblo de colonización de Pinzón.

de Arquitectura Contemporánea¹, promovido por el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, no recogen elementos de la arquitectura del siglo XX en el municipio.

Investigaciones como las realizadas por la Fundación DOCOMOMO Ibérico sobre la arquitectura moderna de los equipamientos, la vivienda y la industria tampoco recogen elementos en el término municipal². Estudios como los promovidos recientemente desde el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico y la Fundación de Arquitectura Contemporánea sobre pueblos de colonización no incluyen elementos en el término, a pesar del hecho de que en Utrera el Instituto Nacional de Colonización promoviese la construcción de los pueblos de Guadalema, Pinzón y Trajano³.

El estudio de cuestiones específicas como los pueblos de colonización, los equipamientos urbanos y la vivienda de promoción pública se ha basado en la consulta de archivos. Estas consultas han ofrecido documentación original sobre los proyectos en que se basó la planificación y construcción de numerosos elementos, que se considera de valor fundamental para plantear su futuro desarrollo. Entre otros, se han localizado los siguientes archivos:

- Ayuntamiento de Utrera,
- Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía,

¹ <http://www.iaph.es/arquitectura-contemporanea-andalucia/>
² LANDROVE, Susana (ed.) La vivienda moderna. Registro DOCOMOMO Ibérico 1925-1965. Barcelona: Fundación Caja de Arquitectos, 2009.
 LANDROVE, Susana (ed.) Equipamientos I. Lugares públicos y nuevos programas, 1925-1965. Registro DOCOMOMO Ibérico. Barcelona: Fundación Caja de Arquitectos, 2010.
 LANDROVE, Susana (ed.) Equipamientos II. Ocio, deporte, comercio, transporte y turismo. Registro DOCOMOMO Ibérico, 1925-1965. Barcelona: Fundación Caja de Arquitectos, 2011.
³ CALZADA PÉREZ, Manuel. Pueblos de Colonización I. Guadalquivir y Cuenca Mediterráneo sur. Córdoba: Fundación Arquitectura Contemporánea, 2007.

- Ministerio de Fomento,
- Ministerio de Agricultura, Pesca y Medioambiente,

Si bien no se han localizado publicaciones específicas sobre patrimonio industrial en Utrera, sí existen estudios a nivel andaluz como el publicado por el Instituto de Fomento de Andalucía⁴, que recogen elementos de interés, además de tesis doctorales que hacen aproximaciones generales que arrojan datos de gran valor sobre la importancia y el impacto de la industrialización en el municipio.

Un aspecto fundamental de la inclusión de elementos en el Catálogo, especialmente para nuevos patrimonios como es el caso del patrimonio arquitectónico contemporáneo y el patrimonio industrial, es la observación directa del trabajo de campo, que complementa la información obtenida en archivos y estudios, así como en entrevistas personales con historiadores establecidos en la ciudad. Esta labor confirma las intuiciones acerca de la riqueza del patrimonio cultural del municipio, especialmente en sus implicaciones urbanas y territoriales.

1.3.2. CRITERIOS DEL CATÁLOGO.

Los criterios generales de inclusión de elementos en el Catálogo surgen de una visión disciplinar, a la que se incorporan otras dimensiones externas a la disciplina, que procuran dotar de representatividad a la selección de inmuebles protegidos. Igualmente, las fuentes de información que se manejan para la composición del Catálogo son variadas, y abarcan desde documentos científicos hasta testimonios orales.

⁴ SOBRINO, Julián. Arquitectura de la industria en Andalucía. Sevilla: Instituto de Fomento de Andalucía, 1998.



Viviendas en el antiguo cuartel de caballería, Utrera.



Campanario de la iglesia del pueblo de colonización de Trajano.

La selección procura ser equilibrada, atendiendo a la amplia diversidad de manifestaciones culturales en el término municipal a lo largo de su historia. También procura ser propositiva, con la intención de potenciar la atención sobre elementos que generalmente pasan desapercibidos y sobre los que se señala un potencial de desarrollo futuro, que revierta positivamente en la comunidad. En su identificación se incorporan valoraciones que atienden a diferentes niveles:

- De manera intrínseca al bien, considerando su singularidad, autenticidad, integridad y condición testimonial,
- Desde la significación comparada y de manera relacional, considerando los siguientes valores:
 - Arquitectónicos y urbanos, atendiendo tanto a una apreciación estética como tipológica dentro del contexto urbano y territorial,
 - Histórico, en tanto se consideran estos bienes representativos de una lectura evolutiva del tiempo y teniendo en cuenta su autenticidad e integridad,
 - Cultural, por formar parte de ideales compartidos y tradiciones, así como por fomentar la creación de una conciencia medioambiental,
 - Económico, en la medida en que se vinculan a prácticas sostenibles, sostienen actividades inmateriales y generan empleo,
 - Social, por representar avances en materia de democracia, corresponsabilidad ciudadana y bienestar.
- Con el horizonte de su viabilidad y de manera conjunta con las

estrategias generales de planeamiento, considerando su estado actual, situación jurídica, posibilidades de actuación y rentabilidad social.

Para el diseño de un catálogo representativo se han establecido fundamentalmente tres tipos de criterios: los relativos a la inclusión de elementos, los relativos a la definición de niveles de protección, y los relativos a la potencialidad de intervención.

1.3.2.1. La inclusión de elementos en el Catálogo atiende a fuentes de información provenientes de la Administración autonómica: Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, Base de Datos de Patrimonio Inmueble, Inventario de Haciendas, Cortijos y Lagares, y Carta Arqueológica, incorporan sus contenidos al Catálogo, de manera completa o parcial.

El contenido del Inventario de Haciendas, Cortijos y Lagares es, no obstante, matizado por la revisión de las sugerencias de inclusión de elementos de la arquitectura de las explotaciones agrícolas hechas en el informe de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico como revisión al documento de aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbana de 2011. Una vez realizadas las pertinentes visitas in situ, la revisión del contenido del Inventario de Haciendas, Cortijos y Lagares ha llevado al descarte de todos aquellos elementos que se consideran de escaso o ningún interés.

El reconocimiento a la calidad del trabajo de catalogación desarrollado para el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Utrera lleva a la inclusión íntegra de su contenido. Aun considerándose reciente su creación, se realiza una revisión de los bienes catalogados, que lleva a la modificación de dos fichas referentes al patrimonio industrial: la "Chimenea de La Fábrica La Utrerana", y las "Edificaciones Industriales de La Fontanilla", ya que se considera necesaria la modificación de su grado de protección, así como su integración



Portal de acceso a la casa de Riarola, Utrera.

dentro del grupo de conjuntos edificados de interés.

El contenido del documento del PGOU 2002 se considera valioso como referencia, comprobándose en primer lugar la correspondencia de su contenido con los de la Base de Datos de Patrimonio Inmueble, Inventario de Haciendas, Cortijos y Lagares, Carta Arqueológica y Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Utrera.

El presente Catálogo también asume íntegramente los elementos recogidos en el inventario de yacimientos de la Carta Arqueológica, añadiéndose la ficha de un nuevo hallazgo en el yacimiento de El Golondrino. Igualmente, el Catálogo recoge la propuesta de protección que la Carta Arqueológica hacía para un conjunto de bienes inmuebles, cuyas fichas se incluyen tras la comprobación in situ de su estado de conservación.

La atención a las indicaciones de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico se traduce en la inclusión de los elementos por ella sugeridos, tras reconocimiento directo y comprobación del mantenimiento de los valores de los bienes.

En cuanto al patrimonio industrial y el patrimonio residencial contemporáneo de Utrera, no recogidos en los inventarios oficiales de las Administraciones Públicas, se ha procedido a su relación completa, inspección e investigación histórica. De todos los elementos hallados, se han catalogado únicamente aquellos de mayor grado de valoración patrimonial.

El resto de fuentes documentales y bibliográficas manejadas se consideran de referencia para la inclusión de los bienes mencionados, tras reconocimiento directo y comprobación del mantenimiento sus valores. Igualmente, el reconocimiento directo es la fuente de información fundamental para la incorporación de nuevos elementos del patrimonio contemporáneo, dada la

falta de estudios exhaustivos sobre el municipio.

1.3.2.2. El criterio para el establecimiento de los niveles de protección busca, en primer lugar, la adecuación con las herramientas de planeamiento existentes. En primer lugar, el Catálogo del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico establece para los edificios que protege cuatro niveles de protección, que se asumen para el presente Catálogo General de Protección del Patrimonio Arquitectónico y Arqueológico.

A continuación se consideran los elementos incluidos en el catálogo de protección del Plan General de Ordenación Urbana de 2002, cuyos criterios de protección se consideran razonables, si bien son susceptibles de modificarse tras contrastarse con fuentes bibliográficas de aparición reciente, así como con la observación directa. Se realiza una adaptación de los niveles de protección del catálogo del Plan General de Ordenación Urbana de 2002 a los que se establecen para el presente Catálogo General de Protección del Patrimonio Arquitectónico y Arqueológico, de acuerdo con las definiciones de sus niveles.

La información procedente de estudios e inventarios de la Administración Autonómica: Base de Datos del Patrimonio Inmueble, Inventario de Cortijos, Haciendas y Lagares, y Carta Arqueológica del Término Municipal de Utrera; cuenta con diversos niveles de valoración patrimonial, que responden a criterios científicos que se interpretan para su acuerdo con los criterios del presente Plan General. Estos criterios sirven de base para la posterior asignación de niveles de protección, asignándose los máximos a aquellos que en la Base de Datos del Patrimonio Inmueble aparecen catalogados como Bienes de Interés Cultural.

El Inventario de Cortijos, Haciendas y Lagares presenta una clasificación en tres niveles atendiendo a criterios específicos, que se considera de referencia para la asignación de niveles de protección. Los elementos incluidos en los dos



Castillo de Utrera.



Entrada a una vivienda del asentamiento de colonización de la calle Margarita, El Palmar de Troya.

primeros niveles de interés de dicho Inventario se asumen para el presente Catálogo General de Protección del Patrimonio Arquitectónico y Arqueológico, tras la pertinente visita y comprobación in situ de sus valores y estado de conservación.

Dentro de la exhaustividad de su estudio, la Carta Arqueológica del Término Municipal de Utrera realiza una propuesta de protección para los elementos que la componen, que se organiza por niveles de protección. Estos elementos y su nivel de protección se asumen para el presente Catálogo General de Protección del Patrimonio Arquitectónico y Arqueológico, tras la pertinente visita y comprobación in situ de sus valores y estado de conservación.

1.3.2.3. El criterio relativo a la potencialidad de intervención surge a partir del estudio de cada uno de los bienes incluidos en el Catálogo, y la consideración de sus posibilidades de reutilización tras la realización del preceptivo proyecto de intervención patrimonial. Sirve de manera orientativa, estando condicionado en todo caso el destino futuro de los elementos futuros a la voluntad de los propietarios y al acuerdo con las normas redactadas en el presente Plan.



Poblado de El Torbiscal.

1.4 LA FUNCIÓN ESTRATÉGICA DEL PATRIMONIO CULTURAL DE UTRERA.

Generalmente, se entiende la visión patrimonial sobre las ciudades y los territorios exclusivamente en términos de protección. La intención de la visión del presente Plan General de Ordenación Urbana es dar un paso adelante sobre la protección, y conseguir entender el patrimonio como recurso activo, dentro de los parámetros de ciudad sostenible y compacta que persigue el Plan. En este sentido, una lectura patrimonial atenta del término municipal de Utrera revela claves sobre las que basar el desarrollo futuro de la ciudad y el territorio, de manera coherente con su carácter histórico, y de forma responsable hacia las generaciones venideras.

La activación del patrimonio como recurso para la ciudad aparece desde la integración referencial y singular de Utrera en la región, como foco de atracción de iniciativas productivas, como referencia residencial de la cercana ciudad de Sevilla y como opción de interés turístico. En este sentido, Utrera cuenta con la ventaja fundamental de la cercanía y buena comunicación a través de infraestructuras con la capital, especialmente el ferrocarril, de las que carecen otras ciudades medias de la provincia de similar importancia cultural. Esto constituye una oportunidad de desarrollo, que es oportuno aprovechar; reflejando a nivel territorial la importancia de la cultura, la historia y la naturaleza de Utrera.

Esta concepción señala, por un lado, la importancia y posibilidades de recualificación de su patrimonio cultural, entendido desde una perspectiva ortodoxa. A la vista de documentos rigurosos como el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico y la Carta Arqueológica, se abre la oportunidad de intervenir de manera coherente sobre los elementos que ambos identifican, incrementando su valor y su significación para el conjunto de la ciudad.

Por otro lado, desde la visión de sostenibilidad que se sitúa en el horizonte de

2030 del presente Plan General se reivindica el valor de otros patrimonios para incrementar la cohesión social y urbana de Utrera. Esta perspectiva permite avanzar sobre la convención generalmente asumida de la primacía del valor de antigüedad, que señala cómo los valores patrimoniales aumentan a medida que nos aproximamos al corazón de la ciudad.

Reconociendo la importancia cultural de la herencia del pasado, la búsqueda de un desarrollo equilibrado requiere también la atención a los valores patrimoniales presentes en la periferia urbana, así como en los períodos históricos más recientes: el patrimonio industrial, el patrimonio contemporáneo residencial y el patrimonio contemporáneo de colonización, este último vinculado a otro de raigambre más antigua de explotación agrícola y ganadera. Ese mismo patrimonio, en el marco de la sostenibilidad urbana y apropiación social interna utrerana y las necesarias estrategias de renovación y consolidación, se configura como la estructura principal de soporte de dicha transformación.

La construcción colectiva de una idea común de ciudad tiene la virtud de generar horizontes posibles para el bien común de la ciudadanía y de los poderes urbanos, desde valores como la identidad, el progreso o la sostenibilidad. En la historia de Utrera, ya existieron ejemplos de dicha capacidad, como fue la acción que desarrolló Enrique de la Cuadra y sus conciudadanos, a finales del siglo XIX, en busca de una Utrera desarrollada, con los adelantos que llegaron para la modernización de la ciudad: el alumbrado público, los bulevares, la estación de ferrocarril, el teatro, el adoquinado de plazas y la industria tecnificada.

El presente Plan General de Ordenación Urbana apuesta por construir una idea colectiva para el futuro de las próximas décadas en Utrera, contribuyendo junto a sus ciudadanos al nuevo desafío de ser capaces de generar una ciudad



Monolito conmemorativo en la barriada de la Coronación, Utrera.

compacta, sostenible y tremendamente utrerana –propia-; en un contexto sociohistórico que deje atrás los riesgos aparejados al crecimiento ilimitado, la falta de atributos urbanos propia de las coronas metropolitanas, y del elevado impacto ambiental. En una idea de ciudad compacta y sostenible, las preexistencias cobran un especial protagonismo como alimento del presente, fomentando la percepción del patrimonio como recurso activo, para la renovación y la mejora del tejido existente.

Este patrimonio estructura la ciudad preexistente, ya que es el generador de su orientación, en base a la memoria y uso histórico de toda la ciudadanía, permitiendo crear una nueva centralidad compacta e inclusiva, en la que el centro y la periferia de Utrera (a través de sus fábricas, silos, barriadas, etc.), forman parte de una unidad urbana. De esta manera, Utrera puede tender hacia su descentralización cultural interna, considerando al conjunto de la ciudad, en términos patrimoniales, como equivalente al centro histórico.

Los bienes inmuebles que integran el patrimonio cultural de Utrera son el reflejo de siglos de profundas transformaciones sociales, especialmente intensas en los últimos doscientos años, que han generado lo que hoy es Utrera y su sociedad. La atención al patrimonio histórico es, desde esta perspectiva, solamente posible cuando se completa considerando su proyección contemporánea. Atender a esta realidad es un refuerzo del discurso de innovación que ha de acompañar al desarrollo urbano.



Cooperativa panadera de Utrera

2. MEMORIA DE PROTECCIÓN.

2.1. DISPOSICIONES GENERALES.

2.2. TERMINOLOGÍA.

2.2.1. OBRAS DE EDIFICACIÓN

2.2.2. OBRAS EN ESPACIOS LIBRES

2.3. GRADOS DE PROTECCIÓN E INTERVENCIÓN DEL CATÁLOGO DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE UTRERA.

2.4. GRADOS DE PROTECCIÓN E INTERVENCIÓN DE LOS CATÁLOGOS DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO DE YACIMIENTOS Y ELEMENTOS EMERGENTES; DEL PATRIMONIO ETNOLÓGICO; Y DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO INDUSTRIAL Y CONTEMPORÁNEO DE UTRERA.

2.4.1. CONJUNTOS EDIFICADOS DE INTERÉS

2.4.2. EDIFICIOS DE INTERÉS

2.4.3. ESPACIOS URBANOS DE INTERÉS

2.4.4. ENTIDADES ARQUEOLÓGICAS

2.1 DISPOSICIONES GENERALES

El Plan General establece el Catálogo General de Protección del Patrimonio Arquitectónico y Arqueológico de Utrera como instrumento para la adecuada protección e intervención patrimonial en los aquellos conjuntos y elementos de importancia cultural, histórica, arquitectónica, urbana, etnológica y arqueológica del municipio.

El Catálogo tiene como objeto asegurar la ejecución de las previsiones de ordenación del Plan General en coherencia con los valores de protección del patrimonio cultural. Su fin último es el fomento de las actuaciones necesarias para su conservación y mejora, así como favorecer la incorporación del patrimonio como recurso activo al desarrollo sostenible de la ciudad de Utrera.

2.2 TERMINOLOGÍA

La intervención en el patrimonio arquitectónico y arqueológico contempla una terminología homogénea referida a la tipología de obras a realizar y que obedece a unos conceptos comunes claramente definidos en la disciplina del patrimonio.

Estos términos se desarrollan inicialmente para la correcta interpretación del Catálogo y especialmente de sus fichas; en coherencia con los establecidos de manera general por la Normativa Urbanística del Plan General en su artículo 110. Estos términos y sus conceptos asociados se redactan de forma general para el conjunto del municipio de Utrera, siendo de aplicación para el ámbito delimitado por el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Utrera y para el Catálogo del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Utrera los desarrollados por el propio Plan Especial, debido a su especificidad y adecuación.

Se definen para el Plan General de Ordenación Urbana de Utrera los siguientes tipos de obras:

2.2.1. OBRAS DE EDIFICACIÓN:

Son aquellas que se efectúan en el interior de los edificios o en sus fachadas, sin alterar la posición de los planos de fachada y cubierta que definen la envolvente exterior de las construcciones. En este concepto se incluyen los siguientes subtipos:

- a) Obras tendentes a la buena conservación del patrimonio edificado, y que pueden ser:
 - Conservación, mantenimiento: son obras menores cuya finalidad es mantener el edificio en condiciones de correcta salubridad

y ornato, sin alterar su estructura portante ni su estructura arquitectónica, así como tampoco su distribución. Se incluyen en este tipo, entre otras análogas, el cuidado y afianzamiento de cornisas y volados, la limpieza o reposición de canalones y bajantes, los revocos de fachada, la pintura, la reparación de cubiertas y el saneamiento de conducciones.

- Obras de consolidación: son obras de carácter estructural que tienen por objeto el afianzamiento, refuerzo o sustitución de elementos dañados de la estructura portante del edificio. Pueden variar entre la reproducción literal de los elementos dañados preexistentes hasta su permuta por otros que atiendan únicamente a la estabilidad del inmueble y realizados con tecnología más actualizada.
- Obras de acondicionamiento: son obras que tienen por objeto mejorar o transformar las condiciones de habitabilidad de un edificio o de una parte del mismo. Se incluyen en este tipo de obras la sustitución de instalaciones antiguas y la incorporación de nuevos sistemas de instalaciones.
- Obras de restauración: son obras que tienen por objeto la restitución de los valores históricos y arquitectónicos de un edificio existente o de parte del mismo, reproduciéndose con absoluta fidelidad su estructura portante, la estructura arquitectónica, las fachadas exteriores e interiores y los elementos ornamentales, cuando se utilicen partes originales de los mismos y pueda probarse su autenticidad. Si se añadiesen materiales o partes indispensables para su estabilidad o mantenimiento las adiciones deberán ser reconocibles y evitar confusiones miméticas. En los

edificios catalogados, y por así disponerlo la vigente legislación sobre patrimonio, las obras de restauración tendrán siempre un carácter subsidiario frente a las de conservación, consolidación y acondicionamiento.

b) Obras de reforma: son aquellas obras que manteniendo los elementos de valor y las características esenciales de la edificación existente, pueden hacer modificaciones que alteren la organización general, la estructura arquitectónica y la distribución del edificio. Según los elementos afectados se distinguen los subtipos siguientes:

- Reforma menor: son obras en las que no se efectúan variaciones en ninguno de los aspectos que definen las principales características arquitectónicas del edificio, como son el sistema estructural, la composición espacial y su organización general. También permitirá aquellas obras de redistribución interior que no afecten a los conceptos anteriores citados ni a los elementos de valor tales como fachadas exteriores e interiores, cubiertas, disposición de crujías y forjados, patios, escaleras y jardines.
- Reforma parcial: son obras en las que, conservándose la fachada, la disposición de los forjados en la primera crujía, el tipo de cubierta, así como el resto de los elementos arquitectónicos de valor (patios, escaleras, jardines, etc.), permiten demoliciones que no afecten a elementos o espacios catalogados y su sustitución por nueva edificación, siempre que las condiciones de edificabilidad de la zona lo permitan. Si la composición de la fachada lo exigiese, también se permitirán pequeños retoques en la misma.
- Reforma general: son obras en las que, manteniendo la fachada y la disposición de los forjados en la primera crujía, permiten

intervenciones en el resto de la edificación con obras puntuales de sustitución y ampliación (en el resto de crujías) de acuerdo con las condiciones particulares de la zona de ordenanza; respetando, en el caso de pertenecer a alguna tipología protegible, los elementos definidores de la misma y el tipo de cubierta. Si la composición de la fachada lo exigiese, también se autorizarán pequeños retoques en ella.

c) Obras de rehabilitación: son obras tendentes a mantener el patrimonio edificado y pueden consistir en general en cualquiera de las obras descritas en los puntos a) y b) anteriores, así como la suma de algunos o todos ellos en una misma intervención.

d) Obras de demolición, que según supongan o no la total desaparición de lo edificado, serán de demolición total o parcial.

e) Obras de nueva edificación: son aquellas que suponen una nueva construcción de la totalidad o parte de la parcela. Comprenden los subtipos siguientes:

- Obras de reconstrucción: son aquellas que tienen por objeto la reposición, mediante nueva construcción, de un edificio preexistente, total o parcialmente desaparecido, reproduciendo en el mismo lugar sus características formales,
- Obras de sustitución: son aquellas mediante las que se derriba una edificación existente o parte de ella y en su lugar se levanta una nueva construcción,
- Obras de ampliación: son aquellas en las que la reorganización constructiva se efectúa sobre la base de un aumento de la



Iglesia y casa de dirección del poblado de la presa de Torre del Águila.

superficie construida original. Este aumento se puede obtener por:

- o Remonte o adición de una o más plantas sobre las existentes,
 - o Entreplanta o construcción de forjados intermedios en zonas en las que por su altura, lo permita la edificación actual,
 - o Colmatación o edificación de nueva planta que se sitúa en los espacios libres no cualificados del solar y ocupados por edificaciones marginales. No se podrá proceder a colmatar cuando la edificación existente ocupe más superficie que la que correspondería a la parcela por aplicación de la correspondiente ordenanza de zona.
- Obras de nueva planta: son las de nueva construcción sobre solares vacantes. y funcionalidad del edificio, o de alguno de los locales que lo integran, mediante la redistribución, reestructuración o reforma del espacio interior.

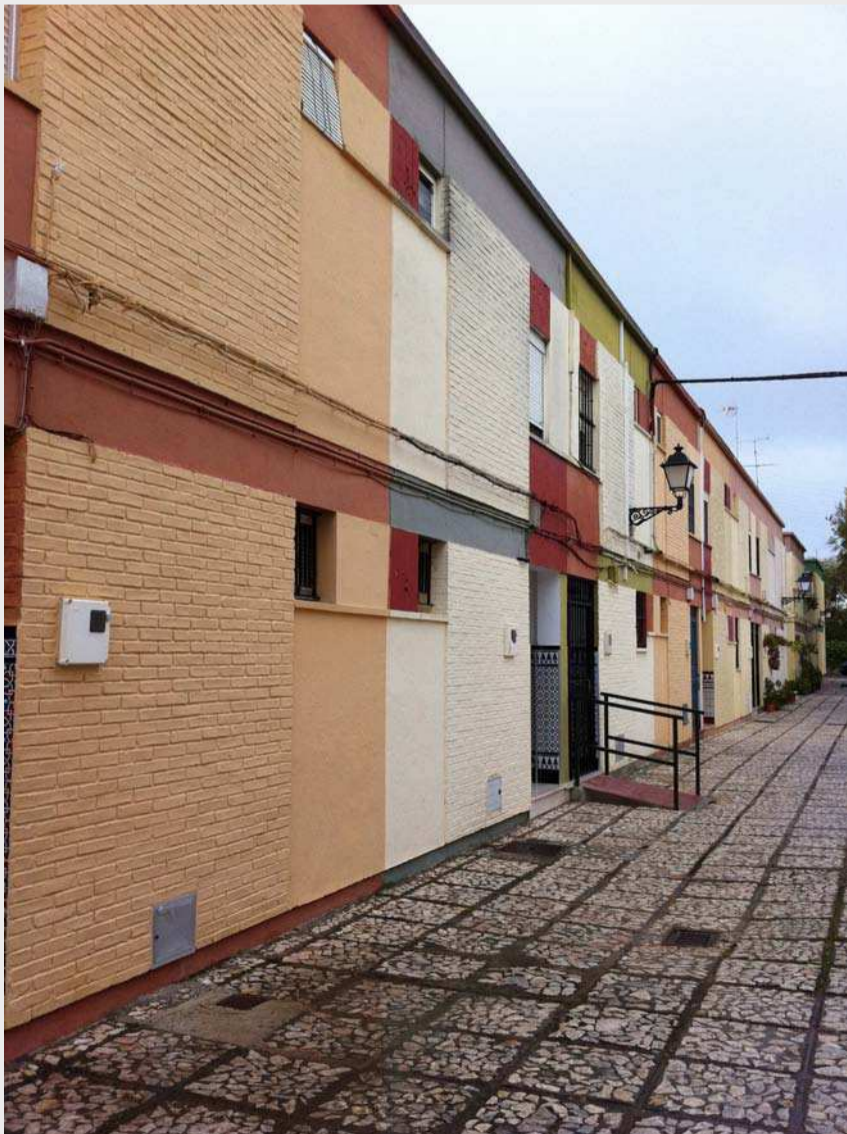
2.2.2. OBRAS EN ESPACIOS LIBRES:

En este concepto se definen los siguientes subtipos:

- a) Conservación y mantenimiento: son aquellas obras destinadas a mantener los espacios libres en correctas condiciones de estabilidad, salubridad y ornato. Se incluye tanto obra menor como reposición parcial de pavimentación, mobiliario urbano y vegetación, renovación de instalaciones y saneamiento de conducciones, y otras pequeñas reparaciones.
- b) Adecuación, son aquellas obras destinadas a adaptar los espacios libres a nuevos usos, respetando unas correctas condiciones de

estabilidad, salubridad y ornato. Se incluye la reposición y cambio de pavimentación, cambio de posición del mobiliario urbano, la renovación de instalaciones y saneamiento de conducciones. En todo caso, la adecuación respetará la vegetación existente, permitiéndose la introducción de nueva vegetación.

- c) Reurbanización. Son aquellas obras destinadas a adaptar los espacios libres a nuevos usos, respetando unas correctas condiciones de estabilidad, salubridad y ornato. Se incluye el cambio de pavimentación, de mobiliario urbano y de organización viaria, así como la renovación de instalaciones y saneamiento de conducciones. En todo caso, la adecuación respetará la vegetación existente, permitiéndose la introducción de nueva vegetación.



Calle de la barriada de la Coronación, Utrera.



Pueblo de colonización de Pinzón.

2.3 GRADOS DE PROTECCIÓN E INTERVENCIÓN DEL CATÁLOGO DEL P.E.P.C.H. DE UTRERA

El Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Utrera establece las obras permitidas en los edificios y espacios urbanos incluidos en su catálogo. El Título III de la normativa del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Utrera, "Tipos de obras generales en edificios del Plan Especial", establece una definición precisa de las obras a desarrollar en edificios en el interior de su ámbito de protección, que son asumidas por el presente Plan General para el mismo ámbito. En el Capítulo II del Título IV de la normativa se establecen las obras admitidas y excluidas en los inmuebles, en función de los cuatro niveles de protección definidos: A (Protección integral), B (Protección global), C (Protección tipológica), y D (Protección ambiental). Estas determinaciones son asumidas por el presente Plan General de Ordenación Urbana dentro del ámbito de protección definido en el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico.



Poblado de El Torbiscal.

2.4 GRADOS DE PROTECCIÓN E INTERVENCIÓN DE LOS CATÁLOGO DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO DE YACIMIENTOS Y ELEMENTOS EMERGENTES; DEL PATRIMONIO ETNOLÓGICO Y DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO, INDUSTRIAL Y CONTEMPORÁNEO DE UTRERA.

El establecimiento de grados de protección e intervención tiene como objeto regular las obras permitidas en conjuntos edificados, edificios, espacios libres y yacimientos arqueológicos con algún grado de protección exteriores al ámbito de actuación del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Utrera, con el fin de garantizar la conservación y puesta en valor de aquellos elementos de interés cultural, arquitectónico y urbano.

Las necesidades específicas del patrimonio arquitectónico y arqueológico ha requerido la distinción de las diferentes casuísticas tipológicas de los bienes inmuebles. De esta forma, los grados de protección e intervención se establecen en función de la tipología del inmueble a considerar, distinguiendo entre conjuntos edificados de interés, edificios de interés, espacios urbanos de interés, para el patrimonio arquitectónico; y entidades arqueológicas para el patrimonio arqueológico.

Los conjuntos edificados de interés están definidos por un espacio urbano delimitado y unitario, que integra tanto edificaciones como espacios urbanos no edificados. Las edificaciones de interés están conformadas por edificios delimitados en su perímetro, en el que se puede incluir espacios ajardinados adyacentes y patios. Los espacios urbanos son espacios públicos mayoritariamente no edificados, respondiendo a plazas, parques o jardines.

A continuación se describen los grados de protección e intervención por los diferentes tipos de patrimonio.

2.4.1. CONJUNTOS EDIFICADOS DE INTERÉS.

Los diferentes niveles de protección se identifican en las fichas de catálogo y los planos de ordenación con las letras A (Protección integral), B (Protección tipológica), y C (Protección Ambiental). El área de protección se aplica bien a

los conjuntos edificados de interés, bien a su totalidad o bien a alguna de sus partes constituyentes; edificios o espacios libres.

Los inmuebles catalogados con cualquier grado de protección por el presente Plan, deben entenderse como parte integrante del Patrimonio Histórico de Andalucía y por extensión del Español, por lo que les será de aplicación la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía y la Ley 16/85 de Patrimonio Histórico Español.

Sobre ellos se establecen los grados de protección siguientes:

NIVEL A. PROTECCIÓN INTEGRAL.

Se aplica este grado de protección integral a los conjuntos de edificaciones que presentan una elevada importancia cultural, calidad arquitectónica y valor histórico, que constituyen una unidad urbana, paisajística o territorial, que cuentan con homogeneidad original, formal y de usos, y que representan hitos urbanos y territoriales. Con carácter general, deben mantenerse las edificaciones y espacios abiertos que los componen y forman su unidad, procurándose su conservación y recuperación. Habrán de restituirse las características originales cuando hubiesen sido alteradas, sin modificar la estructura arquitectónica, urbana y paisajística originaria en sus elementos esenciales.

Se permiten en este grado de protección:

- a. En las edificaciones que se encuentren protegidas como edificios de interés en el interior del conjunto, se permiten las obras de conservación, mantenimiento, consolidación, acondicionamiento, restauración y reforma de alcance conforme a lo establecido en sus fichas correspondientes.



Calle de la barriada de la Coronación, Utrera.

- b. En el resto de edificaciones del interior del conjunto, que no se encuentren protegidas como edificios de interés, se permiten las obras de conservación, mantenimiento, consolidación, acondicionamiento, restauración y reforma menor o parcial, salvo que proceda a su demolición por desvirtuar el conjunto. No obstante, en la ficha individualizada del conjunto edificado en el catálogo se podrán permitir intervenciones de mayor alcance en edificaciones existentes en el interior del conjunto sin protección individualizada, o incluso limitar el ámbito de protección del conjunto incluyendo edificaciones existentes ya transformadas, si pudieran diferenciarse.
- c. En los espacios libres de los conjuntos, se permiten obras de conservación, mantenimiento y adecuación, siempre que no afectaren a aquellos que estén protegidos o definidos específicamente en las fichas de catálogo.
- d. La demolición de elementos añadidos al conjunto que desvirtúen la unidad espacial original, o que limiten su comprensión como conjunto.
- e. Las obras de reconstrucción se permitirán excepcionalmente en los supuestos contenidos en la legislación del Patrimonio Histórico, y cuando se deban al deterioro o pérdida de elementos de interés y suficientemente documentados.
- f. Las obras de ampliación de la edificación se permitirán excepcionalmente según las condiciones expresadas en su ficha de catálogo.
- g. Las obras de edificación de nueva planta se permitirán excepcionalmente según las condiciones expresadas en su ficha de

catálogo.

- h. El cambio de uso que sea acorde con las características del conjunto de edificios.

No son autorizables en este grado de intervención:

- a. Las obras de demolición total.
- b. El cambio de uso no acorde con las características del conjunto de edificios.

NIVEL B. PROTECCIÓN TIPOLOGICA.

Se aplica a los conjuntos de edificaciones que presentan características tipológicas y compositivas de especial importancia cultural, calidad arquitectónica y valor histórico, que constituyen una unidad urbana, paisajística o territorial, que cuentan con homogeneidad original, formal y de usos, y que representan hitos urbanos y territoriales. Con carácter general, deben mantenerse las edificaciones y espacios abiertos que los componen y forman su unidad, procurándose su conservación y recuperación.

Se permiten en este grado de protección:

- a. En las edificaciones que se encuentren protegidas como edificios de interés en el interior del conjunto, se permiten las obras de conservación, mantenimiento, consolidación, acondicionamiento, restauración y la reforma de alcance conforme a lo establecido en sus fichas correspondientes.
- b. En el resto de edificaciones del interior del conjunto, que no se



Presa del embalse de la Torre del Águila, con vista lejana de la Torre del Águila.

encuentren protegidas como edificios de interés, se permiten las obras de conservación, mantenimiento, consolidación, acondicionamiento, restauración y reforma menor, parcial y completa, así como la obra de nueva edificación con protección tipológica.

- c. En los espacios libres de los conjuntos, se permiten obras de conservación, mantenimiento, adecuación y reurbanización, siempre que no afectaren a aquellos que estén protegidos o definidos específicamente en las fichas de catálogo.
- d. La demolición de elementos añadidos que desvirtúen la unidad urbana, arquitectónica, espacial y tipológica original.
- e. Las obras de reconstrucción debido al deterioro o pérdida de elementos de interés y suficientemente documentados.
- f. Las obras de ampliación de edificación se permitirán según las condiciones expresadas en su ficha de catálogo.
- g. Las obras de edificación de nueva planta se permitirán según las condiciones expresadas en su ficha de catálogo.
- h. El cambio de uso que sea acorde con las características del conjunto de edificios.

No son autorizables en este grado de protección:

- a. Las obras de demolición de la edificación, ni aquellas que sobrepasen los condicionantes establecidos en el apartado anterior.
- b. El cambio de uso que no sea acorde con las características del

conjunto de edificios.

NIVEL C. PROTECCIÓN AMBIENTAL.

Se aplica a los conjuntos edificados de características tipológicas y compositivas de significación cultural, arquitectónica o histórica, que colaboran en la cualificación de la ciudad histórica, la periferia urbana y el territorio.

Se permiten en este grado de protección:

- a. En las edificaciones que se encuentren protegidas como edificios de interés en el interior del conjunto, se permiten las obras establecidas en las normas de edificios de interés, de alcance conforme a lo establecido en sus fichas correspondientes.
- b. En el resto de edificaciones del interior del conjunto, que no se encuentren protegidas como edificios de interés, se permite la nueva edificación, siempre que se mantengan los elementos que aparezcan reseñados en las fichas de catálogo, y se garanticen los siguientes aspectos:
 - Su integración urbana, definida por la trama, el parcelario, las alineaciones y la distancia desde las edificaciones a éstas.
 - La adecuada relación entre espacios construidos y espacios libres del conjunto.
 - La coherencia en la forma y el aspecto de los edificios que componen el conjunto, definidos por la estructura, la altura, el volumen, la escala, el estilo, los materiales y el color.



Plaza Mayor del pueblo de colonización de Guadalema de los Quintero.

c. En los espacios no edificados, incluidos los espacios libres y viario, de los conjuntos delimitados dentro de Suelo Urbano No Consolidado, se permiten obras de conservación, mantenimiento, adecuación y reurbanización.

d. En los espacios no edificados de los conjuntos delimitados dentro de Suelo Urbano No Consolidado, se permitirán además las intervenciones establecidas en sus fichas correspondientes.

Se prohíbe en este grado de protección:

- a. La demolición total de la edificación
- b. La eliminación de los elementos de protección que aparezcan definidos específicamente en las fichas de catálogo.

2.4.2. EDIFICIOS DE INTERÉS

Los diferentes niveles de protección se identifican en las fichas y los planos de catálogo con las letras A (Protección integral), B (Protección global), C (Protección tipológica), y D (Protección ambiental). El área de protección se aplica bien a la integridad de los edificios, bien a alguna de sus partes constituyentes.

Los inmuebles catalogados con cualquier grado de protección por el presente Plan, deben entenderse como parte integrante del Patrimonio Histórico de Andalucía y por extensión del Español, por lo que les será de aplicación la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico Andaluz y la Ley 16/85 de Patrimonio Histórico Español.

Sobre ellos se establecen los grados de protección siguientes:

NIVEL A. PROTECCIÓN INTEGRAL.

Se aplica a las edificaciones que presentan una excepcional importancia cultural, calidad arquitectónica y valor histórico, y representan hitos urbanos y territoriales. Con carácter general, debe mantenerse en su total integridad el edificio protegido, con especial respeto de sus características singulares y de los elementos que lo componen, procurándose su conservación y recuperación por todos los medios de la técnica. Habrán de restituirse las características originarias cuando hubiesen sido alteradas, sin modificar la estructura arquitectónica originaria en sus elementos espaciales, constructivos y decorativos esenciales.

Se permiten en este grado de protección:

- a. Las obras de conservación, mantenimiento, consolidación, acondicionamiento y restauración. Asimismo, se permite la reconstrucción de cubiertas, siempre que no se modifique su volumetría ni su sistema constructivo y se reutilice el material de cubrimiento recuperable.
- b. Las obras de reconstrucción en los supuestos contenidos en la legislación del Patrimonio Histórico.
- c. La demolición de elementos añadidos que desvirtúen la unidad arquitectónica original, así como la reposición de los originales, debiendo indicarse en las fichas previamente cuáles son los elementos añadidos.

No son autorizables en este grado de intervención:

- a. El cambio de uso actual.



Barriada de Coronación, Utrera.



- b. Las obras de reforma, demolición, o de nueva edificación.

NIVEL B. PROTECCIÓN GLOBAL.

Se aplica a las edificaciones que presentan una elevada importancia cultural, calidad arquitectónica y valor histórico, que representan hitos urbanos y territoriales y que conservan todos o parte importante de los elementos que las cualifican. Habrán de restituirse las características originarias cuando hubiesen sido alteradas, sin modificar la estructura arquitectónica originaria en sus elementos espaciales, constructivos y decorativos esenciales.

Se permiten en este grado de protección:

- Las obras de conservación, mantenimiento, consolidación, acondicionamiento, restauración y reforma menor. Asimismo, se permite la reconstrucción de cubiertas, siempre que no se modifique su volumetría ni su sistema constructivo y se reutilice el material de cubrimiento recuperable.
- Las actuaciones sobre las instalaciones, revestimientos, carpintería o cerrajería necesarias para la funcionalidad del edificio, siempre que no afecten a aquellos que estén protegidos o específicamente señalados en las fichas de protección.
- La demolición de elementos añadidos que desvirtúen la unidad arquitectónica original, así como la reposición de los originales, debiendo indicarse en las fichas previamente cuáles son los elementos añadidos.
- Las obras de ampliación se permitirán excepcionalmente según las condiciones expresadas en su ficha de catálogo.

- Las obras de reconstrucción se permitirán excepcionalmente, debido al deterioro o pérdida de elementos de interés y suficientemente documentados y según las condiciones expresadas en su ficha de catálogo.
- Las obras de nueva planta se permitirán excepcionalmente según las condiciones expresadas en su ficha de catálogo.
- El cambio de uso acorde con las características del edificio, siempre que se mantengan los elementos de protección que aparezcan reseñados en las fichas de catálogo.

No son autorizables en este grado de protección:

- Las obras de demolición total.
- El cambio de uso no acorde con las características del edificio.

NIVEL C. PROTECCIÓN TIPOLOGICA.

Se aplica a las edificaciones de características tipológicas y compositivas de especial importancia cultural, calidad arquitectónica y valor histórico. Deben conservar los elementos y cualidades fundamentales de su conjunto edificado protegido, sin requerir una protección integral interna.

Se permiten en este grado de protección:

- Las obras de conservación, mantenimiento, consolidación, acondicionamiento, restauración y reforma menor y parcial, que respeten las relaciones existentes entre sus elementos fundamentales y que sean características de su tipología arquitectónica. Asimismo, se

permite la reconstrucción de cubiertas, siempre que no se modifique su volumetría ni su sistema constructivo y se reutilice el material de cubrimiento recuperable, permitiéndose la construcción de azoteas o castilletes en crujías interiores al servicio de la reforma.

- Las actuaciones sobre las instalaciones, revestimientos, carpintería o cerrajería necesarias para la funcionalidad del edificio, siempre que no afecten a elementos protegidos o específicamente señalados en las fichas de protección.
- La apertura o reforma de huecos en fachadas secundarias, en coherencia con la organización espacial y funcional interior propia de la tipología arquitectónica del edificio.
- La construcción de aparcamiento de vehículos sobre rasante o en sótano, siempre que lo permita el acceso desde fachadas secundarias, y siempre que se mantengan los elementos de protección que aparezcan definidos específicamente en las fichas de catálogo. En los casos de aparcamientos bajo rasante su ejecución estará sometida a las determinaciones de la protección arqueológica que le afectare en su caso.
- La demolición de elementos o cuerpos añadidos ajenos a la unidad arquitectónica original, así como la reposición de los originales.
- Las obras de ampliación se permitirán según las condiciones expresadas en su ficha de catálogo.
- Las obras de reconstrucción se permitirán excepcionalmente, debido al deterioro o pérdida de elementos de interés y suficientemente documentados y según las condiciones expresadas en su ficha de

catálogo.

- Las obras de nueva planta se permitirán según las condiciones expresadas en su ficha de catálogo.
- El cambio de uso, siempre que se mantengan los elementos de protección que aparezcan reseñados en las fichas de catálogo.

No son autorizables en este grado de protección las obras de demolición de la edificación, ni aquellas que sobrepasen los condicionantes establecidos en el apartado anterior.

NIVEL D. PROTECCIÓN AMBIENTAL.

Se aplica a las edificaciones de características tipológicas y compositivas de significación cultural, arquitectónica e histórica, que colaboran en la cualificación de la ciudad histórica, la periferia urbana y el territorio.

Se permiten en este grado de protección:

- Las obras de conservación, mantenimiento, consolidación, acondicionamiento, restauración y reforma menor, parcial y completa.
- La construcción de aparcamiento de vehículos sobre rasante o en sótano, dependiendo de las determinaciones de la protección arqueológica que le afectare en su caso y siempre que se mantengan los elementos de protección que aparezcan definidos específicamente en las fichas de catálogo.
- Las obras de ampliación se permitirán según las condiciones expresadas en su ficha de catálogo.

- d. Las obras de nueva planta se permitirán según las condiciones expresadas en su ficha de catálogo.
- e. El cambio de uso, siempre que se mantengan los elementos de protección que aparezcan reseñados en las fichas de catálogo.

Se prohíbe en este grado de protección:

- a. La demolición total de la edificación.
- b. La eliminación de los elementos de protección que aparezcan definidos específicamente en las fichas de catálogo.

2.4.3. ESPACIOS URBANOS DE INTERÉS

Los grados serán de aplicación a los espacios libres de interés, identificados en las fichas y planos de catálogo con las letras A (Protección integral), y B (Protección ambiental). El área de protección se aplica a los espacios libres, bien a su totalidad o bien a alguna de sus partes constituyentes.

Los inmuebles catalogados con cualquier grado de protección por el presente Plan, deben entenderse como parte integrante del Patrimonio Histórico de Andalucía y por extensión del Español, por lo que les será de aplicación la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía y la Ley 16/85 de Patrimonio Histórico Español.

Sobre ellos se establecen los grados de protección siguientes:

NIVEL A. PROTECCIÓN INTEGRAL.

Se aplica este grado de protección a los espacios libres que presentan una

excepcional importancia cultural, calidad arquitectónica y valor histórico, y que representan hitos en la escena urbana y del territorio. Deben mantenerse en su total integridad, con especial respeto de sus características singulares y de los elementos que lo componen, procurándose su conservación y recuperación por todos los medios de la técnica.

Se permiten en este grado de protección:

- a. Las obras de conservación, mantenimiento, y adecuación.
- b. La demolición de elementos añadidos que desvirtúen la unidad espacial y paisajística original, así como la reposición de elementos originales.

No son autorizables en este grado de intervención:

- a. El cambio de uso actual.
- b. Las obras de reurbanización, demolición, o de nueva edificación.

GRADO B. PROTECCIÓN AMBIENTAL.

Se aplica este grado de protección a los espacios libres que cuentan con significación cultural, arquitectónica o histórica, que colaboran en la cualificación de la ciudad histórica, la periferia urbana y el territorio. En todo caso, se debe garantizar la participación ciudadana en las decisiones relativas al diseño y al mobiliario urbano de los espacios protegidos.

Se permiten en este grado de protección:

- a. Las obras de conservación, mantenimiento, adecuación y reurbanización.

- b. La realización de todos aquellos cambios que permitan la supresión de barreras arquitectónicas.

No son autorizables en este grado de intervención:

- a. Las obras de demolición.
- b. La eliminación de los elementos de protección que aparezcan definidos específicamente en las fichas de catálogo.

2.4.4. ENTIDADES ARQUEOLÓGICAS.

Se establecen diferentes grados de protección del patrimonio arqueológico con el fin de garantizar la documentación y tutela de los bienes arqueológicos existentes en el término municipal de Utrera.

Forman parte del Patrimonio Arqueológico, según el artículo 40.1 de la Ley 16/85 del Patrimonio Histórico Español, los bienes muebles o inmuebles de carácter histórico, susceptibles de ser estudiados con metodología arqueológica, hayan sido o no extraídos y tanto si se encuentran en la superficie, como en el subsuelo. Forman parte asimismo de este Patrimonio los elementos geológicos y paleontológicos relacionados con la historia del hombre, sus orígenes y antecedentes.

El Patrimonio Arqueológico se caracteriza de la forma siguiente:

- a) Subyacente: constituido por los depósitos arqueológicos, los bienes muebles en ellos contenidos y las estructuras constructivas o de otro carácter asociadas a aquéllos bajo cotas de superficie.
- b) Emergente: formado por aquellos bienes inmuebles situados sobre

cota de superficie susceptibles de ser estudiados con metodología arqueológica, sea cual fuere su estado de conservación.

Para garantizar la correcta documentación y conservación de los bienes objeto de protección normativa, en lo relativo a las actividades arqueológicas se atenderá a lo establecido en el Título I del Decreto 168/2003 por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas. Una misma actuación podrá englobar varias modalidades de actividades arqueológicas, así como varios tipos de excavaciones arqueológicas.

Sobre el patrimonio arqueológico se establecen los grados de protección siguientes:

PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO SUBYACENTE. NIVEL I. PROTECCIÓN INTEGRAL.

Este nivel se aplicará a los bienes arqueológicos que deben ser conservados íntegramente para su estudio científico y disfrute cultural. Supone la aplicación del nivel máximo de protección en base a la alta riqueza estratigráfica. Toda afección al subsuelo implicará una investigación y documentación exhaustiva en las áreas y cotas de afección.

PATRIM. ARQUEOLÓGICO SUBYACENTE. NIVEL II. PROTECCIÓN PREFERENTE.

Este nivel se aplicará en aquellas zonas donde existe menor conocimiento de su potencial arqueológico, afectadas en cualquier caso a hipótesis generales con necesidad de verificación y ampliación. Se orienta a documentar suficientemente las secuencias estratigráficas, datos básicos sobre las hipótesis existentes y control sobre hechos desconocidos plausibles. El hallazgo de evidencias arqueológicas de interés conllevaría la reclasificación cautelar hacia el grado superior de protección de aquellas áreas que se consideraran oportunas.

PATRIM. ARQUEOLÓGICO SUBYACENTE. NIVEL III. PROTECCIÓN GENÉRICA.

Este nivel se aplicará en aquellas zonas en las que existan dudas sobre la localización de restos previsibles o hipotéticos debidas a la escasez de documentación de rendimiento arqueológico. El hallazgo de evidencias arqueológicas de interés conllevaría la reclasificación cautelar hacia grados superiores de protección de aquellas áreas que se consideraren oportunas.

PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO EMERGENTE. NIVEL IV.

Se establece un nivel de protección específico como estructura emergente para todos aquellos inmuebles clasificados los niveles A (protección integral) y B (protección global) de edificios de interés, susceptibles de ser investigados con metodología arqueológica. Las intervenciones arqueológicas que se realicen sobre ellos se orientarán hacia la constatación de los eventos constructivos del inmueble mediante el análisis estratigráfico de los paramentos y la tipología edificatoria.



Pueblo de colonización de Guadalema de los Quintero.

3. MEMORIA DESCRIPTIVA Y ANALÍTICA.

- 3.1. INTRODUCCIÓN.
- 3.2. BREVE RESEÑA HISTÓRICA DE UTRERA.
- 3.3. LOS NUEVOS PATRIMONIOS DE UTRERA.
 - 3.3.1. PATRIMONIO ETNOLÓGICO RURAL.
 - 3.3.2. PATRIMONIO INDUSTRIAL.
 - 3.3.3. PATRIMONIO CONTEMPORÁNEO DE COLONIZACIÓN.
 - 3.3.4. PATRIMONIO CONTEMPORÁNEO RESIDENCIAL.

3.1 INTRODUCCIÓN

El municipio de Utrera cuenta con un excepcional patrimonio cultural, que merece su cuidado y reactivación. Dentro de él, hasta el momento, se ha prestado especial atención al patrimonio histórico, incluyendo al patrimonio arqueológico. Ambos han sido estudiados con detalle en fecha reciente a través de los documentos de la Carta Arqueológica del Término Municipal de Utrera (2006) y el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico (2009).

En su memoria científica, la Carta Arqueológica del Término Municipal de Utrera desarrolla una síntesis histórica de su poblamiento, que arranca en el Paleolítico, avanza por el Neolítico, Calcolítico, Edad de Bronce y la Protohistoria, los períodos Turdetano, Romano y Visigodo, junto a la Edad Media Musulmana y Cristiana, hasta desembocar en la Edad Moderna. El análisis desarrollado por este documento revela la abundante y rica historia del poblamiento de Utrera, caracterizada por su estratégica posición geográfica vinculada al curso bajo del Guadalquivir y su encuentro con la campiña.

En su Tomo I de Información y Análisis, el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Utrera realiza una revisión exhaustiva del poblamiento del núcleo principal de Utrera. Abarca su Prehistoria y su Protohistoria, así como desarrolla su período de aculturación Romana y Visigoda. El estudio de la Edad Moderna que desarrolla, incide especialmente en las implicaciones territoriales y urbanas de la cultura del aceite, reflejada significativamente en la presencia de los molinos en la ciudad.

La visión histórica que se desarrolla en el Plan Especial desemboca en la Utrera contemporánea, a través de las representaciones planimétricas, que llegan hasta 1870. Para completar estos estudios y herramientas de gestión, el presente Catálogo aboga por una interpretación contemporánea del patrimonio, que avanza hasta englobar prácticamente a la actualidad temporal.



Interior de la iglesia de San Isidro del pueblo de colonización de Guadalema de los Quintero



Calle Nueva, Utrera.

3.2 BREVE RESEÑA HISTÓRICA DE UTRERA

Las conexiones entre los primeros poblamientos humanos y el medio físico se evidencian en los restos arqueológicos hallados en el término municipal de Utrera, que datan entre los años 2600 y 2200 a.C. y se concentran en la zona del Castillo de Utrera, así como en Los Molares y el Cerro del Casar. Estos establecimientos buscaban la proximidad de cursos de agua y posiciones topográficas ventajosas, en un contexto marcado por la presencia cercana del lago Ligustino.

El despoblamiento generalizado que aconteció en la zona a finales del segundo milenio a.C. fue sucedido por una recuperación de la población desde finales del siglo IX e inicios del VIII a.C. en adelante, motivado por los nuevos asentamientos fenicios. Esta recuperación fue confirmada durante la etapa turdetana, en la cual cobraron auge asentamientos como fueron El Casar, que contó con un recinto amurallado del que se han detectado vestigios, y otros que se mantendrían ocupados desde entonces a lo largo de siglos, tal es el caso de Salpensa, Siarum y Ugia.

La etapa romana supuso la continuidad de la ocupación turdetana, limitándose a consolidar los asentamientos preexistentes en el momento de la colonización de la Península Ibérica tras la Segunda Guerra Púnica. Junto a estos núcleos, el asentamiento de población en la zona estuvo íntimamente ligado a la explotación agrícola, de manera que tuvo una condición eminentemente dispersa. No obstante, la importancia de los núcleos anteriormente mencionados de Salpensa, Siarum y Ugia cobró auge hasta convertirse en poblaciones de cierta entidad, para las que hoy día puede sostenerse la hipótesis de haber sido lugares donde se erigieron templos y edificios de envergadura. Esto se demuestra con el descubrimiento de restos de termas en el yacimiento de El Casar (antigua Salpensa), así como la detección de los posibles restos de arquitectura civil, tal es el caso de un teatro en el yacimiento de Torre del Águila, que corresponde a la antigua Siarum.

El despoblamiento generalizado y paulatino que se produjo a lo largo del Bajo Imperio mantuvo, no obstante, una densidad de población intensa en estos tres núcleos, que se prolongó así mismo durante varios siglos. Mientras que sobre la ciudad de Utrera no existen noticias arqueológicas relevantes de este período, sí es importante resaltar el renovado papel que Salpensa tuvo, ya renombrada como Facialcázar, en el control administrativo y militar establecido en Al Andalus a lo largo de la Edad Media islámica.

El auge de la ciudad de Utrera comienza con la Edad Media cristiana, sacando partido del despoblamiento inicial del campo y de los núcleos habitados existentes tras la Reconquista. Ya integrada desde 1253 en el alfoz de Sevilla, los inicios de su repoblación datan de 1264, acentuándose la llegada de nuevos habitantes entre los años 1325 y 1350, por el deseo del rey de reforzar a Utrera como puesto de control intermedio en el camino desde Sevilla a Jerez. Este hecho motivó la construcción del castillo, que confirmó su condición de establecimiento original continuado de la ciudad desde entonces.

El crecimiento de la población de la ciudad de Utrera fue paralelo a su auge agrícola. A lo largo del siglo XV se colmató el recinto amurallado preexistente y se crearon los primeros arrabales en el exterior de la ciudad, que pasó de tener 689 habitantes en 1433 a un total de 1.508 habitantes en el año 1495. El crecimiento de la población se mantuvo a lo largo del siglo XVI, convirtiéndose la ciudad de Utrera en la segunda más poblada del Reino de Sevilla después de la capital.

Este proceso dio lugar a la conformación de la ciudad histórica que ha llegado a nuestros días, absorbiendo la muralla dentro del caserío y ocupando progresivamente el territorio hacia el norte, especialmente tras el encauzamiento del arroyo Calzas Anchas, que dio origen a la plaza del Altozano, corazón cívico de la ciudad. El siglo XVII, con el impacto trágico de la epidemia



Fábrica de la Fontanilla, Utrera.

de Peste de 1649, fue un siglo de declive, que continuó hasta entrado el siglo XVIII.

Las políticas regeneradoras del rey Carlos III tuvieron también un efecto positivo en Utrera, que a partir de ese momento confirmó su importancia regional como agrociedad. El cultivo del cereal y el olivo situó a Utrera en la cabeza del desarrollo en la provincia en el cambio de siglo, y se evidencia en la proliferación de molinos en su centro histórico, correspondido con el auge de explotaciones agrícolas periféricas en el conjunto de su término municipal.

La historia contemporánea de Utrera se ha plasmado en su patrimonio arquitectónico y etnológico. Los cortijos, haciendas y lagares fueron el escenario del proceso de transformación del siglo XIX, con las desamortizaciones de Mendizábal (1836) y Madoz (1858), que marcaron la ampliación de los latifundios, y la opresión de los jornaleros que dejaron de trabajar las pequeñas tierras arrendadas a la propiedad pública.

De igual manera, en su configuración se percibe el proceso de transformación de la producción agrícola y ganadera, con el declive de la cría del toro de lidia, en el que Utrera fue la "cuna mundial", y el proceso de mecanización e intensificación de la producción en el que dejaron de ser necesarios el empleo de animales en primer lugar, y posteriormente, la mano de obra de los trabajadores. La producción fue así modificándose, según los medios de cultivo, de acceso al agua, de transformación de las tierras, de las políticas estatales y sus demandas. Estas políticas protagonizaron el impulso de la colonización agraria, y el desarrollo de los pueblos de colonización del periodo franquista, como proceso histórico a nivel nacional del que Utrera cuenta con los ejemplos destacados de Guadalema de los Quintero, Pinzón y Trajano.

Por otro lado, los molinos de los siglos XV-XVIII, que se vinculaban a la producción del aceite, caracterizan singularmente el centro histórico de

Utrera como ciudad eminentemente productiva. Posteriormente, siguiendo las dinámicas urbanas propias de la industrialización a gran escala, el proceso de modernización dio paso a las primeras fábricas de Utrera como fueron la Utrerana, La Fontanilla, la fábrica de Harinas de "Don Esteban", la fábrica de jabones de Luis de Miñón, que se localizaron en la periferia de la ciudad y en las que se introdujeron máquinas y tecnologías innovadoras para la época. Posteriormente, las políticas de organización estatal de la agricultura se plasmaron constructivamente en la realización de los silos, vinculados a la industrialización de la producción cerealista, constituyendo hoy uno de los hitos urbanos con mayor valor paisajístico de la ciudad.

En la historia reciente de Utrera, fueron Clemente de la Cuadra, y su hijo Enrique de la Cuadra, los impulsores de las primeras transformaciones del espacio público del siglo XIX de Utrera, que condujeron a la ciudad de hoy. Éste fue el escenario de la conquistas democráticas, en su avance hacia el bienestar cívico de los ciudadanos: el surgimiento del bulevar, el ocio, el parque con la naturaleza domesticada; y acompañando a éstos, los equipamientos: cafés, teatros, casinos; y también escuelas, iglesias, mercados, cementerios, cárceles, etc. A través de este patrimonio, de la Vía Marciala, el Altozano, la vereda hacia la Virgen de Consolación, puede vivirse la evolución de Utrera, de sus fiestas, sus hitos, y el modo en que su ciudadanía concibió la búsqueda de progreso durante el siglo XIX y XX.

En este relato particular y propio de la Utrera contemporánea, el elemento dominante en lo arquitectónico y espacial, fue el tejido residencial, la vivienda. Durante el siglo XIX y XX los ciudadanos de Utrera y su gobierno fueron protagonistas de la modernización del espacio habitable, para su residencia y para su actividad productiva. El espacio arquitectónico y urbanístico resultante de la promoción pública, se ha situado como referente en la innovación y reflexión.

3.3 LOS NUEVOS PATRIMONIOS DE UTRERA

La visión que el Plan General lanza sobre el patrimonio de Utrera desea ser intencionadamente equitativa, renovadora y consciente de las posibilidades que ofrece para el desarrollo económico, cultural, urbano y cívico. Cuestión fundamental es el reconocimiento de los procesos históricos y de las actividades socioeconómicas que los han sustentado, desde la Antigüedad hasta nuestros días. De esta manera, los valores patrimoniales que se localizan en el territorio y los núcleos habitados de Utrera son solidarios con una visión de la historia que considera la trascendencia del pasado más lejano con una importancia equivalente a la historia más reciente en la sociedad utrerana.

Para ello, el presente Plan incorpora los contenidos de dos documentos que se consideran de enorme valor, que han estudiado con intensidad la arqueología y la arquitectura histórica de Utrera, como son la mencionada Carta Arqueológica del Término Municipal de Utrera y el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Utrera. Su rigor documental, acierto en la visión patrimonial, y la cercanía temporal de su realización, se consideran razones de peso para esta asimilación.

Considerada esta aportación, la voluntad de completar esa perspectiva equitativa, renovadora y representativa sobre el patrimonio de Utrera, señala a la contemporaneidad como principal momento histórico, y hacia el territorio como los dos escenarios hacia los que dirigir la atención a la hora de elaborar el catálogo del Plan General. Se solidariza de esta manera con las sensibilidades más recientes en materia de patrimonio a nivel internacional, así como con los objetivos definidos por el Instituto del Patrimonio Cultural de España, para redactar los nuevos Planes Nacionales de Patrimonio Cultural, entre los cuales se encuentran el Plan Nacional de Patrimonio Industrial, el Plan Nacional de Patrimonio del Siglo XX y el Plan Nacional de Arquitectura Tradicional.

Atendiendo a una definición temporal, el patrimonio arquitectónico

contemporáneo de Utrera está formado por el conjunto de bienes inmuebles de especial valor histórico, social, cultural, económico y arquitectónico producido desde la Edad Contemporánea hasta nuestros días. En su análisis, se han distinguido tres categorías dentro de este Patrimonio, justificadas por la diferenciación en sus características así como en sus necesidades de protección y reactivación: Patrimonio industrial (fábricas), Patrimonio contemporáneo residencial (barriadas de promoción pública) y Patrimonio contemporáneo de colonización (pueblos de colonización). A continuación se desarrollan cada una de ellas.

De forma complementaria, el Catálogo del patrimonio recoge el legado de las explotaciones agrarias considerándolas como Patrimonio Etnológico, y definiéndolas como el conjunto de cortijos y haciendas localizados en el término municipal, de especial valor histórico, social, cultural, económico y arquitectónico. Las características específicas de este patrimonio disperso llevan a la realización de una selección de elementos de especial trascendencia, que se desarrolla a continuación.

3.3.1. EL PATRIMONIO ETNOLÓGICO RURAL DE UTRERA

3.3.1.1 Introducción

El patrimonio arquitectónico etnológico rural del municipio de Utrera, se constituye fundamentalmente por haciendas y cortijos, construidos entre los siglos XVI y XX, siendo edificaciones características del aprovechamiento de los recursos agrarios en el territorio. Por su distribución, escala y complejidad tipológica, su arquitectura constituye la manifestación más visible de unas actividades económicas como la agricultura y la ganadería, que construyen un paisaje cultural de tradición secular, con características comunes en el valle del Guadalquivir. Estas explotaciones son el legado vivo del proceso de

transformación de las principales fuentes de riqueza, cultura y desarrollo de Utrera, así como de los elementos simbólicos y culturales más significativos, como son la cría del toro bravo y la producción olivarera.

Apartados de los centros urbanos, y por tanto, de cualquier apreciación patrimonial a lo largo de la historia, los valores asociados a esta arquitectura de origen productivo han sido puestos en relieve sólo de manera reciente¹. Reconociendo su importancia cultural, el catálogo del Plan les presta atención, incorporando ejemplos de relevancia, tanto local como regional.

Aun tratándose de presencias imponentes en el territorio, las explotaciones agrarias están sujetas a las contingencias y circunstancias de su actividad productiva. En las últimas décadas, la economía de cortijos y haciendas se ha transformado radicalmente a partir de la mecanización y la implementación de nuevos modos de producción, habiendo sido testigos de un progresivo despoblamiento del medio rural por el que los trabajadores del campo se trasladaron a los centros urbanos, buscando empleo en el sector terciario y de servicios².

1 Dos hitos fundamentales se encuentran en el origen de este interés: ORDÓÑEZ COCOVI, Elvira. Repertorio bibliográfico sobre arquitectura dispersa en el medio rural andaluz. Sevilla: Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, 1989, significó la antesala del desarrollo de posteriores estudios y catálogos realizados ya con una perspectiva patrimonial. Entre otros trabajos de referencia, se encuentran FLORIDO TRUJILLO, Gema. Hábitat rural y gran explotación en la depresión del Guadalquivir. Sevilla: Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, 1996. De especial interés es la monumental recopilación promovida por la Junta de Andalucía en su inventario de Cortijos, Haciendas y Lagares, que constituye la base documental del catálogo de patrimonio etnológico rural de Utrera: AA.VV.: Cortijos, haciendas y lagares. Arquitectura de las grandes explotaciones agrarias en Andalucía. Provincia de Sevilla. Tomos I y II. Sevilla: Consejería de Obras Públicas y Transportes - Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Junta de Andalucía, 2009.

2 Todo ha cambiado dentro y fuera de este pueblo, que hace un siglo vivía del campo y que ahora trabaja mayoritariamente en lo que la economía define como sector servicios³ DE QUINTA GARROBO, Salvador; RODRÍGUEZ MÉNDEZ, José, Ob. Cit., p.181.

Transcurridos los años de crisis económica en el campo y de declive de su expresión construida, este patrimonio adquiere un significativo valor cultural, arquitectónico, histórico y económico, con el objetivo de afianzar su desarrollo e integrarlo en iniciativas de impulso de la actividad turística, así como de posibles perspectivas de mejora de la actividad agrícola y ganadera. Continuando con su relevancia histórica, este legado juega un rol estructural, como vía para asegurar la satisfacción social ante el espacio habitable, a través de valores como la identidad, la apropiación y la singularización del modelo utrerano de equilibrio privilegiado entre la ciudad y su territorio.

3.3.1.2 Descripción y contextualización.

El origen de la constitución moderna de los campos de Utrera se halla en la Reconquista. Con anterioridad, como marca la Carta Arqueológica y el conjunto de vestigios patrimoniales que recoge, el territorio había sido poblado por todas las civilizaciones precedentes, influyendo en su estructuración. El orden impuesto sobre el territorio se sometía a designios políticos, económicos y culturales cambiantes, que motivaban también un reajuste continuo.

La Reconquista fue un periodo de caracterización radical, de violento cambio político y social, que supuso la apropiación y reparto de los terrenos conquistados entre la nobleza participante de la fuerza bélica. Este proceso histórico fue acompañado de una concentración latifundista de la propiedad, de la cual siguen existiendo vestigios hoy día. En el caso de Utrera, el crecimiento económico y agrícola de los siglos XVI y XVII, gracias al vínculo con la exportación hacia las Américas y otros países europeos, contribuyó a mantener esa estructura de grandes propiedades, que incluso aumentó su escala con la crisis monetaria del siglo XVIII, y el posterior traslado de los poderes urbanos residentes en Sevilla al medio rural.

El 90% de los campos funcionaban por arrendamientos a grandes labradores

rentabilistas, lo que hizo que en la mayoría de los casos, las inversiones en las edificaciones fueran estrictamente funcionales y con limitadas pretensiones estéticas. Posteriormente, en el siglo XIX, con las desamortizaciones de Mendizábal y Madoz, y el fin del "mayorazgo", surgió la burguesía agraria, formada por la nobleza, la oligarquía terrateniente, los grandes labradores y los comerciantes urbanos, que sí buscó una expresión cultural propia.

En este proceso, el modo productivo y sus necesidades espaciales fueron modificándose, desde los sistemas "año y vez" a "cultivo al tercio", y de explotaciones mixtas agrícolas-ganaderas, hasta las explotaciones monofuncionales que empezaron a imponerse con la mecanización de finales del siglo XIX. La modernización siguió transformando el paisaje agrario, y durante el siglo XX, la extensión del empleo de fertilizantes e insecticidas químicos, y la aparición de cultivos capaces de aprovechar los barbechos, transformaron definitivamente las necesidades del trabajo en el campo. De igual manera, el mercado global y las políticas públicas agrarias regionales, nacionales e internacionales marcaron las oportunidades de producción, que dejaron de estar sujetas a circunstancias y situaciones locales.

Llegados a la actualidad, este patrimonio etnológico es testigo tanto de prácticas y tradiciones seculares vinculadas a la producción, como de un proceso de modernización que impregnó al campo tras originarse en las ciudades. Es por ello, que su variedad tipológica es amplia, si bien en el caso de Utrera puede dividirse en tres grandes grupos, referentes a las diferentes actividades productivas: la producción olivarera (haciendas olivareras), la producción ganadera (cortijos ganaderos) y la producción cerealista (cortijos cerealistas). Cada uno cuenta con valores y características propias, que en el Catálogo se pretenden señalar.

3.3.1.2.1. La producción olivarera y las haciendas olivareras de Utrera.

En el desarrollo de la plantación y explotación del olivar de Utrera, existen dos momentos de crecimiento exponencial, vinculados a la comercialización exterior del aceite. El primero transcurre paralelo a los orígenes de la Edad Moderna, y especialmente el siglo XVI, cuando la demanda del mercado americano motivó el desarrollo inicial de las haciendas de olivar como tipología. Un segundo momento de auge se vive en el paso a la Edad Contemporánea, entre los siglos XVIII y XX, cuando decisiones económicas proteccionistas como la prohibición de la plantación de olivos en las posesiones españolas en América, y el auge de un nuevo mercado internacional, provocaron la expansión de molinos y caserías de olivar.

En el contexto regional de las haciendas olivareras destacan las sevillanas, por su esplendor y riqueza arquitectónica y artística, "conjuntos de carácter agroindustrial, en los que se centralizaban todas las actividades relacionadas con la labranza de las tierras y, tras la recogida de la aceituna, su preparación y su almacenamiento hasta el momento de la venta"³. A pesar de combinar usos agrarios, industriales y residenciales, en la definición arquitectónica de las haciendas de olivar han primado en general las necesidades de producción, simplificando formal y constructivamente sus soluciones.

Las constitución de sus elementos sobresalientes, más allá de lo meramente productivo, se justifica desde la presencia estacional en las haciendas de las clases adineradas sevillanas, que incorporaban elementos propios de la arquitectura urbana como las torres mirador, portadas o espadañas. De tal manera, las haciendas de olivar sevillanas se distinguen por el "señorío" o vivienda principal, que suele aportar un porche delantero con columnas de mármol como soporte de arquerías, artesonados y azulejerías. Igualmente destacan los jardines con altas palmeras, arriates de flores y árboles frutales, y las capillas con espadañas y portadas, incorporando elementos decorativos

3 FLORIDO TRUJILLO, Gema. Ob. Cit., p.216.

con un marcado lenguaje simbólico.

La mayor parte de las haciendas que se ubican en el término municipal de Utrera responden al esquema canónico de la hacienda barroca⁴. Entre sus elementos constructivos destacan sus muros de carga, realizados en su mayor parte de tapial reforzado con ladrillo en rafas y en perfiles de vanos y esquinales, y enfoscados y enlucidos en toda su extensión. Igualmente, las torres de contrapeso de ladrillo macizo, o la presencia de arcadas de ladrillo o piedra son elementos de valor patrimonial.

Respecto a los elementos decorativos de las haciendas de olivar, se encuentran los áticos o aletones, pinturas almagra o calamocho, tejas vidriadas con colores alternantes (azul y blanco, sobre todo), para torres mirador o cúpulas de capilla, alombrillas cerámicas combinadas con ladrillo tendido para pavimento de habitaciones principales, pináculos vidriados en portadas, torres, azulejería en zócalos y tabicas de escaleras con motivos geométricos o vegetales seriados o azulejos planos, pintados a pincel. Otros elementos significativos son los relojes de sol o la rejería con remates de cruz o de las veletas.

Entre los ejemplos destacados de este tipo en Utrera, se encuentran la hacienda de La Montañesa, Don Rodrigo y de Orán, situadas al norte del término municipal.

3.3.1.2.2. La crianza del toro bravo y los cortijos ganaderos.

Junto al olivar, la historia y el territorio de Utrera están marcados por la actividad ganadera. Como indican Salvador de Quinta y José Rodríguez, “los buenos aficionados de toda España decían, exagerando, que en los campos de Utrera,

hasta los borricos sabían embestir, o que los bueyes de una carreta entraban en ciertos cortijos y salían embistiendo (...) Es aquí, en el invento del toro, donde Utrera iba a destacar sobre todas las tierras de España”⁵.

El auge de la crianza ganadera se produjo en el siglo XVIII, con la consolidación del toro de lidia, y coincidiendo con la plenitud y el afianzamiento del sistema de cultivo al tercio en las grandes fincas cerealistas, que demandaban cabezas de ganado para su trabajo. En el caso de Utrera, esta importancia se señala en la figura de los grandes ganaderos de la época: El Cabrera, el Conde de Vistahermosa y Vázquez, “tres genios que convivieron en un mismo tiempo, en un mismo pueblo y con una pasión por lo que estaban haciendo”⁶. Estos tres personajes fueron claves para entender la proyección del ganado utrerano a nivel nacional.

A nivel funcional, el cortijo ganadero mantiene el esquema del cortijo cerealista, rodeándose de grandes extensiones de toriles y añadiendo espacios específicos, asociados a los trabajos de cría de los animales (destete, herraje, apartado de reses, curas, básculas, muelles de embarque) y a las faenas, como eran la plaza para la “tienta” (plazas, corrales y chiqueros, esencialmente), que se disponía invariablemente próxima al núcleo residencial. También contaban con espacios para la presencia de caballos (cuadras, picaderos, piensos, torrajes, etc.), dentro de un proceso gradual de adaptación que transcurrió entre los siglos XVIII y XIX, en el que se definieron complejos con entidad suficiente como para constituir tipologías independientes⁷.

Los cortijos ganaderos eran también espacios de reunión y encuentro, de celebración de actos sociales, como podían ser la visita y elección de reses,

4 A.A.VV.: Cortijos, haciendas y lagares. Arquitectura de las grandes explotaciones agrarias en Andalucía. Provincia de Sevilla. Tomos I y II, Sevilla: Consejería de Obras Públicas y Transportes - Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Junta de Andalucía, 2009, p.201.

5 DE QUINTA GARROBO, Salvador; RODRÍGUEZ MÉNDEZ, José. Ob. Cit., p.29

6 Ibid., p.29

7 La organización funcional de las dependencias del cortijo ganadero dedicado al toro de lidia está exhaustivamente descrita en la obra FLORIDO TRUJILLO, Gema. Ob. Cit., pp.200-201



la tiente de hembras, o el acoso y derribo de becerros. En estas ocasiones, "el ganadero agasajaba a sus invitados, al tiempo que les mostraba la finca y sus instalaciones"⁸. Para este cometido, la parte residencial, del "señorío", iba más allá de la mera función residencial y se dotaba de una dimensión representativa, en la destacaban elementos como la portada o la capilla.

Una aspiración al refinamiento del "señorío" se expresaba también en la elección de elementos constructivos, entre los que sobresalía el uso de pavimentos (empedrados) de chinos o cantos rodados, baldosas cerámicas hidráulicas o vidriadas o de barro, ajardinamientos y vegetación. Entre los elementos decorativos, se señalan las puertas, azulejos, veletas y forjas. Entre los ejemplos que se encuentran en Utrera, destacan cortijos como El Toruño, Zarracatín, y Gómez Cardeña.

3.3.1.2.3. La producción cerealista y el cortijo cerealista.

La producción monofuncional cerealista de Utrera viene asociada al proceso más reciente de modernización y globalización de la producción agraria, si bien también ha encontrado respuestas arquitectónicas específicas, creando una tipología distintiva. Este proceso ha supuesto cambios notables en el paisaje y el territorio de Utrera, especialmente en las últimas décadas, cuando la producción cerealista y del girasol ha ido ocupando el terreno a la producción con mayor valor originario, singular y cultural, como ha sido tradicionalmente el olivar y la actividad ganadera.

El cortijo cerealista está especializado funcionalmente en el trabajo del cereal de tierras calmas. Su caracterización edificatoria estuvo asociada al uso y modo productivo del cortijo, y al uso residencial de sus propietarios o arrendatarios. Fue durante el establecimiento de la burguesía agraria del siglo XIX en

8 Ibid., p.201.

Andalucía, en la que se realizaron considerables mejoras y transformaciones dentro de esta tipología. Sin embargo, a partir del último cuarto del siglo XIX, los propietarios agrícolas fueron abandonando el medio rural buscando las ventajas de la vida en las grandes capitales, descuidando de esta manera su edificación residencial.

La tipología edificatoria del cortijo cerealista se desarrolla en base a un patio interior y amplio de trabajo, con un espacio frontal residencial, y la organización de labores por espacios para el almacenamiento de las recolectas, las cuadras, la bodega, etc. Estas características lo asemejan al cortijo ganadero, ya que durante siglos los usos de explotación fueron mixtos en muchos casos. Entre los ejemplos de interés en Utrera, destacan los cortijos de Los Aguaciles Bajos y Las Halduas.

3.3.1.3. Valoración patrimonial.

En la dimensión arquitectónica de las haciendas y los cortijos son de reseñar elementos característicos de la tipología como son patios, naves de vigas, torres de contrapeso, portadas, bodegas, señoríos y capillas. También atendiendo al detalle aparecen elementos constructivos característicos, como son las forjas, azulejeras y los empedrados.

En este patrimonio, concurren asimismo valores históricos. Los cortijos locales están vinculados a personalidades relevantes, como el torero Juan Belmonte o el empresario Enrique de la Cuadra; así como fueron testigos de hechos históricos como las revueltas sociales que se produjeron en el campo a lo largo de los siglos XIX y XX. La carga cultural que concentran estos elementos es intensa, ya que no es posible entender la cultura del aceite en el Mediterráneo, con todas sus implicaciones económicas, gastronómicas o paisajísticas, sin la presencia de los lugares en los que se centralizaba la actividad agrícola de la aceituna. De igual manera, es necesario considerar la trascendencia de estos



Iglesia de San Isidro del pueblo de colonización de Guadalema de los Quintero.

lugares en la cultura taurina, por albergar desde antiguo la cría del toro de lidia, con nombres reconocidos como los de la casta de los Cabrera, los Vázquez o los Vistahermosa, así como por el uso que tuvieron como escuelas taurinas.

Los valores económicos de este patrimonio, más allá de su actividad originaria, se contemplan como recurso activo, vinculado a su potencialidad para la posible explotación turística del medio rural. Se trata de edificios, por regla general, con una vinculación privilegiada a rutas territoriales, en los que es posible imaginar un abanico amplio de nuevos usos, que incluyan desde el ocio hasta nuevas actividades productivas. A partir de esta valoración, el catálogo establece una clasificación donde se indican los bienes inmuebles a proteger, asignándole un nivel de protección acorde a sus valores patrimoniales. Para todos los casos, la estrategia ha considerado la mayor flexibilidad en la transformación de las edificaciones, entendiendo su necesidad de adaptación permanente a su actividad productiva y a su reutilización.

3.3.1.4. Necesidades, estado de mantenimiento y diagnóstico.

El estado de conservación de los cortijos y haciendas que forman parte del patrimonio etnológico de Utrera es diverso, y su situación actual responde a los avatares sufridos en la evolución de su actividad productiva, que fue modificándose, según los medios de cultivo, de acceso al agua, de transformación de las tierras, de las políticas estatales y sus demandas.

Por regla general, aquellas explotaciones que han mantenido su actividad han recibido el cuidado del mantenimiento y la consolidación sostenida por parte de sus propietarios. Aquellas que han perdido su actividad, han sufrido un proceso de deterioro considerable, y hoy se hallan en ruinas, tal es el caso de la Hacienda La Montañesa, uno de los elementos más singulares de este patrimonio en el término municipal.

Dentro de la casuística del deterioro, existen diferentes grados de patologías, distinguiéndose las estructurales (con aparición de grietas en los muros) de las constructivas (con caída de techos, o pudrición de carpinterías). En relación a los elementos singulares, tanto espaciales como constructivos, el estado es igualmente dispar. La mayoría de ellos (capillas, plazas de tienda, torres mirador, etc.) se han mantenido, sin haber vivido transformaciones sustantivas. Su desuso los ha conducido a un estado de deterioro.

Por regla general, en las edificaciones que se ven ampliadas para dar respuestas a nuevas necesidades, no se dispone de criterios para la intervención patrimonial coherente y respetuosa. En ocasiones, se han producido considerables modificaciones con la aparición de edificaciones colindantes o adyacentes, como se puede observar en los cortijos de El Rubio o La Encinilla. El modo en el que se han realizado estas nuevas construcciones es dispar, y en la mayoría de los casos, no acrecientan sus valores patrimoniales, obviando criterios tradicionales de organización espacial, y renunciando a establecer continuidad con las preexistencias.

El mayor recurso para un patrimonio es su uso activo y directo, bien sea continuando su actividad original, o bien incorporando nuevos usos, lo que fomenta el mantenimiento y la rehabilitación como actividades necesarias y rentables. En las visitas que se han producido, han destacado especialmente aquellas explotaciones agrícolas que se han transformado, para ofrecer hoy día un servicio terciario, como es el caso del cortijo Alguaciles Altos, que le ha permitido renovar su estado, y adecuarlo a un uso alternativo, sin perder su actividad agrícola original.

3.3.2. EL PATRIMONIO INDUSTRIAL DE UTRERA.

3.3.2.1. Introducción.

El patrimonio contemporáneo industrial de Utrera está constituido principalmente por fábricas y silos realizados durante el siglo XIX y XX en la concentración urbana. Este patrimonio constituye el reflejo de la economía urbana moderna que ha desarrollado Utrera en los siglos XIX y XX, y que ha marcado su historia política y social. Los molinos, las fábricas y los silos muestran el proceso de industrialización y modernización de los sistemas productivos, y fueron el soporte del proceso de éxodo desde el campo a la ciudad y la creación de una clase obrera en Utrera. Además, en su interior y de la mano de sus empresarios, fueron introduciéndose procesos innovadores de mecanización, claves para el aumento cuantitativo de la producción y la exportación, así como determinantes, por otro lado, en la desaparición de oficios y artesanías.

Por su función, las edificaciones incluidas en el catálogo bajo este epígrafe presentan un notable impacto en la imagen y estructura urbana de Utrera. La escala de algunos de sus complejos, como son los casos de la Utrerana y la Fontanilla, se encuentra en un lugar intermedio entre lo arquitectónico y lo urbano. Sus edificios se caracterizan también por el gran tamaño, susceptible de albergar maquinaria y procesos complejos en su interior, resuelto con sistemas constructivos y estructurales singulares. Además de los inmuebles, especial atención merecen elementos muebles y maquinaria aún mantenidos en su interior, de valor patrimonial para la ciudad.

Los molinos, integrados en el casco histórico, con torres singulares y ornamentadas, son elementos remarcados que han sido recogidos de manera exhaustiva en el Plan Especial del Centro Histórico. Las fábricas modernas, realizadas a finales del siglo XIX, vinculadas a la vía férrea, introdujeron la arquitectura industrial en Utrera, con el uso pragmático de grandes naves con muros de ladrillo, estructuras metálicas y chimeneas, así como elementos decorativos como los azulejos en fachada o en las zonas nobles de trabajo o

residencia. Igualmente, los silos de grano, marcando el skyline contemporáneo de la ciudad, son la manifestación más clara de la importancia de Utrera en la producción nacional de cereal, y representan por ello un patrimonio a reactivar.

3.3.2.2. Descripción y contextualización.

La situación de Utrera, a medio camino entre lo rural y lo urbano, determinó una modernización completamente singular en el contexto de la provincia. "A mediados del siglo XIX, la economía en Utrera era eminentemente rural, de olivares, viñas y trigo. La ganadería había ocupado el lugar predominante hasta ese momento, pero la agricultura empieza a ganar terreno. En cuanto a la industria, existían en Utrera cinco fabricantes de jabón, 22 molinos de aceite, 13 coches de caballos, 22 carretas, (...) 5 abogados, 6 cirujanos, 3 boticarios, 33 tabernas, 4 confiterías"⁹.

Entre 1854 y 1857 se construyó el ferrocarril Sevilla-Utrera, promovido por la compañía Ferrocarriles Andaluces en pleno boom de la expansión de esta infraestructura a nivel nacional. Además del salto cualitativo que supuso para las comunicaciones, este hecho tuvo un enorme valor simbólico para la ciudad, puesto que abrió las puertas a la modernización de su sociedad y su economía: "el invento del tren, los nuevos bares, fondas, tiendas comestibles, casinos, molinos de aceite, fábricas de harinas, de fideos, de nieve y de jabón"¹⁰.

En el marco de un amplio proceso de modernización local, la fábrica aceitera de Enrique De la Cuadra fue referente nacional e internacional, en tanto en la escala de su producción como en su alto grado de innovación tecnológica, que aprovechaba las ventajas que deparaba la presencia del ferrocarril. De la Cuadra, quien quiso hacer de Utrera la "Jerez del Aceite", es la figura más

⁹ OTERO CAMPOS, José Antonio. Utrera en el siglo XIX. Sevilla: Siarum. 2005, p.145.

¹⁰ DE QUINTA GARROBO, Salvador; RODRÍGUEZ MÉNDEZ, José. Campos de Utrera: la cuna del toro bravo. Utrera: Siarum Editores, 2002, p.58.

destacada del desarrollo de la industria alimentaria en la ciudad, y su actividad se diversificaba en otros sectores como la energía, a través de su participación en la Compañía Sevillana de Electricidad, y el del transporte, a partir de la explotación de las rutas de barcos de vapor del río Guadalquivir¹¹.

En estas mismas fechas, y aprovechando las ventajas que el ferrocarril ofrecía para la industrialización, se produjo también un desarrollo de la industria alimentaria, con iniciativas tales como la fábrica harinera de José Becquer, y las fábricas de vino y aguardiente de José Gómez Pico y Diego de Sedas. En los años 20 del siglo XX se produjeron cambios profundos, que afectaron incluso a uno de los elementos patrimoniales más destacados de la ciudad, como es el Santuario de Consolación. Luis de Miñón y Garma, banquero establecido en Utrera, inició la producción de jabón en una fábrica anexa al claustro del antiguo convento, tras adquirir una finca de olivares en la trasera del santuario de Consolación. Destacó igualmente la Fábrica de Consolación en la producción de jabón y orujo de aceite, hasta que una explosión a mediados del siglo XX puso fin a su producción¹².

A partir de los años 50, la producción olivarera de Utrera experimentó un giro, abandonándose la aceituna del aceite, y especializándose en la aceituna de mesa casi de manera exclusiva, especialmente en la variedad gordal, de la que el término municipal ha llegado a concentrar el 90% de la explotación mundial con 800.000 olivos. En los orígenes de este auge se encuentra la fábrica "La Aceitunera", cuya sede original se situaba en la calle Cristobal Colón. De ella se conserva su fachada y la zona de oficinas (hoy sede del Área de Juventud del Ayuntamiento). Esta compañía, fundada en 1915, fue el germen

¹¹ Entrevista realizada a José Antonio Otero Campos. Utrera, marzo 2014.

¹² Se refiere a las fábricas "de Miñón, la de Jabón de Labourdette, la Utrerana, la de telares, las de harina, y otras que no podían absorber la mano de obra vacante que estaba dejando la nueva maquinaria agrícola", en DE QUINTA GARROBO, Salvador; RODRÍGUEZ MÉNDEZ, José. Ob. Cit., p.105.

de otras compañías de la ciudad, como son "Agro Aceitunera", de "Quinta", y de "Olivareros".

La industria moderna del olivar tuvo, por tanto, un destacado protagonismo en las transformaciones urbanas en la periferia de la ciudad de Utrera, y su presencia se hace evidente tanto en los restos de sus fábricas como en la producción privada de vivienda obrera que las complementaban. En la actual calle Candelaria, al norte de la ciudad, existió una fábrica envasadora de aceituna, que dio nombre en el pueblo a las mujeres que trabajaban allí, conocidas como las "fabricanteras". Junto a esta fábrica, en la actual avenida Virgen de Fátima, se establecieron en autoconstrucción, sus trabajadores, en un esquema lineal de viviendas unifamiliares de elevada calidad ambiental.

Además de la producción de aceite y sus derivados, en Utrera se desarrollaron otras actividades a un alto nivel de innovación, que también conectan con la tradición económica de la ciudad, como la producción avícola. Entre las fábricas existentes, destacó la Granja de Santa Matilde, que durante los años 20 y 30 del pasado siglo desarrolló investigaciones sobre la especie autóctona de la gallina utrerana, a partir del gran precursor que fue Joaquín del Castillo. Asimismo, la granja avícola "El Campillo" y las granjas avícolas de Kimber sobresalieron durante la segunda mitad del siglo XX. Especialmente visible fue el auge de esta última empresa, que patrocinó al equipo de fútbol de la localidad entre 1960 y 1964.

En cuanto a la producción cerealista, destacó la fábrica de harinas que se instaló en el antiguo convento de Nuestra Señora de la Antigua, que se situaba en la avenida María Auxiliadora. Desgraciadamente, esta muestra de patrimonio industrial fue demolida en los años 80 del siglo XX, y son escasos los vestigios y testimonios que quedan de ella. Igualmente se perdió la memoria de la fábrica conocida como "La Explotadora", cuyas instalaciones fueron temporalmente

transformadas en cine de verano, hasta que finalmente su solar fue ocupado por nuevas viviendas.

3.3.2.3. Necesidades, estado de mantenimiento y diagnóstico.

La mayoría de las fábricas ubicadas en la ciudad de Utrera, y con una cierta historia, se encuentran en desuso, y con problemas de mantenimiento por la carga económica que supone para sus propietarios. En la actualidad, sus instalaciones se han vuelto obsoletas de manera general, para seguir albergando en ellas actividades productivas similares a las que le dieron origen.

Independientemente de sus actividades, los edificios que constituyen el patrimonio industrial de Utrera presentan un desigual estado de conservación. Algunos se encuentran en avanzado estado de deterioro, especialmente en los numerosos casos en que la falta de carpinterías expone sus interiores a la intemperie, así como a la maquinaria de valor que en ellos aún se conserva.

Un caso particular lo constituyen las viviendas auxiliares vinculadas a las fábricas, o los muros de limitación de las parcelas, que incorporan detalles decorativos, y que en general se mantienen en un estado precario de conservación. Siendo el uso la principal garantía del mantenimiento, hay otros edificios que presentan un grado aceptable de conservación, con estabilidad estructural suficiente, si bien por regla general las cubiertas de las naves industriales se encuentran deterioradas debido a la poca durabilidad de sus materiales y la falta de mantenimiento. También se conservan elementos significativos como las chimeneas de ladrillo, las fachadas de las naves principales, algunos depósitos, y otros elementos icónicos y reconocibles de la producción industrial.

Las fábricas de mayor valor patrimonial y envergadura urbana se encuentran en lugares de potencial centralidad para el futuro desarrollo de la ciudad, vinculados a la vía férrea y a los ejes principales de comunicación. Suelen ser

parcelas únicas de gran dimensión, situadas en fondos de saco sin comunicación y conexión con el tejido urbano colindante. Estas características generan un cierto aislamiento urbano, potenciado por las barreras arquitectónicas. Esta situación puede ser revertida a través de una intervención decidida, que aproveche su posición periférica para incorporarse a la ciudad con nuevos usos, entre los que se pueden incluir los residenciales y los equipamientos, favoreciendo la continuidad histórica de lo construido atendiendo a su valor patrimonial.

3.3.2.4. Valoración patrimonial.

El patrimonio industrial de Utrera tiene un alto valor histórico para la ciudad, que se vincula a la memoria de la población obrera que trabajó en sus fábricas, tanto a sus conflictos como a sus conquistas. Esta repercusión en la escala local es también correspondida por la trascendencia que la industrialización de Utrera tuvo a nivel nacional como emergente agrociudad, especialmente en lo referente a la producción de aceite y a la producción de avícola. Desde el punto de vista de la historia de la técnica, el patrimonio mueble que se conserva aún en algunas de estas instalaciones, especialmente maquinaria original, tiene un significativo valor desde el punto de vista de la arqueología industrial. En su variedad tipológica (calderas, hornos, moliendas...), ofrecen un ejemplo destacado de la innovación y complejidad de los modos de producción.

Los valores urbanos del patrimonio industrial de Utrera son de gran importancia. La escala y la complejidad de sus establecimientos remiten inmediatamente a la existencia de trazados urbanos cuya continuidad se considera deseable como aportación al futuro desarrollo de la ciudad, basado en paradigmas de sostenibilidad como el crecimiento interior de calidad. En este sentido, la intervención futura sobre estos conjuntos debiera favorecer la eliminación de barreras urbanas para mejorar su conexión al centro de la ciudad, e impulsar su

renovación como nuevas áreas de centralidad.

Los molinos, fábricas y silos de Utrera son muestras destacables de arquitectura industrial por su trascendencia urbana y escala monumental, concretados en sus portadas, naves principales, estructuras singulares metálicas o de hormigón pretensado. Esta aptitud presente en la gran escala de su arquitectura la señala como especialmente adecuada para albergar equipamientos públicos tras su rehabilitación. También a nivel constructivo, las técnicas de construcción en ladrillo, en tapial, los tejados cerámicos, suelos cerámicos hidráulicos, y elementos ornamentales: forjas, azulejerías, presentan gran interés, por tratarse de técnicas en desuso cuya reutilización puede ofrecer un notable valor añadido en la actualidad.

Inicialmente se han señalado dos fábricas: La Fontanilla y La Utrerana, en base a la singularidad y envergadura de su arquitectura, así como a las innovaciones históricas que implementaron en su producción. Para ambas se ha considerado su condición de conjuntos edificados de interés patrimonial, entendiendo que su organización espacial urbana tiene entidad y valor como patrimonio, y que en su interior se hallan elementos y edificaciones identificables, para su valoración específica patrimonial. En ambos casos se ha aplicado un nivel de protección C (Ambiental), que permite la reforma parcial de los elementos señalados, y la nueva edificación para aquellos elementos que no cuentan con ficha individual. En su interior, se han señalado varios bienes inmuebles, de forma singular. Con estas determinaciones, se han visto anuladas las fichas realizadas en el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico para estos dos bienes: la "Chimenea de la Fábrica La Utrerana"; y las "Edificaciones Industriales La Fontanilla", ya que se han modificado.

3.3.3. EL PATRIMONIO CONTEMPORÁNEO DE COLONIZACIÓN EN UTRERA.

3.3.3.1. Introducción

El patrimonio contemporáneo de colonización está formado por una selección de los conjuntos edificados de los poblados de colonización de mayor valor patrimonial, que fueron realizados durante el siglo XX en el término municipal de Utrera. Los conjuntos incluyen tantos los espacios urbanos como las edificaciones susceptibles de ser protegidas: viviendas y equipamientos.

La colonización agraria constituye uno de los procesos históricos vinculados a la modernización que mayor trascendencia territorial tuvo en España a lo largo del siglo XX. Acercar la agricultura a los métodos de racionalización propios de la producción industrial implicó una acción estatal de gran envergadura, que combinaba una nueva gestión del agua, de ocupación del territorio y del poblamiento del medio rural.

La construcción de obras de infraestructura hidráulica, fundamentalmente embalses, presas y canales de distribución hidráulica, significó la creación de una segunda naturaleza, dispuesta a garantizar el abastecimiento para nuevas extensiones de regadíos. La realización de grandes obras de explanado y preparación de la tierra para la nueva agricultura intensiva supuso cambios profundos en el paisaje. Esta fue la manifestación física evidente de cambios económicos profundos, que se apoyaron en la expropiación de tierras y su redistribución entre la nueva población de colonos. La llegada de nuevos pobladores al campo, procedentes tanto de ámbitos cercanos como de regiones lejanas, significó un cambio social de gran trascendencia, que aconteció en el escenario de renovación arquitectónica y experimentación urbana que fueron los nuevos pueblos de colonización.

Esta labor desarrollada por el Instituto Nacional de Colonización (INC) abarcó



Parque exterior del pueblo de colonización de Guadalema de los Quintero.

todas las cuencas hidrográficas de España, y su acción fue especialmente intensa en Andalucía. La cuenca del Guadalquivir fue objeto de la construcción de numerosos pueblos de colonización, de los cuales tres se encuentran en el término municipal de Utrera: Guadalema de los Quintero, Trajano y Pinzón, más el asentamiento disperso de la zona del embalse de Torre del Águila, en la calle Margarita del actual núcleo de Troya. Vinculado a la obra del INC, aunque promovido con capital privado, es importante también la presencia en el término del poblado de El Torbiscal, perteneciente al cortijo del mismo nombre.

Estos núcleos de población se han desarrollado de manera autónoma, evidenciando cómo el éxito de la colonización agraria se debió no solamente a la tecnificación del campo, sino especialmente al sacrificio y capacidad de trabajo de sus habitantes, que les permitió un progreso económico paralelo a la construcción de una propia identidad.

3.3.3.2. Descripción y contextualización

La historia de la colonización agraria en el término de Utrera se inicia en 1930, cuando se decidió realizar un proyecto de pantano para Torre del Águila que controlada las tempestuosas crecidas del río Salado, tras las inundaciones que ese año habían interrumpido las comunicaciones terrestres entre Sevilla y Cádiz. La construcción de este embalse comenzó en 1941 y finalizó en 1948, dando lugar a tres asentamientos de población en los alrededores, como son el actual núcleo de Troya (no vinculado directamente al INC, sino a la instalación de familias de los presos que trabajaban en la construcción de las obras hidráulicas), así como el asentamiento disperso de la calle Margarita y el que se sitúa en la cabecera del embalse de Torre del Águila.

Coincidiendo con la finalización del pantano de Torre del Águila, se inició en 1948 la construcción de las primeras 20 viviendas del pueblo de colonización

de Guadalema de los Quintero. El proceso constructivo duraría hasta 1957, en que fue finalmente consagrado el edificio de la iglesia, dejando la población de depender para el culto del templo del vecino poblado de El Torbiscal. Fue Aníbal González Gómez el arquitecto a cargo del diseño de Guadalema, quien sacó partido de los recursos formales de la estética regionalista para reforzar el carácter del pueblo, y vincularlo al tipismo costumbrista presente en la obra de los hermanos Álvarez Quintero¹³.

Posteriormente tuvo lugar la construcción de los otros dos pueblos promovidos por el Instituto Nacional de Colonización, Trajano y Pinzón, diseñados por el equipo formado por los arquitectos Alberto Balbontín de Orta, Alberto Balbontín Polledo, Antonio Delgado Roig y Pablo Arias García. Ambos proyectos datan del año 1963, y reflejan dos aproximaciones diferentes al diseño urbano y arquitectónico de la época. En Trajano se dibuja un esquema lineal abierto, con calles en forma de abanico que dejan al centro cívico en una posición lateral aunque elevada. El pueblo de Pinzón, de menor tamaño, queda organizado por una trama urbana de pequeñas plazas y calles, hacia las que se abre la edificación, con el resultado de un mayor pintoresquismo visual, así como de un mayor aislamiento y autonomía respecto del paisaje circundante.

Mención aparte merece el caso del pueblo del Torbiscal, vinculado al cortijo del mismo nombre, y diseñado por el arquitecto Romualdo Jiménez Carlés. Si bien no fue promovido por el INC, su creación va paralela a la labor desarrollada por el Instituto en la zona, siendo referencia obligada en la historia de la modernización agraria en Andalucía. De hecho, lo completo del programa funcional del pueblo, que incluía una iglesia, colegio, ambulatorio, economato y un teatro con capacidad para 700 espectadores, sirvió no solamente para cubrir las necesidades de los trabajadores del cortijo que residían en el poblado,

¹³ Guadalema. Un sueño de los Quintero. 50 aniversario de su fundación, 1948-1998. Utrera: Ayuntamiento de Utrera, 1998.

sino también para los primeros colonos de los pueblos cercanos de Troya, Guadalema y Trajano, mientras sus respectivos equipamientos colectivos y edificios cívicos se encontraban en proceso de construcción.

3.3.3.3. Valoración patrimonial.

Los valores patrimoniales que confluyen en los pueblos de colonización en España han sido señalados en fecha reciente, apuntando a la singularidad del proceso histórico en que se encuadran. A nivel local, la historia de estos pueblos se vincula a la de Utrera desde sus orígenes, siendo provenientes del mismo término numerosos de los colonos que se instalaron en ellos. Igualmente ocurre en su desarrollo económico, que en la agricultura experimentó un impulso a partir de la consolidación de las políticas de colonización. De esta cuestión es necesario reseñar el hecho de que durante varios años consecutivos, el pueblo de Guadalema de los Quintero se colocara a la cabeza de las estadísticas nacionales de producción de algodón, lo que le hizo merecedor del reconocimiento del gobierno de Franco.

Los valores arquitectónicos de los pueblos de colonización se evidencian en la adecuación de la organización tipológica de las viviendas a las actividades productivas del campo y a la vida cotidiana de las familias. Los edificios públicos responden tanto a criterios de funcionalidad como sirven de referencias urbanas, cumpliendo las exigencias de monumentalidad presentes en la arquitectura oficial de la época en España. A nivel urbano, la principal aportación de los pueblos de colonización reside en el cuidadoso control de la escala de sus espacios públicos, así como en las jerarquías de viario que se establecieron como respuesta a la actividad agrícola y la sociabilidad diaria, con calles rodadas y calles peatonales en las que las circulaciones raramente se mezclan.

Los valores culturales de los pueblos de colonización residen en gran medida

en su autonomía geográfica, su relación con el territorio y la posibilidad de establecer un contacto equilibrado con la naturaleza. En lo referente a los ritos y costumbres desarrollados en los pueblos de colonización, el progresivo asentamiento de la población ha dado lugar a prácticas cotidianas y festivas que marcan en gran medida su identidad. En el caso de Guadalema de los Quintero, estos valores quedan también ligados a la producción literaria de los escritores que le prestan su nombre, los hermanos Serafín y Joaquín Álvarez Quintero, de importancia para la cultura utrerana, andaluza y española en general.

Los valores sociales de los pueblos de colonización van íntimamente ligados a los históricos, pues son ejemplos destacados de los cambios vividos en la sociedad española reciente, desde el régimen dictatorial en que fueron concebidos, hasta la democracia actual y los logros del estado del bienestar. Este valor, compartido con el de la vivienda de promoción pública, ha de ser complementado con el avance necesario de la cultura de la corresponsabilidad en la gestión diaria de sus espacios, hecho que puede ser favorecido por su pequeña escala y controlado tamaño.

Los valores económicos de los pueblos de colonización se centran en la riqueza de su producción agrícola. Igualmente, pueden servir de ejemplos destacados de una cultura de la sostenibilidad contemporánea, llevando a cabo una gestión responsable en el consumo de recursos, la gestión energética y el reciclaje de residuos. Su condición colonizadora es también susceptible de convertirse en pionera en este sentido, a través de la promoción de actividades económicas y el cultivo de actitudes cívicas que insistan en su potencial futuro.

3.3.3.4. Necesidades, estado de mantenimiento y diagnóstico.

La evolución de los pueblos de colonización con posterioridad a su construcción ha sido similar para los casos que se encuentran en Utrera. En líneas generales,

su población se ha incrementado levemente, si bien afortunadamente, esto no se ha traducido literalmente en la expansión descontrolada de los núcleos originales. La tendencia ha sido a la densificación, teniendo en cuenta las posibilidades que los solares de las viviendas originales de colonos han ofrecido tradicionalmente para construir segundas residencias en los patios de labor.

De esta manera, se hace habitual la convivencia entre generaciones gracias a la ocupación y realización de nueva edificación en estos espacios interiores a la vivienda, de gran tamaño, lo cual es un hecho característico de otros muchos pueblos de colonización en España. En el caso de Utrera, una vez que estos núcleos estuvieron finalizados, la construcción de nuevas viviendas experimentó una aceleración particular en la década de los años noventa, por la confluencia de la emancipación de un número de colonos de segunda generación y el auge del boom inmobiliario.

De este fenómeno, puede decirse que los pueblos de colonización de Utrera han quedado relativamente preservados, si bien en las iniciativas últimas de nueva construcción se detectan tendencias desarrollistas que es necesario plantear en armonía con las características especiales que a nivel patrimonial cuentan los pueblos de colonización.

En el caso de Guadalema, las nuevas viviendas han ido ocupando nuevas franjas de terreno en el perímetro del pueblo, convirtiendo en calles interiores viales originalmente concebidos como calles de borde. Las nuevas viviendas unifamiliares en hilera que han sido construidas, no atendiendo a las particularidades tipológicas de las originales del pueblo, ofrecen sus traseras hacia el campo, quebrándose de esta manera una relación natural con el entorno que se considera de especial interés. En el caso de Trajano, las nuevas viviendas construidas se organizaron dentro de las líneas generales que dibujaban la trama del pueblo. Si bien el número de estas nuevas

viviendas es reducido, es necesario señalar que tanto su implantación como su organización no tienen en cuenta la jerarquía de la organización viaria original, ni las tipologías residenciales originales.

Dentro de un escenario futuro, se considera importante que cualquier desarrollo tenga en consideración estas cuestiones, para evitar la pérdida de la coherencia y racionalidad que constituyen su principal valor patrimonial arquitectónico. Esto se señala especialmente para el pueblo de Guadalema, en el que se concentran actualmente las mayores expectativas de crecimiento al otro lado del canal del Salado. Con esto, los pueblos de colonización han de seguir apoyándose en su condición germinal para admitir el crecimiento, si bien de manera coherente con sus particulares características urbanas y arquitectónicas.

En el caso de Pinzón, el crecimiento residencial ha sido contenido, si bien la expansión en superficie del pueblo ha sido motivada por establecimientos industriales. La demanda creciente de viviendas se ha solucionado dentro de los límites originales del núcleo habitado, aprovechando el gran tamaño de los patios de labor, lo cual ha derivado en la densificación del tejido. A día de hoy, este proceso se mantiene, si bien la provisión de nuevas viviendas puede encontrar alternativas en espacios interiores baldíos que se localizan en el interior del pueblo, como se comprueba por comparación con el proyecto original redactado en 1963, y que son susceptibles de albergar futuros crecimientos.

En caso de que las necesidades aumentaran en este sentido, es de especial importancia aprovechar esta situación para mejorar la condición de los espacios libres de borde, que constituyen un cinturón natural de protección del pueblo y que actualmente se encuentran degradados y en estado de descuido. La construcción de nuevas viviendas al otro lado de estos espacios, manteniendo

su continuidad como anillo verde, se consideraría positiva para su conversión en espacios públicos activos; ofreciendo una transición cualificada entre el núcleo original y su futura expansión.

Caso aparte constituye el asentamiento disperso de la calle Margarita, que ha visto cómo algunas de sus casas quedaban absorbidas por el crecimiento de El Palmar de Troya, mientras que otras cayeron en el abandono. Su recuperación ha de tener en cuenta los valores arquitectónicos presentes en el momento de su construcción.

A día de hoy, el principal reto es el planteado por el poblado de El Torbiscal. Los cambios en la estructura organizativa y modos de producción de la empresa propietaria del cortijo en el que el poblado se incluye han llevado a su progresivo abandono. Lo que en tiempo reciente aún era una comunidad viva ha sido despoblado, lo cual ha derivado en un deterioro acelerado en los últimos años. A esto se añade un proceso incontrolado de vandalización, así como la demolición de una parte sustancial de sus viviendas.

En líneas generales, el estado de conservación de los edificios de estos pueblos es aceptable, y muestra la vitalidad presente de manera ininterrumpida desde su creación. Si bien se han producido alteraciones tipológicas de las viviendas, entendemos que el dominio de lo doméstico está sujeto a dinámicas de apropiación que en general no han supuesto un perjuicio grave sobre la integridad del tejido residencial de los pueblos. Los edificios de equipamientos públicos, en líneas generales, se encuentran en uso y en buen estado de conservación, salvo intervenciones cuestionables como las sufridas por la iglesia del pueblo de Pinzón, que han supuesto la pérdida de la vidriera decorativa que se alzaba en su lado sur.

Medidas de intervención futuras debieran aprovechar su condición singular para convertir a los pueblos de colonización en general, y de Utrera en

particular, en campos de ensayo privilegiados para la aplicación de criterios medioambientales, de diversificación económica y cohesión comunitaria.

3.3.4. El patrimonio contemporáneo residencial de Utrera.

3.3.4.1. Introducción.

El patrimonio contemporáneo residencial está formado por una selección de barriadas y edificios de viviendas de promoción pública de mayor valor, realizadas durante el siglo XX en el núcleo urbano de Utrera

En el relato particular y propio de la ciudad contemporánea de Utrera, el elemento dominante en lo arquitectónico y espacial, ha sido y es el tejido residencial, la vivienda, de la que en el presente catálogo destacamos la producida por iniciativa pública por su elevada repercusión social. A principios del siglo XX, con la Ley de Casas Baratas de 1911, se creó una nueva figura intermedia entre la promoción popular de las barriadas, y la promoción privada y especulativa de los centros urbanos: la promoción pública y la promoción patronal de viviendas. De esta forma se formuló el derecho a la vivienda por parte de la sociedad, buscando ofrecer una solución a la carestía habitacional y la exclusión social, en paralelo a un proceso de modernización constructiva, de racionalización tipológica y de minimización de espacios y costes para hacer accesible este derecho al mayor número posible de ciudadanos, priorizando a la clase obrera y a funcionarios con bajo nivel de recursos.

El tejido residencial es la expresión más democrática de las ciudades, dando respuesta a la necesidad básica e íntima de la vivienda. Existen diferentes estrategias de producción: pública, privada y autopromovida. Cada una de estas estrategias, genera una realidad socioespacial, desde los barrios

populares autopromovidos (entre los que se incluiría el centro histórico), a las barriadas de promoción pública y las barriadas de promoción privada, en la que los habitantes adquieren una vivienda acabada.

Dentro del tejido urbano, las barriadas de promoción pública adquieren una identidad señalada, por el hecho implícito de ser el poder público su promotor inmobiliario, lo que lo convierte en un patrimonio social compartido. Generalmente los técnicos que estuvieron detrás de su concepción llevaron a cabo una reflexión relevante e innovadora acerca de los nuevos modos de habitar, adoptando a su vez el papel de moldeadores de una nueva realidad social, generando en la mayoría de los casos un significativo nivel de reflexión e innovación. También por el hecho de que sus habitantes perteneciesen a determinados grupos sociales, las barriadas populares tienen un significativo valor etnológico, siendo expresión espontánea de las formas de apropiarse del espacio y concebir el hábitat.

3.3.4.2. Descripción y contextualización.

Como indica en el Plan Especial del Conjunto Histórico de Utrera, la vivienda –el tejido residencial– es el elemento dominante, plural, diverso, que le da forma y que sostiene sus elementos singulares: iglesias, equipamientos, plazas, etc. De igual manera, ha de entenderse que la vivienda contemporánea es el soporte de la ciudad de Utrera y elemento clave de su proyecto futuro de sostenibilidad.

En el tejido residencial, resalta la vivienda de promoción oficial, realizada por los poderes públicos en el intento de compensar las desigualdades espaciales, económicas y sociales que generaba la desregulación del mercado inmobiliario en la sociedad urbana capitalista. Este proceso histórico de provisión de viviendas tuvo su reflejo específico en la realidad española y en la realidad de Utrera.

Dentro de la historia de la promoción pública de vivienda han sucedido diferentes etapas, caracterizadas cada una de ellas por diversos enfoques, que dieron como resultado una variedad amplia de experiencias. En el caso de Utrera, el punto de partida fue el cambio urbano que se produjo a finales del siglo XIX, en el momento de la eclosión industrial de la ciudad. El contexto estaba marcado por la desestructuración del campo, y una creciente necesidad de acceso a servicios urbanos como la sanidad y la educación.

El aprovechamiento de las rentas inmobiliarias por parte del capital privado motivó la aparición de los primeros asentamientos populares de infraviviendas en la ciudad, que afectaron tanto a edificaciones del centro histórico que fueron turgurizadas, como a la instalación irregular de sectores de población amplios en la periferia. Estos procesos especulativos se vieron acompañados por un aumento de la autopromoción ciudadana de la vivienda, dando respuesta urgente a la demanda de espacio habitable.

A partir de la detección de la necesidad, y el reconocimiento del derecho a la vivienda, se generaron las primeras experiencias de promoción pública. En el caso de Utrera, no se han encontrado hasta el momento referencias de promoción pública anteriores a 1945. La Barriada “Coca de la Piñera”, de 198 viviendas, fue la primera experiencia registrada en este sentido, promovida por el Ayuntamiento de Utrera para paliar la necesidad de familias sin recursos. Fue un proyecto del arquitecto Romualdo Jiménez Carlés, que posteriormente sería autor del poblado del Torbiscal y de los pabellones de la Fábrica La Fontanilla.

También en la década de los años cuarenta del siglo pasado, se construyó el grupo de 54 viviendas sociales “José Antonio”, en la calle Corredera, siendo su autor Aníbal González Gómez, hijo del conocido arquitecto sevillano Aníbal González Álvarez-Ossorio, y artífice del poblado de colonización de Guadalema de los Quintero, así como de varios proyectos de colonización dispersa en

el área de El Palmar de Troya. En 1956, se proyectaron las 40 viviendas para funcionarios realizada por RENFE, siendo ejemplo de la promoción que realizó el gobierno franquista de viviendas para funcionarios de sus Administraciones.

Un giro notable se produjo a partir de los años sesenta, al calor de las nuevas políticas económicas y sociales del Franquismo que llegaron con el Plan de Estabilización de 1959. Comenzó así un periodo de mayor producción de vivienda social que en Utrera se inauguró con el proyecto de 54 albergues temporales realizados para personas afectadas por las crecidas del río, conocido como barriada Coronación (1960-61), promovido por la obra de la Obra Sindical del Hogar. Junto a estas viviendas, se construyeron las barriadas de Consolación y Muñoz Grande, con un total de más de 350 viviendas. Todas ellas fueron obra de Rafael Arévalo Camacho, arquitecto reconocido a nivel regional por su labor en la promoción de vivienda pública en la Diputación de Sevilla. Junto a estas viviendas, destinadas a las clases más desfavorecidas, en 1964 se proyectó el conjunto de 40 viviendas para funcionarios del Patronato Provincial.

En la década siguiente, esta intensa promoción pública de tejido residencial se mantuvo, con dos ejemplos destacados. Junto a la antigua plaza de toros, se construyó la llamada barriada de la Paz, mientras que al oeste de la ciudad se desarrolló la barriada de La Fontanilla, junto a la antigua fábrica del mismo nombre y a la fábrica de la Utrerana.

Todos estos ejemplos sirven de muestra de la progresiva consolidación del derecho a la vivienda, que constituye por sí mismo un valor social de primer nivel. Teniendo en cuenta la importancia de este proceso en la configuración contemporánea de la ciudad, en la elaboración del Catálogo del Patrimonio Contemporáneo de Utrera se establecen medidas de protección sobre una selección de estos elementos de mayor interés patrimonial.

3.3.4.3. Valoración patrimonial.

Las barriadas de promoción pública destacan a nivel urbano por la imposición de una nueva espacialidad, en las que por regla general se rompe con el paradigma de la calle corredor, propio de la ciudad histórica, y se apuesta por la edificación abierta y la racionalización viaria. Esto da como resultado la creación de secuencias ricas de espacios libres, concebidas inicialmente para servir de encuentro a la comunidad de residentes, caracterizadas por la presencia de la vegetación.

Junto a esta nueva espacialidad, se incorporó a la imagen de la ciudad una nueva estética abstracta, en la que se no aparecen elementos decorativos tradicionales de la edificación. Esto era resultado, ante todo, de la economía de medios, por lo que puede ser considerada la expresión de una época de desarrollo. Igualmente, la racionalización de la tipología residencial produjo la repetitividad de la organización de fachadas y distribución de huecos, acorde con las lógicas industriales de su producción.

Los valores sociales que se vinculan a la vivienda de promoción pública son también singulares. En este sentido, la vivienda sirve de indicador de los saltos cualitativos en los niveles de bienestar de la población y de la generalización de su acceso, que se considera especialmente valiosa. En el proceso posterior de apropiación por parte de la población, en casos concretos de estas barriadas se han generado dinámicas de uso y mantenimiento de los espacios públicos que se consideran de especial interés. Los valores culturales presentes en la producción de la vivienda social se relacionan con la aparición de la vegetación en el espacio público, que redundan en el aumento de la calidad ambiental como conjuntos.

Como valoración económica, la mayoría de estas barriadas se encuentran en nuevos espacios de centralidad, y su potencialidad surge desde las



posibilidades de mejora de los espacios urbanos colectivos, de su tejido social y de la obsolescencia habitacional.

Inicialmente se han señalado tres barriadas, obras del arquitecto Rafael Arévalo Camacho: Consolación, Coronación y Muñoz Grande, en función de su singularidad como arquitectura racionalista e innovadora. Siendo éstas de propiedad privada y de personas inicialmente con pocos recursos, se ha establecido otorgarle el nivel de protección C (ambiental) como conjunto edificado de interés patrimonial, pretendiendo generar la mayor flexibilidad posible a su rehabilitación, y destacando su protagonismo en el escenario de la producción de vivienda en la localidad¹⁴.

3.3.4.4. Necesidades, estado de mantenimiento y diagnóstico.

Desde su construcción, las barriadas de promoción pública cumplieron su cometido de resolver la necesidad perentoria de vivienda. Lejos estaban las consideraciones patrimoniales en su diseño inicial por parte de los técnicos y en su posterior apropiación por parte de los ciudadanos: eran los centros históricos y la visión monumental que se proyectaba sobre ellos la que prevalecía a la hora de hablar de patrimonio urbano. Esta condición patrimonial ha aparecido en las barriadas a medida que han sido puestas en valor sus implicaciones arquitectónicas, históricas, culturales, y sociales.

Durante su relativamente corta existencia, se invirtieron esfuerzos en su transformación, teniendo una consideración relativa hacia lo que se pudiera

¹⁴ En cuanto al listado completo de elementos referenciados e inspeccionados, que pudiera servir para un desarrollo ulterior y detallado del patrimonio contemporáneo residencial de Utrera, se plantea la relación de las operaciones más significativas: la Barriada 198 viviendas "Coca de la Piñera" (Reformas 1964-66), el Grupo de 40 viviendas "Funcionarios del Patronato Provincial", el Grupo de 150 viviendas "Hermanas de La Cruz", o la Barriada de 509 viviendas "El Tinte" (I); además de otras promociones de carácter privado, como la Barriada de "La Paz" o la Barriada de "La Fontanilla".

entender como patrimonio. De igual manera, desde un punto de vista social, las deficiencias en la gestión han llevado en ocasiones a la concentración de grupos sociales desestructurados, provocando la creación de guetos. Esta situación social ha derivado en una falta de mantenimiento y deterioro de los espacios habitables, especialmente aquellos que forman parte de la esfera de lo compartido.

Parte de su intervención, requiere ser concebida como un proceso de mejora integral, donde se trabajen simultáneamente y de forma participativa las necesidades de los habitantes. En ello habrá de apoyarse cualquier iniciativa de intervención patrimonial, pues no es desdeñable, por el otro lado, la capacidad de creación de una identidad compartida entre sus habitantes, que vehicule y favorezca su evolución futura. En la actualidad, esto se manifiesta en exitosos ejemplos de gestión y cuidado del espacio público, que hace de estos enclaves lugares de gran vitalidad ciudadana.

La mayor parte de las barriadas de promoción pública de Utrera fueron realizadas con estrictos requisitos de economización, que llevaron a la adopción de tipologías que racionalizaban el espacio doméstico, así como a la incorporación de materiales y soluciones constructivas de bajo coste. Estas particularidades han hecho que con el tiempo, estas barriadas experimenten un proceso de obsolescencia, que reside en su falta de adaptación a nuevos modos de habitar, en la ausencia de respuestas eficaces a necesidades de accesibilidad, en la ineficiencia de su comportamiento energético y caducidad de sus infraestructuras.

Por estos motivos, requieren todas ellas de medidas de intervención, tanto en el ámbito de lo doméstico como en los espacios colectivos. Las dimensiones reducidas de estas viviendas, exigen modificaciones para adaptarlas a las nuevas necesidades de espacio y de infraestructuras, que conllevan redistribuciones

funcionales o ampliaciones. Esto se manifiesta en un estado de conservación deficiente, donde las soluciones que se toman de manera autónoma por cada propietario pueden terminar avanzando en la profundización de los problemas existentes.

Para ello, se considera importante mantener la lógica de lo colectivo y de fomento de lo comunitario que se encontraba presente en los inicios de estos barrios, haciendo que con criterios técnicos adecuados, estas transformaciones puedan producirse de manera armoniosa y equilibrada. Esto se hace extensivo para la intervención en los espacios libres de las barriadas: su principal valor reside en la posibilidad de realizar una gestión corresponsable entre sus vecinos, que lleve a su mantenimiento y disfrute compartidos.

A nivel urbano, estas barriadas ocuparon originalmente posiciones periféricas, que el desarrollo de la ciudad de Utrera terminó haciéndolas centrales. Es por ello, que se requiere de mejoras para la eliminación de las barreras urbanas existentes, y poder así hacer más fluida la conexión y fusión con la ciudad adyacente. Esta integración no solamente ha de ser física, sino también funcional. Estas operaciones residenciales fueron consideradas monofuncionales desde sus orígenes. En la actualidad es necesario llamar a disolver la homogeneidad de usos y servicios, favoreciendo la diversificación de sus actividades de manera acorde con el entorno.

4. RECOMENDACIONES DE INTEGRACIÓN URBANÍSTICA Y REACTIVACIÓN PATRIMONIAL.

4.1. INTRODUCCIÓN.

4.2. ESTRATEGIA DE PROTECCIÓN.

4.3. ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN.

4.3.1. PATRIMONIO ETNOLÓGICO RURAL.

4.3.2. PATRIMONIO INDUSTRIAL.

4.3.3. PATRIMONIO CONTEMPORÁNEO DE COLONIZACIÓN.

4.3.4. PATRIMONIO CONTEMPORÁNEO RESIDENCIAL.



4.1 INTRODUCCIÓN

El objetivo principal del catálogo patrimonial y de las medidas e instrumentos de gestión del patrimonio histórico, es su reactivación con vistas a la mejora de la calidad de vida en Utrera, en términos espaciales, culturales, económicos y sociales. Esto supone dar un paso adelante sobre el establecimiento necesario de medidas de protección, para fomentar la apropiación ciudadana del patrimonio, y de su puesta en uso como recurso activo y social.

Con este propósito, en el presente apartado se describen someramente algunas líneas posibles en este sentido. Para su desarrollo, habría de existir una demanda explícita y un interés por parte de los actores implicados en la gestión del Patrimonio, a partir de la cual pudiera desarrollarse un estudio específico donde se analizaran principalmente tres condicionantes:

- a) las capacidades de gestión de los actores implicados,
- b) las estrategias de intervención urbanística y reactivación patrimonial,
- c) la priorización y programación de acciones.

4.2 ESTRATEGIA DE PROTECCIÓN

La estrategia de protección busca en primer lugar hacer un reparto equitativo de responsabilidades y cargas en la gestión y vigilancia del patrimonio. Considerando que son los propietarios los primeros responsables en la conservación del patrimonio, se busca hacer partícipes a los poderes públicos de la complejidad de esta tarea, en la que se incluya el acuerdo con otros colectivos y asociaciones. Los mencionados poderes públicos, Ayuntamiento y Junta de Andalucía, deben, como responsables subsidiarios del patrimonio, incitar a los propietarios en el ejercicio de su cuidado a través de la provisión de ayudas, estímulos y formación, así como prever el establecimiento de sanciones en los casos que correspondan.

Por esta razón, la asignación de niveles de protección ha contado con premisas de respeto hacia aquellos elementos que se considera de importancia excepcional, combinadas con criterios de flexibilidad y fomento del cambio evolutivo y responsable de aquello que se considera un patrimonio vivo, más cercano al ciudadano, designado en el Catálogo como patrimonio industrial, contemporáneo y etnológico.

La estrategia reconoce la función del Catálogo tanto al servicio de la necesaria aplicación de una normativa, como de una acción pedagógica de apertura hacia procesos históricos recientes, radicalmente influyentes en la sociedad actual de Utrera, que se considera necesario señalar y valorar. Este planteamiento estratégico busca la alianza con la acción urbanística, haciendo que la visión sobre el patrimonio, ambientalmente sostenible y socialmente enriquecedora, se incorpore de manera activa en la definición de la Utrera futura junto a otras aspiraciones económicas o necesidades infraestructurales, con la meta final de la cualificación del ambiente urbano de la ciudad. De esta manera, la transformación urbana puede ganar en eficacia en la medida en que incorpore la conexión entre elementos patrimoniales que cualifique los espacios públicos; considerando la reutilización de bienes catalogados en la

dotación de equipamientos; o bien asociando ejes preferentes de transporte público a los elementos patrimoniales.

4.3 ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN

Las recomendaciones sobre la intervención en patrimonio se ofrecen como orientación para todos los actores implicados, insistiendo en el valor de lo que se ha definido como nuevos patrimonios de Utrera. A través de ellos, se complementan otras indicaciones realizadas desde el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico, así como las que se recogen en el estudio de la Carta Arqueológica del Término Municipal de Utrera. Se ofrecen como posibles líneas de reactivación patrimonial, que requerirán, en todo caso, de la realización de un estudio exhaustivo que arroje un diagnóstico certero, así como de la definición de proyectos de intervención, que fuesen asumidos desde las Administraciones Públicas.

En este sentido, los retos a los que se enfrenta Utrera en la intervención sobre su patrimonio son comunes a los que se encuentran en otras ciudades europeas medias, por lo que el conocimiento de experiencias exitosas en este sentido puede ofrecer referencias válidas para la orientación de futuras acciones. En la atención específica a estas cuestiones, Utrera tiene la posibilidad de situarse a la cabeza en la innovación en buenas prácticas sobre el patrimonio. La calidad de sus elementos, tanto industriales, como contemporáneos y etnológicos, constituye una oportunidad de relevancia, que redunde en el aumento de la calidad de vida de sus habitantes.

4.3.1. PATRIMONIO ETNOLÓGICO RURAL

Para el caso de cortijos, haciendas, su distribución aislada y generalmente inconexa condiciona sustancialmente cualquier procedimiento de protección o reactivación patrimonial, y las vincula con las políticas de desarrollo territorial y rural. Estas circunstancias exigen pensar en medidas específicas para este patrimonio, dirigidas a la edificación, y a su relación con el paisaje y el territorio. Para la edificación, las estrategias debieran contemplar:

- Medidas destinadas a su mejora arquitectónica y social, que pasen por el mantenimiento de su tipología, y las organizaciones tradicionales articuladas en torno a patios. Igualmente, razones estéticas y puramente arquitectónicas pueden invocarse para el mantenimiento de materiales y técnicas constructivas locales, similares a las empleadas en el momento original de su construcción.
- La evolución en autenticidad, fomentando la legibilidad de los procesos dilatados de construcción históricas de estos conjuntos, evitando la creación de falsos históricos.
- La continuidad de los usos propios del aprovechamiento agrario original, permitiéndose la incorporación de usos compatibles con el aprovechamiento agrario original, especialmente los vinculados al turismo rural,
- La profundización en materia de sostenibilidad, que pudiera abarcar la mejora de la eficiencia energética, la actualización de infraestructuras, la generación de energía por métodos renovables (fotovoltaicos y solares, sistemas microeólicos, y otros), y la minimización del impacto de la edificación mediante la introducción de materiales biodegradables,
- Contribuyendo al mantenimiento del equilibrio territorial presente en el campo entre edificación y paisaje, fomentando el establecimiento de redes territoriales que conecten a aquellos que incorporen usos turísticos o públicos, con rutas y señaléticas específicas.



4.3.2._PATRIMONIO INDUSTRIAL

La integración de los tejidos industriales obsoletos en las ciudades constituye un reto en la mayoría de ciudades europeas, una casuística que también afecta a Utrera.

Instalaciones industriales en desuso, de gran escala y con posiciones estratégicas de centralidad, ofrecen la oportunidad de intervenir procurando el mantenimiento de la memoria industrial y de la cultura del trabajo.

En el caso de Utrera esto afecta de manera especial a sus dos grandes fábricas; La Utrerana y La Fontanilla. Tratándose de una problemática específicamente contemporánea, es importante recordar cómo a lo largo de la historia, los tejidos industriales han sido asimilados por el tejido urbano, de manera natural, produciéndose una transición natural desde la función productiva originaria a la función residencial; convirtiéndose en enclaves cualificados de alto valor y singularidad.

Similares experiencias pueden provocarse en Utrera, a partir del reconocimiento de la singularidad de su patrimonio industrial. La recuperación de sus fábricas puede sustentarse en cinco actuaciones diferentes, que provoquen la recuperación de sus espacios para la ciudad:

- a) El mantenimiento y aprovechamiento de su espacialidad y su escala, para la introducción de equipamientos públicos que precisen de instalaciones de tamaño considerable, así como para la integración de viviendas, tanto producto de la rehabilitación como de nueva planta en espacios vacantes.
- b) La evolución de las áreas industriales manteniendo un acuerdo con un carácter acorde con su pasado industrial, recuperando las tramas originarias de las fábricas, reconociendo sus trazas y atendiendo a las relaciones entre llenos y vacíos, e invirtiendo su tradicional aislamiento para favorecer su integración en el tejido urbano existente a través de la eliminación o minimización de barreras urbanas,
- c) El mantenimiento de los valores culturales y la promoción de nuevas maneras de entender la naturaleza, contribuyendo a la regeneración de zonas contaminadas en el interior de las fábricas,
- d) La introducción de nuevas actividades económicas, además de la residencial y los equipamientos, que redunde en el carácter productivo original de estos establecimientos, favoreciendo la implantación de actividades creativas y relacionadas con la producción de conocimiento,
- e) El fomento de la conciencia de bienestar social desde el respeto a la memoria del trabajo, presente en el lugar.



Imagen del conjunto industrial de La Utrerana

4.3.3. PATRIMONIO CONTEMPORÁNEO DE COLONIZACIÓN

Los poblados de colonización tienen unas características singulares como entidades urbanas integradas en el medio rural. Desde una perspectiva de reactivación patrimonial, integrada en el discurso de renovación urbana, los poblados de colonización pueden concebirse históricamente desde sus orígenes como lugares de experimentación: social, económica, cultural, que prosperaron gracias al desarrollo de las capacidades y trabajo de sus habitantes.

Los procesos de construcción de identidad en los pueblos de colonización son claves para sostener pautas corresponsables de intervención en su medio construido. De igual manera que el patrimonio contemporáneo residencial, las estrategias de intervención habrán de incidir en la autonomía de los propietarios para la gestión responsable del ámbito doméstico, siempre desde el respeto a las determinaciones establecidas para la correspondiente zona de ordenanza.

No obstante, pueden establecerse estrategias para la intervención en la escala arquitectónica, que de manera parecida al patrimonio contemporáneo residencial, incidan en los siguientes aspectos para la edificación:

a) Fomentar su evolución a partir de los valores arquitectónicos presentes en sus tipologías residenciales, y el reconocimiento del equilibrio territorial entre campo y núcleo de población, cuidando los bordes y espacios de transición. También se debe procurar la mejora de los espacios comunes y ajardinados, fomentando la introducción de sistemas de producción de energías alternativas, e insistiendo en la participación activa de los vecinos en su gestión.

- b) Reforzar el potencial evolutivo que se reconoció en estos pueblos por parte de quienes los promovieron y diseñaron, de manera acorde a las formas de vida y de hacer de la cultura contemporánea, incidiendo en los valores presentes en la arquitectura y el diseño urbano, manteniendo la jerarquía de espacios abiertos y tramas viarias, insistiendo en la separación de recorridos peatonales y rodados que les es característica.
- c) Fomentar la identidad cultural construida en los pueblos, así como la presencia de la naturaleza en los mismos, cuidando la mejora de los espacios comunes y ajardinados y profundizando en los procesos de la construcción identitaria que han tenido lugar desde el momento de su construcción.
- d) Favorecer la consecución del paradigma de la autonomía presente en sus inicios, con la diversificación de usos que permiten las correspondientes zonas de ordenanza, así como estableciendo medidas de sostenibilidad que atañan a la eficiencia energética de los edificios a través de intervenciones de mejora de cubiertas, carpinterías y fachadas, la gestión responsable de residuos, introduciendo la producción de energías alternativas.
- e) La búsqueda de mejoras sociales basadas en la intervención consensuada entre los propietarios a través de métodos participativos, y hacerla extensiva a la integridad de los conjuntos protegidos. Por regla general, estas estrategias de intervención deben apoyarse en las capacidades adquiridas por los habitantes, aprovechando el alto grado de cohesión social e identidad que existe en los pueblos de colonización, y con el asesoramiento de técnicos especializados. De esta manera, será posible proseguir su mantenimiento y evolución



Pueblo de colonización de Trajano

respetando su esencia comunitaria, presente desde sus inicios históricos.

4.3.4. PATRIMONIO CONTEMPORÁNEO RESIDENCIAL

La obsolescencia del tejido residencial es un fenómeno generalizado, resultado de la aplicación de técnicas constructivas de imprevisible comportamiento en el momento de su ejecución, así como por el empleo de tipologías de vivienda que requieren de adaptación a las formas de vida y organizaciones familiares contemporáneas. En la actualidad, la intervención y reciclaje de barriadas constituyen una de las prioridades en las políticas de vivienda, en un esfuerzo por la mejora del hábitat que lleva a la redacción de manuales de buenas prácticas para su gestión.

Las viviendas de promoción pública requieren de una particular atención patrimonial, por ser bienes de uso individual y privado, con independencia de que su régimen sea en propiedad o de alquiler. Reconociendo las necesidades de apropiación de los habitantes hacia sus viviendas, las actuaciones habrán de dirigirse de manera preferente hacia los elementos compartidos de estas barriadas; esto es, espacio público, y zonas e infraestructuras comunes, además de intervenciones de renovación necesarias en cubiertas y fachadas.

Un diagnóstico específico de las barriadas de promoción pública, determinará la adopción de estrategias de renovación y mejora, que atiendan tanto a la escala arquitectónica, como a la escala urbana. Para la escala arquitectónica, las actuaciones deberán incidir en los siguientes aspectos:

- a) El mantenimiento de las cualidades del diseño arquitectónico y urbano, especialmente en el aprovechamiento de las posibilidades que ofrecen las tipologías de vivienda y el trazado del espacio público

mejorando su accesibilidad a través de la eliminación de barreras arquitectónicas, así como el mantenimiento de la jerarquía de espacios abiertos y tramas viarias, insistiendo en la separación de recorridos peatonales y rodados que les es característica, y favoreciendo la integración de las barriadas en el tejido urbano circundante,

- b) La evolución coherente con su condición histórica de viviendas destinadas a las clases populares, favoreciendo las mejoras de accesibilidad y fomentando la integración de las barriadas en el tejido urbano circundante, a través de la supresión de barreras urbanas,
- c) El fomento de la identidad en los barrios, procurando especialmente el uso compartido de los espacios públicos y ajardinados, y cuidando en ellos la presencia de la naturaleza y la participación comunitaria en su gestión.
- d) La mejora de la sostenibilidad, y el refuerzo de la autonomía, a través de la mejora de la eficiencia energética de los edificios, a través de intervenciones de mejora de cubiertas, carpinterías y fachadas, así como la diversificación de usos más allá del residencial de manera acorde con las correspondientes zonas de ordenanza,
- e) El refuerzo de los valores sociales centrados en el derecho a la vivienda que les dio origen, en el ejercicio de la participación y la corresponsabilidad, favoreciendo la intervención consensuada entre los propietarios a través de métodos participativos, y hacerla extensiva a la integridad de los conjuntos protegidos.



Barriada de Consolación

5. LISTADO Y FICHAS DE LOS ELEMENTOS CATALOGADOS.

- 5.1. ORGANIZACIÓN DEL LISTADO Y LAS FICHAS DE LOS ELEMENTOS CATALOGADOS
- 5.2. TERMINOLOGÍA ESPECÍFICA PATRIMONIAL
 - 5.2.1. TIPOLOGÍAS EDIFICATORIAS
 - 5.2.2. ELEMENTOS DE INTERÉS
- 5.3. MODELO DE FICHA
- 5.4. LISTADO
- 5.5. FICHAS (ÍNDICE)

5.1 ORGANIZACIÓN DEL LISTADO Y LAS FICHAS DE LOS ELEMENTOS CATALOGADOS

El Catálogo General de Protección del Patrimonio Arquitectónico y Arqueológico de Utrera, dispone de un listado, correspondiente a las fichas de descripción de la protección e intervención de los elementos catalogados. Éstos se organizan de la siguiente forma:

1. Los Bienes de Interés Cultural (BIC) que se relacionan inicialmente, debido a su importancia, sin considerar los niveles de protección asignados. Estos elementos se relacionan de nuevo posteriormente, incluidos en los listados generales de los elementos catalogados.
2. Los inmuebles incluidos en el Catálogo del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Utrera, entre los que se incluye una selección de elementos exteriores a la delimitación propia del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Utrera.
3. Los inmuebles incluidos en el Catálogo Complementario Exterior al Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Utrera, que comprende el patrimonio arqueológico y el patrimonio arquitectónico.

3.1. El listado del Patrimonio arqueológico incluye los elementos subyacentes y los elementos emergentes, todos ellos definidos en la Carta Arqueológica de Utrera. Los elementos subyacentes disponen de fichas propias, pertenecientes a la citada Carta Arqueológica, y que se consideran válidas e incluidas en el presente catálogo. Se han desarrollado nuevas fichas para los elementos emergentes, no elaboradas en la Carta Arqueológica de Utrera.

El listado se organiza según las siguientes secciones:

- Elementos Emergentes,

- Yacimientos Arqueológicos.

3.2. El listado del patrimonio arquitectónico incluye conjuntos edificados, edificios y espacios urbanos de interés. Para cada elemento catalogado se ha realizado una ficha y se han organizado en las siguientes secciones:

- Patrimonio Etnológico,
- Patrimonio Industrial,
- Patrimonio Contemporáneo de Colonización,
- Patrimonio Contemporáneo Residencial,

Dentro de cada tipo de patrimonio, el listado se organiza en función de si se trata de conjuntos edificados, edificios o espacios urbanos de interés, ordenados según su nivel de protección, y finalmente, por orden alfabético.

El listado completo de planos de situación del patrimonio es:

- Plano 01: Bienes de Interés Cultural (Escala territorial)
- Plano 02: Bienes de Interés Cultural (Escala Urbana)
- Plano 03. Catálogo del Patrimonio Arqueológico de Yacimientos y Bienes inmuebles (Escala territorial).
- Plano 04. Catálogo del Patrimonio del Conjunto Histórico de Utrera. (Escala urbana)

- Plano 05. Catálogo del Patrimonio Etnológico (Escala territorial).
- Plano 06. Catálogo del Patrimonio Arquitectónico Industrial y Contemporáneo de Utrera (Escala urbana).
- Plano 07. Catálogo del Patrimonio Arquitectónico Industrial y Contemporáneo de Utrera (Escala urbana-poblados).

5.2 TERMINOLOGÍA ESPECÍFICA PATRIMONIAL

En el desarrollo del Catálogo y las fichas de los elementos catalogados se ha establecido una terminología específica que complementa a la utilizada en los documentos de referencia del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico y de la Carta Arqueológica de Utrera. A continuación se describen estos términos.

5.2.1. TIPOLOGÍAS EDIFICATORIAS:

En la consideración de los nuevos patrimonios, además de lo establecido en el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico, se incluye la definición de una serie de tipologías edificatorias, a las que se les señala una protección, dado su interés cultural.

- Barriada de viviendas de promoción oficial: complejos residenciales conformados por agrupaciones de viviendas en planta baja o de bloques de viviendas en altura, y organizadas en torno a espacios libres y equipamientos de barrio (locales comerciales, grupos escolares, etc.), promovidas por la Administración Pública. En su interior, disponen de secuencias de espacios libres peatonales y de vías rodadas de diferente jerarquía.
- Complejo industrial: parcelas urbanas de gran dimensión, conformadas por varias edificaciones industriales, así como sus elementos accesorios: chimeneas, depósitos, zonas de trabajo. Disponen de una delimitación del recinto y un punto centralizado de control de acceso, donde se suele ubicar las edificaciones de residencia y administración.
- Cortijo: conjuntos edificatorios dispersos en el medio rural, referentes a una finca rural y a su explotación agraria. Se conforma de varias

edificaciones juntas o separadas, en torno generalmente a uno o varios patios y con la presencia de un señorío o zona principal residencial. La denominación "cortijo" se asocia a una producción de cereal o ganadera.

- Hacienda: conjuntos edificatorios dispersos en el medio rural, referentes a una finca rural y a su explotación agraria. Se conforma de varias edificaciones juntas o separadas, en torno generalmente a uno o varios patios y con la presencia de un señorío o zona principal residencial. La denominación "hacienda" se asocia a una producción de olivar.

5.2.2. ELEMENTOS DE INTERÉS:

Pertenecientes a las edificaciones de interés se encuentran diversos elementos, que por su singularidad y autonomía, se protegen de forma especial. En función de los diferentes patrimonios, aparecen:

PATRIMONIO ETNOLÓGICO:

- Molino: espacio productivo de molienda, caracterizado por la presencia de una torre maciza de piedra o ladrillo de contrapeso, así como elementos accesorios metálicos y de madera para las acciones de prensado.
- "Señorío" o vivienda principal: suele aportar un porche delantero con columnas de mármol como soporte de arquerías, artesonados y azulejerías.
- Patios interiores: patios de labranza y estar, rodeados de edificación, con una única puerta de acceso. Espacio de distribución a

dependencias. Se suele ubicar en él los aljibes. Presentan arquerías, así como pavimentos empedrados.

- Jardines adyacentes al señorío: jardines con altas palmeras, arriates de flores y árboles frutales vinculados a las zonas residenciales de los Señoríos.
- Capillas con espadañas y portadas: espacios de culto religioso, abovedados, y con formaciones singulares en fachada, incorporando elementos decorativos con un marcado lenguaje simbólico.
- Torre mirador: elemento sobresaliente de la edificación, de planta tradicionalmente cuadrada, con huecos abiertos, cubierta por tejado a cuatro aguas, y elementos decorativos.
- Plaza de tienta: espacio específico para la crianza de ganado y toro de lidia, formado por una plaza circular vallada, un graderío adyacente, así como los elementos auxiliares para la conducción del ganado.

PATRIMONIO INDUSTRIAL:

- Nave industrial: Espacio principal de producción, formado comúnmente por una estructura ligera singular, metálica o de madera, que permite salvar grandes luces sin el uso de pilares intermedios. Incorporan en fachada grandes ventanales de carpintería metálica, así como elementos decorativos. Integran la maquinaria específica de producción.
- Depósito: Depósito de almacenamiento sobre elevado de agua u otro líquido, construido de piedra, hormigón o ladrillo, y decorado, en ocasiones, con motivos regionalistas.

- Chimenea: Elemento vertical de gran altura, destinado a la evacuación de humos, construido generalmente con ladrillo macizo y de planta circular o cuadrada.
- Edificaciones administrativas o residenciales: edificaciones para uso administrativo o residencial pertenecientes a complejos industriales, en los que se desarrolla una arquitectura doméstica. Suelen ubicarse junto a la entrada de los recintos, remarcando este sentido de portada.

PATRIMONIO CONTEMPORÁNEO:

- Depósito: Depósito de almacenamiento sobre elevado de agua u otro líquido, construido de piedra, hormigón o ladrillo, y decorado, en ocasiones, con motivos regionalistas o con lenguajes racionalistas.
- Espacio comunitario residencial: Espacio público ubicado entre la edificación residencial, de carácter comunitario, con zonas domésticas y semi-protegidas de jardines y zonas de juego y recreo, para su uso libre. Suelen incorporar vegetación y mobiliario acorde al proyecto arquitectónico.
- Grupo escolar: conjunto edificatorio cerrado formado por edificios y zonas de juego para uso educativo, construido e integrado en los proyectos de barriadas de viviendas de promoción pública. En lo general, son espacios conformados en plantas racionalistas y organizadas a través de galerías abiertas lineales, con estancias iluminadas a través de huecos continuos. Los edificios cuentan con detalles ornamentales en fachada y puertas. En su interior, comprenden también edificios adyacentes, como la casa de un guarda, de características singulares.

5.3 MODELO DE FICHA

El modelo de ficha recoge las recomendaciones de la Consejería de Cultura y Deporte, además de tomar como referencia otros modelos empleados recientemente en Planes Especiales y Planes Generales, entre ellos el que utiliza el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Utrera.

Se diseña para ello un modelo general de ficha, susceptible de ser particularizado a las diferentes entidades que se consideren en el Catálogo: conjuntos edificados de interés, edificios de interés, espacios libres y secuencias urbanas de interés, y yacimientos arqueológicos.

Estos datos se organizan en los siguientes apartados:

1. Identificación, donde se incluye la denominación, otras denominaciones, y el código MOSAICO,
2. Localización, donde se incluye el núcleo de población, la dirección, la referencia catastral (Manzana / Parcela) y las coordenadas UTM del bien,
3. Descripción, donde se incluye la tipología (junto a información sobre actividades y cronología), la propiedad, los autores (con referencia a su nombre y cronología), usos (actual y previo), número de plantas, descripción literal, datos históricos, y secuencia edificatoria (indicando tipo, tipo morfológico, afección, elementos cronotipológicos, autor y causas)
4. Valoración patrimonial, donde se desarrollan los valores arquitectónicos, urbanos, históricos, culturales sociales y económicos que resaltan la importancia del bien,
5. Ordenación, donde se indican condiciones de la edificación,

condiciones de uso y condiciones de parcelación,

6. Protección, donde se refleja el nivel de protección otorgado por el Plan, la protección previa con que cuente el inmueble (estado, régimen, tipología jurídica, fecha, número, página), el alcance del nivel de protección propuesto (total / fachada / estructura / cubierta / patio / espacio libre / elementos singulares), diagnóstico (estado de conservación / alteraciones / necesidades), actuaciones recomendadas y permitidas (según tipo y elementos), y cautela arqueológica (según sean elementos emergentes o se encuentren afectados por entidades subyacentes).
7. Información gráfica, incorporando planimetría de localización, fotografías identificativas, fotografía aérea y determinaciones gráficas de protección (indicando delimitación y ubicación de los elementos protegidos).

En todo momento se pretende ofrecer información sintética y útil para la justificación de los valores patrimoniales, así como para la consulta inmediata de la información disponible para los diferentes elementos.



Calle interior de la fábrica de la Fontanilla, Utrera.

5.4 LISTADOS

Se ofrecen a continuación los siguientes listados:

- LIST.1 CATÁLOGO DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO DE UTRERA.
- LIST.2 CATÁLOGO COMPLEMENTARIO AL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO.
- LIST.3 CATÁLOGO EXTERIOR AL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO.
- LIST.4 CARTA ARQUEOLÓGICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE UTRERA.

5.5 FICHAS

SE INCLUYEN TRAS LOS LISTADOS SEGÚN EL SIGUIENTE ÍNDICE:

- FICHAS DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO.
- FICHAS DE PATRIMONIO ETNOLÓGICO.
- FICHAS DE PATRIMONIO INDUSTRIAL.
- FICHAS DE PATRIMONIO CONTEMPORÁNEO.
 - PATRIMONIO CONTEMPORÁNEO COLONIZACIÓN RURAL.
 - PATRIMONIO CONTEMPORÁNEO RESIDENCIAL.



A.1 ANEJO: PLANOS DEL CATÁLOGO

SEGÚN EL SIGUIENTE ÍNDICE:

- BIC-01 BIENES DE INTERÉS CULTURAL. TÉRMINO MUNICIPAL DE UTRERA.
- BIC-02 BIENES DE INTERÉS CULTURAL. NÚCLEO PRINCIPAL DE UTRERA.
- PEPCH-1 PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO.
NÚCLEO PRINCIPAL DE UTRERA.
- YAC-01 PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO: YACIMIENTOS.
- EXT-01 PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO: ELEMENTOS EMERGENTES.
- EXT-02 PATRIMONIO ETNOLÓGICO, INDUSTRIAL Y CONTEMPORÁNEO.
ÁMBITO TERRITORIAL.
- EXT-03 PATRIMONIO ETNOLÓGICO, INDUSTRIAL Y CONTEMPORÁNEO.
NÚCLEO PRINCIPAL DE UTRERA.
- EXT-04 PATRIMONIO ETNOLÓGICO, INDUSTRIAL Y CONTEMPORÁNEO.
POBLADOS DE COLONIZACIÓN.

5.4. LISTADOS.

LISTADOS DE CATÁLOGO:

- LISTADO 1 CATÁLOGO DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO DE UTRERA.
- LISTADO 2 CATÁLOGO COMPLEMENTARIO AL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO.
- LISTADO 3 CATÁLOGO EXTERIOR AL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO.
- LISTADO 4 CARTA ARQUEOLÓGICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE UTRERA.



LISTADO 1 CATÁLOGO DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO

CATÁLOGO DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO.

CATÁLOGO DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO							
CATALOGACIÓN	DENOMINACIÓN	PROTECCIÓN	CALLE	NUMERO	MANZANA	PARCELA	
1	A	IGLESIA DE SAN FRANCISCO	BIC PROPUESTO PARA INCOAR	ALTOZANO PLAZA DEL	16	33890	8
2	A	FUENTE DE LOS OCHO CAÑOS	BIC PROPUESTO PARA INCOAR	CRISTO DE LOS AFLIGIDOS		75	9006
3	A	CAPILLA DE LA TRINIDAD		CRISTO DE LOS AFLIGIDOS	32	31830	44
4	A	SANTUARIO DE CONSOLACIÓN	BIC 24/07/1982 - BOE 21/09/1982 BIC PROPUESTO PARA INCOAR Y ENTORNO BIC SANTIAGO	PASEO DE CONSOLACIÓN		12	9001
5	A	CAPILLA DEL HOSPITAL DE LA SANTA RESURRECCIÓN		PONCE DE LEÓN	2	31880	5
6	A	IGLESIA DE SANTIAGO	BIC 03/12/1976 - BOE 29/11/1977	PONCE DE LEÓN	4	31880	6
7	A	CASTILLO Y RECINTO AMURALLADO DE UTRERA	BIC 22/04/1949 - BOE 05/05/1949	PONCE DE LEÓN	8	29870	22
8	A	IGLESIA DE LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN	BIC 01/12/1978 - BOE 03/02/1979	PONCE DE LEÓN	11	31870	46
9	A	IGLESIA DE SANTA MARÍA DE MESA	BIC 20/02/1979 - BOE 09/04/1979	PORCHE SANTA MARÍA	7	32863	1
10	A	ARCO DE LA VILLA	BIC 22/04/1949 - BOE 05/05/1949	SAN FERNANDO		32841	0
11	A	CAPILLA DE SAN BARTOLOMÉ	BIC PROPUESTO PARA INCOAR	SAN JUAN BOSCO SANTA ÁNGELA DE LA CRUZ	10	34881	3
12	A	IGLESIA DE LOS DOLORES	BIC PROPUESTO PARA INCOAR	ABATE MARCHENA	2	32841	1
13	B	ESTACIÓN RENFE		ALCALDE VICENTE GIRÁLDEZ	11	24900	13
14	B	TORRE DE MOLINO		GIRÁLDEZ	14	33891	9
15	B	ANTIGUA CAPILLA DE LA CARIDAD	ENTORNO DE BIC PROPUESTO HOSPITAL MISERICORDIA	ÁLVAREZ HAZAÑAS	2	32880	5
16	B	CASA PATIO	ENTORNO DE BIC PROPUESTO AYUNTAMIENTO	CANALEJAS	5	32900	4
17	B	MATERNIDAD DEL HOSPITAL DE LA RESURRECCIÓN		CONSTITUCIÓN PLAZA DE LA		31880	5
18	B	TORRE DE MOLINO	ENTORNO DE BIC CASTILLO DE UTRERA	DOÑA CATALINA DE PEREA	26	29870	26
19	B	AYUNTAMIENTO	BIC PROPUESTO PARA INCOAR	GIBAXA PLAZA DE	1	32900	8
20	B	CASA SURGA	BIC 13/05/1977 - BOE 29/06/1977	MARÍA AUXILIADORA	9	34900	1



Espacios públicos de la barriada de la Coronación, Utrera.



documento para **aprobación definitiva**

CATÁLOGO DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO						
CATALOGACIÓN	DENOMINACIÓN	PROTECCIÓN	CALLE	NUMERO	MANZANA	PARCELA
21 B	VIVIENDA	ENTORNO DE BIC PROPUESTO HOSPITAL MISERICORDIA	MENÉNDEZ PELAYO	1	32880	11
22 B	TORRE DE LA ALHÓNDIGA		MUJERES LAS	12	33880	10
23 B	ANTIGUA ALHÓNDIGA		MUJERES LAS		33880	12
24 B	ANTIGUA ALHÓNDIGA		PIO XII PLAZA DE	1	33880	11
25 B	ANTIGUO HOSPITAL DE LA MISERICORDIA	BIC PROPUESTO PARA INCOAR	NIÑO PERDIDO EL	S/N	32880	12
26 B	CONVENTO DE MÍNIMOS DE SAN FRANCISCO		PASEO DE CONSOLACIÓN		12	9001
27 B	ANTIGUA CASA DE ENRIQUE DE LA CUADRA	BIC PROPUESTO PARA INCOAR	PLAZA LA	32	31870	20
28 B	HOSPITAL DE LA RESURRECCIÓN	BIC PROPUESTO PARA INCOAR Y ENTORNO BIC SANTIAGO	PONCE DE LEÓN	2	31880	5
29 B	CONVENTO DE LAS MADRES CARMELITAS	ENTORNO DE BIC IGLESIA DE LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN	PONCE DE LEÓN	11B	31870	46
30 B	CASA PALACIO		PRECIOSA	7	32862	22
31 B	CASA DE LA CULTURA (ANTIGUA CASA PALACIO MARQUESSES DE TOUS)	BIC PROPUESTO PARA INCOAR	RODRIGO CARO	3	31862	12
32 B	VIVIENDA	ENTORNO DE BIC IGLESIA DE SANTA MARÍA DE MESA	RODRIGO CARO	5	31862	11
33 B	CASA DE ROMÁN MELÉNDEZ	BIC PROPUESTO PARA INCOAR	ROMÁN MELÉNDEZ	2	30893	7
34 B	ANTIGUAS CASAS CONSISTORIALES	BIC PROPUESTO PARA INCOAR	SAN FERNANDO	2	30860	13
35 B	CASA DE LA INQUISICIÓN		SAN FERNANDO	16	31850	2
36 B	CASA PALACIO		SAN FERNANDO	18	31850	3
37 B	CASA PATIO		SAN FERNANDO	21	31852	9
38 B	CAPILLA DE NUESTRA SEÑORA DE LA SOLEDAD	BIC PROPUESTO PARA INCOAR	SAN JUAN BOSCO	13	36880	3
39 B	CONVENTO HERMANAS DE LA CRUZ		SANTA ÁNGELA DE LA CRUZ	2	32841	1
40 B	ANTIGUA CASA DE SAAVEDRA	BIC PROPUESTO PARA INCOAR	SEVILLA	22	31900	16
41 B	TEATRO CLEMENTE DE LA CUADRA	BIC PROPUESTO PARA INCOAR	SEVILLA	24	31900	17
42 B	CAPILLA DE SAN FRANCISCO (CEMENTERIO)		UTRERA - LOS PALACIOS		22930	1
43 B	CUARTEL DE CABALLERÍA	ENTORNO DE BIC PROPUESTO DEL CUARTEL	VIRGEN DE LA CABEZA	1	28862	1
44 B	CONVENTO	ENTORNO DE BIC PROPUESTO IGLESIA DE SAN FRANCISCO	VIRGEN DE LA CONSOLACIÓN	1	33890	7
45 B	DELEGACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN	ENTORNO DE BIC PROPUESTO CASA DE RIAROLA	VIRGEN DE LA CONSOLACIÓN	3	33890	6
46 B	CASA DE RIAROLA	BIC PROPUESTO PARA INCOAR	VIRGEN DE LA CONSOLACIÓN	6	33884	16
47 B	PUENTE DE LOS ACARREADORES				76	9002
48 C	SANTA MATILDE				12	9001
49 C	CORRAL DE VECINOS		ALBARRAN	1	30843	24
50 C	CASA POPULAR		ALBARRAN	14	31850	10
51 C	CASA PATIO		ALCALDE FERNÁNDEZ HEREDIA	1	31893	18
52 C	CASA		ALCALDE FERNÁNDEZ HEREDIA	2	31900	6
53 C	ANTIGUO JUZGADO. HASTA 1970		ALCALDE FERNÁNDEZ HEREDIA	7	31893	15
54 C	CASA	ENTORNO DE BIC PROPUESTO CASA DE SAAVEDRA	ALCALDE FERNÁNDEZ HEREDIA	18	31900	14
55 C	CASA POPULAR		ALCALDE VICENTE GIRÁLDEZ	16	33891	10
56 C	MOLINO		ALCALDE VICENTE GIRÁLDEZ	20	33891	12
57 C	CASA BURGUESA		ALCALDE VICENTE GIRÁLDEZ	27	32903	3
58 C	CASA BURGUESA		ALCALDE VICENTE GIRÁLDEZ	29	32903	2
59 C	CORRAL DE VECINOS		ALCALDE VICENTE GIRÁLDEZ	38	32920	17
60 C	CASA DE PISOS		ALTOZANO PLAZA DEL	3	32890	15
61 C	CASA DE PISOS		ALTOZANO PLAZA DEL	4	32890	14
62 C	CASA BALCÓN		ALTOZANO PLAZA DEL	6	32890	12
63 C	CASA BALCÓN		ALTOZANO PLAZA DEL	7	32890	11
64 C	CASINO DE UTRERA		ALTOZANO PLAZA DEL	10	32890	8
65 C	CASA BALCÓN		ALTOZANO PLAZA DEL	13	32890	5
66 C	CASA BALCÓN	ENTORNO DE BIC PROPUESTO IGLESIA DE SAN FRANCISCO	ALTOZANO PLAZA DEL	18	32880	2
67 C	CASA	ENTORNO DE BIC PROPUESTO HOSPITAL MISERICORDIA	ALTOZANO PLAZA DEL	20	32880	4

CATÁLOGO DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO

CATALOGACIÓN	DENOMINACIÓN	PROTECCIÓN	CALLE	NUMERO	MANZANA	PARCELA	
68	C	NIÑO PERDIDO	ENTORNO DE BIC PROPUESTO HOSPITAL MISERICORDIA	ÁLVAREZ HAZAÑAS	2	32880	5
69	C	CASA POPULAR		ÁLVAREZ HAZAÑAS	13	34862	5
70	C	CASA		ÁLVAREZ HAZAÑAS	24	34860	6
71	C	CASA POPULAR		ÁLVAREZ QUINTERO	11	29890	4
72	C	CASA PATIO		ÁLVAREZ QUINTERO	11A	29890	3
73	C	CASA PALACIO CONDES DE LA MAZA	ENTORNO DE BIC PROPUESTO TEATRO MUNICIPAL	ÁLVAREZ QUINTERO	39	31901	6
74	C	CASA POPULAR	ENTORNO DE BIC IGLESIA DE SANTA MARÍA DE MESA	ANTONIO MAURA	2	31852	3
75	C	CASA POPULAR	ENTORNO DE BIC IGLESIA DE SANTA MARÍA DE MESA	ANTONIO MAURA	4	31852	5
76	C	CASA PALACIO		ANTONIO MAURA	15	32850	21
77	C	CASA POPULAR		CAMPANA	1	34881	25
78	C	CASA POPULAR		CAMPANA	3	34881	24
78	C	CASA POPULAR		CANALEJAS	11	32903	11
79	C	CASA POPULAR		CANALEJAS	14	33900	19
80	C	CASA	ENTORNO DE BIC PROPUESTO CASA DE RIAROLA	CERVANTES	1	33883	7
81	C	CASA	ENTORNO DE BIC PROPUESTO HOSPITAL RESURRECCIÓN	CONCEPCIÓN	1	31870	57
82	C	CASA DE PISOS	ENTORNO DE BIC CASTILLO DE UTRERA	CORREDERA LA	2	29890	11
83	C	CASA PATIO	ENTORNO DE BIC CASTILLO DE UTRERA	CORREDERA LA	4	29890	12
84	C	CASA PATIO		CORREDERA LA	8	29890	13
85	C	CASA PATIO		CORREDERA LA	14	29900	22
86	C	CASA		CORREDERA LA	17	27900	3
87	C	CASA POPULAR		CORREDERA LA	22	29900	26



Plaza Mayor del Pueblo de Colonización de Pinzón con iglesia de Nuestra Señora de Las Veredas y campanario al fondo.



UTRERA

documento para **aprobación definitiva**

CATÁLOGO DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO							
CATALOGACIÓN	DENOMINACIÓN	PROTECCIÓN	CALLE	NUMERO	MANZANA	PARCELA	
88	C	CASA	CORREDERA LA	28	29900	29	
89	C	CASA	CORREDERA LA	30	29920	40	
90	C	CASA	CORREDERA LA	37	28910	5	
91	C	CASA POPULAR	CORREDERA LA	41	27930	31	
92	C	CORRAL DE VECINOS	CORREDERA LA	60	29920	55	
93	C	VIVIENDA RENFE	DEPÓSITO DEL	1	24900	14	
94	C	CASA POPULAR	DOCTOR PASTOR	8	30893	9	
95	C	CASA POPULAR	DOCTOR PASTOR	13	29900	13	
96	C	CASA	DOCTOR PASTOR	37	29900	2	
97	C	CASA PATIO	DON CLEMENTE DE LA CUADRA	3	32890	1	
98	C	CASA PATIO	DON CLEMENTE DE LA CUADRA	4	32894	11	
99	C	CASA PALACIO Y MOLINO	DON CLEMENTE DE LA CUADRA	5	31893	3	
100	C	CASA	DON CLEMENTE DE LA CUADRA	9	31893	1	
101	C	CASA POPULAR	DON CLEMENTE DE LA CUADRA	12	32910	8	
102	C	CASA DE PISOS	DON CLEMENTE DE LA CUADRA	13	31900	3	
103	C	CASA POPULAR	DON CLEMENTE DE LA CUADRA	14	32910	9	
104	C	CASA POPULAR	DON CLEMENTE DE LA CUADRA	18	31911	4	
105	C	CORRAL DE VECINOS	DON CLEMENTE DE LA CUADRA	21	31901	1	
107	C	CASA PATIO	DON CLEMENTE DE LA CUADRA	22	31911	2	
108	C	CASA	DOÑA CATALINA DE PEREA	4	31870	23	
109	C	CASA	DOÑA CATALINA DE PEREA	5	30860	9	
110	C	CASA	DOÑA CATALINA DE PEREA	6	31870	24	
111	C	ANTIGUO CONVENTO	DOÑA CATALINA DE PEREA	7	30860	8	
112	C	CASA	DOÑA CATALINA DE PEREA	13	30860	5	
113	C	CASA POPULAR	DOÑA CATALINA DE PEREA	17	30860	3	
114	C	CASA	DOÑA CATALINA DE PEREA	18	31870	30	
115	C	CASA PATIO	DOÑA CATALINA DE PEREA	19	30860	2	
116	C	CASA POPULAR	DOÑA CATALINA DE PEREA	24	31870	33	
117	C	CASA	EDUARDO DATO	5	27890	30	
118	C	CASA POPULAR	ENTORNO DE BIC PROPUESTO ENRIQUE DE LA CUADRA	ENRIQUE DE LA CUADRA PLAZA DE	1	31863	10
119	C	CASA POPULAR	ENTORNO DE BIC PROPUESTO ENRIQUE DE LA CUADRA	ENRIQUE DE LA CUADRA PLAZA DE	2	31863	9
120	C	CASA POPULAR	ENTORNO DE BIC PROPUESTO ENRIQUE DE LA CUADRA	ENRIQUE DE LA CUADRA PLAZA DE	3	31863	8
121	C	CASA PATIO	ENTORNO DE BIC CASTILLO DE UTRERA	FUENTE VIEJA LA	3	29870	14
122	C	CASA		FUENTE VIEJA LA	8	30890	11
123	C	COOPERATIVA PANADERA		GENERAL GIRÁLDEZ	3	25970	2
124	C	CASA POPULAR		GENERAL PRIM	27	29920	19
125	C	CASA	ENTORNO DE BIC PROPUESTO AYUNTAMIENTO	GIBAXA PLAZA DE	2	31900	1
126	C	CASA	ENTORNO DE BIC PROPUESTO AYUNTAMIENTO	GIBAXA PLAZA DE	3	31900	2
127	C	MOLINO		ISAAC PERAL	5	29890	15
128	C	MOLINO		JUAN RAMÓN JIMÉNEZ	2	28852	2
129	C	MOLINO		JUAN RAMÓN JIMÉNEZ	25	29860	16
130	C	ANTIGUO SILO		LOSAS	1	35920	17
131	C	CASA PATIO		MARCOS PÉREZ	2	31852	12
132	C	CASA	ENTORNO DE BIC IGLESIA DE SANTA MARÍA DE MESA	MARCOS PÉREZ	4	31852	13
133	C	CASA POPULAR	ENTORNO DE BIC CASA SURGA	MARÍA AUXILIADORA	14	35910	24
134	C	CASA POPULAR	ENTORNO DE BIC CASA SURGA	MARÍA AUXILIADORA	15	33902	4
135	C	CASA POPULAR	ENTORNO DE BIC CASA SURGA	MARÍA AUXILIADORA	16	35910	25

CATÁLOGO DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO

CATALOGACIÓN	DENOMINACIÓN	PROTECCIÓN	CALLE	NUMERO	MANZANA	PARCELA
136 C	CASA DE PISOS		MARÍA AUXILIADORA	28	35920	19
137 C	CASA DE PISOS		MARÍA AUXILIADORA	30	35920	20
138 C	CASA POPULAR		MARÍA AUXILIADORA	44	34930	50
139 C	CASA POPULAR		MARÍA AUXILIADORA	93	30924	1
140 C	MOLINO		MATAMOROS	3	30860	31
141 C	CASA POPULAR		MATAMOROS	10	29860	8
142 C	CASA PATIO	ENTORNO DE BIC IGLESIA DE SANTA MARIA MESA	MENÉNDEZ PELAYO	10	32870	8
143 C	MOLINO	ENTORNO DE BIC IGLESIA DE SANTA MARÍA DE MESA	MENÉNDEZ PELAYO	12	33860	1
144 C	CASA POPULAR		MENÉNDEZ PELAYO	14	33860	2
145 C	CASA POPULAR	ENTORNO DE BIC IGLESIA DE SANTA MARIA DE MESA	MENÉNDEZ PELAYO	17	32862	15
146 C	CASA PATIO	ENTORNO DE BIC IGLESIA DE SANTA MARIA DE MESA	MENÉNDEZ PELAYO	19	32862	14
147 C	CASA DE VECINOS		MENÉNDEZ PELAYO	26	33850	3
148 C	CASA POPULAR		MENÉNDEZ PELAYO	31	33864	12
149 C	MOLINO		MOLARES LOS	17	36870	18
150 C	CASA POPULAR		MOLINO	13	35910	51
151 C	CORRAL DE VECINOS		PABLO PÉREZ	3	31910	9
152 C	CASA	ENTORNO DE BIC IGLESIA DE SANTA MARIA DE MESA	PADRE MIGUEL ROMÁN	2	32863	1
153 C	CASA POPULAR	ENTORNO DE BIC IGLESIA DE SANTA MARÍA DE MESA	PADRE MIGUEL ROMÁN	5	33860	15
154 C	CASA POPULAR	ENTORNO DE BIC IGLESIA DE SANTA MARÍA DE MESA	PADRE MIGUEL ROMÁN	7	33860	14
155 C	CASA	ENTORNO DE BIC IGLESIA DE SANTA MARIA DE MESA	PADRE MIGUEL ROMÁN	11	33860	12
156 C	CASA		PARTERA	3	30913	9



Pueblo de colonización de Pinzón.



documento para **aprobación definitiva**

CATÁLOGO DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO						
CATALOGACIÓN	DENOMINACIÓN	PROTECCIÓN	CALLE	NUMERO	MANZANA	PARCELA
157	C	CASA POPULAR	PERAFÁN DE RIVERA	12	31870	6
158	C	MOLINO	PEREZ GALDÓS	1	34860	1
159	C	CASA PALACIO	PLAZA LA	1	32870	1
160	C	CASA POPULAR	PLAZA LA	6	31870	7
161	C	CASA	PLAZA LA	8	31870	8
162	C	CASA	PLAZA LA	14	31870	19
163	C	CASA PATIO	PLAZA LA	18	31870	13
164	C	CASA POPULAR	PLAZA LA	22	31870	15
165	C	CASA PATIO	PLAZA LA	26	31870	17
166	C	CASA PATIO	ENTORNO DE BIC PROPUESTO CASA ENRIQUE DE LA CUADRA PLAZA LA	28	31870	18
167	C	CASA PATIO	ENTORNO DE BIC PROPUESTO CASA ENRIQUE DE LA CUADRA PLAZA LA	30	31870	19
168	C	CASA	ENTORNO DE BIC PROPUESTO HOSPITAL RESURRECCIÓN PONCE DE LEÓN	5	31870	50
169	C	CASA	ENTORNO DE BIC IGLESIA DE SANTIAGO PONCE DE LEÓN	7	31870	49
170	C	CASA	PONCE DE LEÓN	19	31870	36
171	C	CASA POPULAR	ENTORNO DE BIC IGLESIA DE SANTA MARÍA DE MESA PORCHE SANTA MARÍA	7	31862	10
172	C	CASA PATIO	RAMÓN Y CAJAL	3	31893	6
173	C	CASA PATIO	RAMÓN Y CAJAL	5	31893	5
174	C	CASA POPULAR	RAMÓN Y CAJAL	12	32890	30
175	C	CASA	RAMÓN Y CAJAL	14	32890	31
176	C	CASA POPULAR	RAMÓN Y CAJAL	34	34891	15
177	C	CASA	ENTORNO DE BIC PROPUESTO CASA DE LA CULTURA RODRIGO CARO	4	31863	3
178	C	CASA	ENTORNO DE BIC IGLESIA DE SANTA MARÍA DE MESA RODRIGO CARO	6	31863	4
179	C	CASA POPULAR	ENTORNO DE BIC PROPUESTO CASA ROMÁN MELÉNDEZ ROMÁN MELÉNDEZ	3	30882	19
180	C	CASA PATIO	ENTORNO DE BIC PROPUESTO CASA ROMÁN MELÉNDEZ ROMÁN MELÉNDEZ	4	30893	18
181	C	CASA POPULAR	ENTORNO DE BIC PROPUESTO CASA ROMÁN MELÉNDEZ ROMÁN MELÉNDEZ	7	30882	17
182	C	CASA POPULAR	ROMÁN MELÉNDEZ	27	30882	16
183	C	CASA POPULAR	RUEDA	4	33900	16
184	C	CASA PATIO	ENTORNO DE BIC IGLESIA DE SANTIAGO RUIZ GIJÓN	6	29870	17
185	C	CASA	ENTORNO DE BIC IGLESIA DE SANTIAGO RUIZ GIJÓN	10	29870	19
186	C	MOLINO	SACRAMENTO	1	34860	2
187	C	CASA PATIO	SALTERAS	9	33891	2
188	C	CASA	SALTERAS	11	33891	4
189	C	CASA	SAN FERNANDO	6	30860	15
190	C	CASA PATIO	SAN FERNANDO	20	30843	1
191	C	CASA PATIO	SAN FERNANDO	23	32850	20
192	C	CASA	SAN FERNANDO	25	32850	18
193	C	CASA POPULAR	SAN FERNANDO	35	32841	10
194	C	CASA	SAN JUAN BOSCO	3	36880	8
195	C	CASA	ENTORNO DE BIC PROPUESTO CAPILLA DE SAN BARTOLOMÉ SAN JUAN BOSCO	9	36880	5
196	C	CASA	ENTORNO DE BIC PROPUESTO CAPILLA DE SAN BARTOLOMÉ SAN JUAN BOSCO	11	36880	4
197	C	ESCUELA	SAN JUAN BOSCO	13	36880	3
198	C	CASA POPULAR	SAN JUAN BOSCO	33	35850	12
199	C	CASA	ENTORNO DE BIC CASTILLO DE UTRERA SANTA ANA	4	27882	15
200	C	CASA POPULAR	SANTA ANA SANTA ÁNGELA DE LA CRUZ	4	33850	34
201	C	CASA	ENTORNO DE BIC PROPUESTO IGLESIA DE LOS DOLORES SANTA ÁNGELA DE LA CRUZ	7	32850	12
202	C	CORRAL DE VECINOS	SANTA ÁNGELA DE LA CRUZ	22	33850	43
203	C	CASA POPULAR	SANTA ÁNGELA DE LA CRUZ	27	33860	7
204	C	CASA PATIO	SEVILLA	3	30882	2
205	C	CASA	SEVILLA	6	32890	23
206	C	CASA	SEVILLA	14	31893	10

CATÁLOGO DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO							
CATALOGACIÓN	DENOMINACIÓN	PROTECCIÓN	CALLE	NUMERO	MANZANA	PARCELA	
207	C	CASA PATIO	ENTORNO DE BIC PROPUESTO TEATRO MUNICIPAL	SEVILLA	15	30893	2
208	C	CASA POPULAR		SEVILLA	18	31893	12
209	C	CASA PALACIO		SEVILLA	19	30891	4
210	C	CORRAL DE VECINOS		SEVILLA	30	31901	11
211	C	CASA		SEVILLA	36	31910	11
212	C	CASA		SEVILLA	37	29913	4
213	C	CASA		SEVILLA	39	29913	3
214	C	CASA POPULAR		SEVILLA	40	31910	13
215	C	CASA POPULAR		SEVILLA	44	30913	11
216	C	CASA DE PISOS		SEVILLA	46	30913	12
217	C	CASA POPULAR		SEVILLA	47	29911	9
218	C	CORRAL DE VECINOS		SEVILLA	54	30920	7
219	C	CASA PATIO		TRIANILLA PLAZA DE LA	4	27930	10
220	C	CASA	ENTORNO DE BIC PROPUESTO CASA DE RIAROLA	VELARDE	2	33894	7
221	C	CASA PATIO	ENTORNO DE BIC PROPUESTO IGLESIA DE SAN FRANCISCO	VIRGEN DE LA CONSOLACIÓN	2	33884	14
222	C	CASA PATIO	ENTORNO DE BIC PROPUESTO CASA DE RIAROLA	VIRGEN DE LA CONSOLACIÓN	5	33890	5
223	C	CASA PATIO	ENTORNO DE BIC PROPUESTO CASA DE RIAROLA	VIRGEN DE LA CONSOLACIÓN	8	33884	1
224	C	CASA PATIO		VIRGEN DE LA CONSOLACIÓN	16	34880	1
225	C	CASA POPULAR		VIRGEN DE LA CONSOLACIÓN	18	34881	26
226	C	CASA PATIO		VIRGEN DE LA CONSOLACIÓN	19	33894	2
227	C	CASA PALACIO		VIRGEN DE LA CONSOLACIÓN	23	34891	8



Portada de acceso de la antigua Alhóndiga, Utrera.



documento para **aprobación definitiva**

CATÁLOGO DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO						
CATALOGACIÓN	DENOMINACIÓN	PROTECCIÓN	CALLE	NUMERO	MANZANA	PARCELA
228	C	CASA PATIO	VIRGEN DE LA CONSOLACIÓN	27	34891	6
229	C	CASA POPULAR	VIRGEN DEL ÁGUILA	1	25900	5
230	C	MERCADO	ENTORNO DE BIC CASTILLO DE UTRERA XIMÉNEZ SANDOVAL PLAZA DE	3	28870	1
231	D	CASA POPULAR	ABADES	52	25900	29
232	D	CASA POPULAR	ABATE MARCHENA	41460	24900	11
233	D	CASA POPULAR	AFANADOR	4	32903	14
234	D	CASA POPULAR	ALBARRAN	8	31850	7
235	D	CASA POPULAR	ALCALDE FERNÁNDEZ HEREDIA	8	31900	9
236	D	CASA PATIO	ALCALDE FERNÁNDEZ HEREDIA	9	31893	14
237	D	CASA PATIO	ALCALDE FERNÁNDEZ HEREDIA	14	31900	12
238	D		ALCALDE VICENTE GIRÁLDEZ	31	32910	3
239	D	CASA DE PISOS	ALTOZANO PLAZA DEL	5	32890	13
240	D	CASA DE PISOS	ALTOZANO PLAZA DEL	8	32890	10
241	D	CASA DE PISOS	ALTOZANO PLAZA DEL	9	32890	9
242	D	CASA BALCÓN	ALTOZANO PLAZA DEL	12	32890	6
243	D	CASA BALCÓN	ALTOZANO PLAZA DEL	14	32890	4
244	D	CASA BALCÓN	ENTORNO DE BIC PROPUESTO IGLESIA DE SAN FRANCISCO ALTOZANO PLAZA DEL	17	32880	1
245	D	CASA BALCÓN	ENTORNO DE BIC PROPUESTO IGLESIA DE SAN FRANCISCO ALTOZANO PLAZA DEL	19	32880	3
246	D	CASA DE PISOS	ALTOZANO PLAZA DEL	23	32880	24
247	D	CASA DE PISOS	ALTOZANO PLAZA DEL	26	32880	20
248	D	CASA DE PISOS	ENTORNO DE BIC PROPUESTO HOSPITAL RESURRECCIÓN ALTOZANO PLAZA DEL	30	31880	2
249	D	CASA DE PISOS	ENTORNO DE BIC PROPUESTO HOSPITAL RESURRECCIÓN ALTOZANO PLAZA DEL	31	31880	1
250	D	CASA PATIO	ÁLVAREZ QUINTERO	20	30893	15
251	D	CASA	ÁLVAREZ QUINTERO	45	32910	7
252	D	CASA POPULAR	ENTORNO DE BIC PROPUESTO CASA DE LA CULTURA ANTÓN QUEBRADO	6	31862	4
253	D	CASA DE PISOS	ENTORNO DE BIC PROPUESTO CASA DE LA CULTURA ANTÓN QUEBRADO	8	31862	5
254	D	CASA	ENTORNO DE BIC DE IGLESIA SANTA MARIA DE MESA ANTÓN QUEBRADO	12	31862	7
255	D	CASA POPULAR	ENTORNO DE BIC DE IGLESIA SANTA MARIA DE MESA ANTONIO MAURA	7	32850	25
256	D	CASA POPULAR	ENTORNO DE BIC IGLESIA DE SANTA MARÍA DE MESA ANTONIO MAURA	9	32850	24
257	D	MOLINO	ENTORNO DE BIC PROPUESTO CASA ENRIQUE DE LA CUADRA BOHÓRQUEZ	3	31870	45
258	D	CASA POPULAR	BOHÓRQUEZ	5	31870	44
259	D	CASA PATIO	BOHÓRQUEZ	17	31870	39
260	D	MOLINO	CAMPANA	13	34881	19
261	D	CASA	CANALEJAS	16	33900	20
262	D	CORRAL DE VECINOS	CASTILLEJO	9	29913	13
263	D	CASA POPULAR	ENTORNO DE BIC PROPUESTO CASA DE RIAROLA CERVANTES	6	33884	3
264	D	CASA DE PISOS	CERVANTES	9	33883	3
265	D	CASA	ENTORNO DE BIC PROPUESTO HOSPITAL RESURRECCIÓN CONCEPCIÓN	2	31870	51
266	D	CASA POPULAR	ENTORNO DE BIC PROPUESTO HOSPITAL RESURRECCIÓN CONSTITUCIÓN PLAZA DE LA	1	32890	18
267	D	CASA	ENTORNO DE BIC PROPUESTO HOSPITAL RESURRECCIÓN CONSTITUCIÓN PLAZA DE LA	2	32890	19
268	D	CASA	ENTORNO DE BIC PROPUESTO HOSPITAL RESURRECCIÓN CONSTITUCIÓN PLAZA DE LA	4	30882	4
269	D	CASA PATIO	ENTORNO DE BIC PROPUESTO HOSPITAL RESURRECCIÓN CONSTITUCIÓN PLAZA DE LA	7	30882	8
270	D	CASA	ENTORNO DE BIC PROPUESTO HOSPITAL RESURRECCIÓN CONSTITUCIÓN PLAZA DE LA	11	30882	12
271	D	CASA	CORREDERA LA	11	27900	6
272	D	CASA POPULAR	CORREDERA LA	16B	29900	23
273	D	CASA	CORREDERA LA	24	29900	27
274	D	CASA	CORREDERA LA	25	28910	11

CATÁLOGO DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO

CATALOGACIÓN	DENOMINACIÓN	PROTECCIÓN	CALLE	NUMERO	MANZANA	PARCELA
275 D	CASA		CORREDERA LA	26	29900	28
276 D	CASA		CORREDERA LA	44	29920	47
277 D	CASA DE PISOS		CORREDERA LA	61	27930	21
278 D	CASA POPULAR		CORREDERA LA	69	27930	17
279 D	CASA POPULAR		CORREDERA LA	71	27930	16
280 D	CASA POPULAR		CORREDERA LA	75	27930	14
281 D	CASA POPULAR		CRISTO DE LOS AFLIGIDOS	94	28852	27
282 D	CASA		CRISTOBAL COLÓN	4	36880	11
283 D	CASA POPULAR		CRISTOBAL COLÓN	8	36880	13
284 D	CASA POPULAR		CRISTOBAL COLÓN	9	36910	23
285 D	CASA		CRISTOBAL COLÓN	28	36880	2
286 D	CASA		DOCTOR PASTOR	16	30891	16
287 D	CASA		DOCTOR PASTOR	35	29900	3
288 D		ENTORNO DE BIC PROPUESTO IGLESIA DE SAN FRANCISCO	DON CLEMENTE DE LA CUADRA	1	32890	2
289 D	CASA		DON CLEMENTE DE LA CUADRA	7	31893	2
290 D	CASA DE PISOS		DON CLEMENTE DE LA CUADRA	10	32900	7
291 D	CASA POPULAR		DON CLEMENTE DE LA CUADRA	20	31911	3
292 D	CASA POPULAR		DON CLEMENTE DE LA CUADRA	23	31910	4
293 D	CASA PATIO		DON CLEMENTE DE LA CUADRA	27	31910	2
294 D	CORRAL DE VECINOS		DON CLEMENTE DE LA CUADRA	29	31910	1
295 D	CORRAL DE VECINOS		DONAIRES	2	30913	18
296 D	CASA POPULAR		DONAIRES	7	30920	12



Iglesia de Nuestra Señora de las Veredas. Pueblo de colonización de Pinzón.



documento para **aprobación definitiva**

CATÁLOGO DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO						
CATALOGACIÓN	DENOMINACIÓN	PROTECCIÓN	CALLE	NUMERO	MANZANA	PARCELA
297	D	CASA PATIO	DOÑA CATALINA DE PEREA	8	31870	25
298	D	CASA DE VECINOS	DOÑA CATALINA DE PEREA	15	30860	4
299	D	CASA	DOÑA CATALINA DE PEREA	16	31870	29
300	D	CASA POPULAR	DOÑA CATALINA DE PEREA	20	31870	31
301	D	CASA POPULAR	DOÑA CATALINA DE PEREA	21	30860	1
302	D	CASA POPULAR	DOÑA CATALINA DE PEREA	22	31870	32
303	D	CASA POPULAR	ENTORNO DE BIC CASTILLO DE UTRERA DOÑA CATALINA DE PEREA	28	29870	27
304	D	CASA POPULAR	EDUARDO DATO	6	27900	9
305	D	CORRAL DE VECINOS	EDUARDO DATO	7	27890	29
306	D	CASA	EDUARDO DATO	9	27890	28
307	D	CORRAL DE VECINOS	EDUARDO DATO	13	27890	26
308	D	CORRAL DE VECINOS	EDUARDO DATO	19	27890	23
309	D	CORRAL DE VECINOS	EDUARDO DATO	35	27890	16
310	D	CASA POPULAR	EDUARDO DATO	39	27890	14
311	D	CASA POPULAR	FÉLIX UTRERA	3	29904	16
312	D	CASA	ENTORNO DE BIC CASTILLO DE UTRERA FERNANDA Y BERNARDA	10	28884	5
313	D	Edificaciones Industriales La Fontanilla	FONTANILLA LA	48	22920	2
314	D	CASA POPULAR	FRAY CIPRIANO DE UTRERA	5	33874	6
315	D	CASA POPULAR	FRAY CIPRIANO DE UTRERA	8	32862	5
316	D	CASA	ENTORNO DE BIC CASTILLO DE UTRERA FUENTE VIEJA LA	1	29870	15
317	D	CASA	FUENTE VIEJA LA	2	30890	8
318	D	CASA DE PISOS	FUENTE VIEJA LA	4	30890	9
319	D	CASA	FUENTE VIEJA LA	6	30890	10
320	D	CASA DE PISOS	ENTORNO DE BIC CASTILLO DE UTRERA FUENTE VIEJA LA	7	29870	11
321	D	CASA	FUENTE VIEJA LA	10	30890	12
322	D	CASA	FUENTE VIEJA LA	12	30890	13
323	D	CASA POPULAR	FUENTE VIEJA LA	14	30890	14
324	D	CASA POPULAR	GENERAL PRIM	2	29913	10
325	D	CASA POPULAR	GENERAL PRIM	10	29911	14
326	D	CASA POPULAR	JUAN DE ANAYA	7	31850	17
327	D	CASA POPULAR	JUAN DE ANAYA	9	31850	16
328	D	CASA DE PISOS	MAESTRO BERNABÉ GARCÍA	1	29900	1
329	D	CASA POPULAR	MAESTRO BERNABÉ GARCÍA	8	29920	38
330	D	CASA POPULAR	MAESTRO BERNABÉ GARCÍA	10	29920	39
331	D	CASA POPULAR	MAESTRO FELIPE PIÑERO	13	32840	18
332	D	CASA POPULAR	ENTORNO DE BIC CASA SURGA MARÍA AUXILIADORA	17	33902	3
333	D	CASA POPULAR	MARÍA AUXILIADORA	19	33902	2
334	D	CASA POPULAR	MARÍA AUXILIADORA	24	35910	29
335	D	CASA	MARÍA AUXILIADORA	26	35920	18
336	D	CASA POPULAR	MARÍA AUXILIADORA	103	29920	14
337	D	CASA POPULAR	MARÍA AUXILIADORA	116	29930	7
338	D	CASA POPULAR	MARÍA AUXILIADORA	126	29930	12
339	D	CASA POPULAR	MATAMOROS	4	29860	5
340	D	CASA POPULAR	MATAMOROS	4D	29860	4
341	D	CASA POPULAR	MATAMOROS	5	30860	29
342	D	CORRAL DE VECINOS	MATAMOROS	13	30860	25
343	D	CORRAL DE VECINOS	MATAMOROS	16	29860	11
344	D	CASA	MENÉNDEZ PELAYO	3	32862	21
345	D	CASA POPULAR	MENÉNDEZ PELAYO	4	32870	3
346	D	CASA POPULAR	MENÉNDEZ PELAYO	22	33850	1
347	D	CASA POPULAR	MENÉNDEZ PELAYO	24	33850	2

CATÁLOGO DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO

CATALOGACIÓN	DENOMINACIÓN	PROTECCIÓN	CALLE	NUMERO	MANZANA	PARCELA
348 D	CASA	ENTORNO DE BIC IGLESIA DE SANTA MARÍA DE MESA	MENÉNDEZ PELAYO	27	33864	15
349 D	CASA POPULAR		MENÉNDEZ PELAYO	33	33864	10
350 D	CASA POPULAR		MENÉNDEZ PELAYO	41	34860	34
351 D	CASA POPULAR		MOLINO	22	36910	44
352 D	CASA POPULAR		MOLINO	31	35910	6
353 D	CASA POPULAR	ENTORNO DE BIC IGLESIA DE SANTA MARIA DE MESA	PADRE MIGUEL ROMÁN	3	33860	16
354 D	CASA		PARTERA	4	31910	16
355 D	CORRAL DE VECINOS		PARTERA	8	31910	18
356 D	CORRAL DE VECINOS		PARTERA	20	31911	1
357 D	CONJUNTO INDUSTRIAL, MONASTERIO DE CONSOLACIÓN		PASEO DE CONSOLACIÓN		12	9001
358 D	CASA	ENTORNO DE BIC PROPUESTO HOSPITAL RESURRECCIÓN	PERAFÁN DE RIVERA	2	31870	1
359 D	CASA	ENTORNO DE BIC PROPUESTO HOSPITAL RESURRECCIÓN	PERAFÁN DE RIVERA	4	31870	2
360 D	CASA POPULAR		PERAFÁN DE RIVERA	8	31870	4
361 D	CASA POPULAR		PEREZ GALDÓS	3	34860	50
362 D	CASA	ENTORNO DE BIC PROPUESTO CASA DE LA CULTURA	PLAZA LA	7	31862	14
363 D	CASA POPULAR	ENTORNO DE BIC PROPUESTO CASA DE LA CULTURA	PLAZA LA	9	31863	1
364 D	CASA		PLAZA LA	10	31870	9
365 D	CASA POPULAR		PLAZA LA	11	31863	14
366 D	CASA		PLAZA LA	12	31870	10
367 D	CASA POPULAR		PLAZA LA	17	31863	11
368 D	CASA POPULAR		PLAZA LA	20	31870	14
369 D	CASA POPULAR		PLAZA LA	24	31870	16



Hacienda La Montañesa.



CATÁLOGO DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO						
CATALOGACIÓN	DENOMINACIÓN	PROTECCIÓN	CALLE	NUMERO	MANZANA	PARCELA
370 D	CASA POPULAR	ENTORNO DE BIC DEL CASTILLO	PONCE DE LEÓN	10	29870	23
371 D	CASA POPULAR	ENTORNO DE BIC IGLESIA DE SANTA MARÍA DE MESA	PORCHE SANTA MARÍA	1	31863	5
372 D	CASA POPULAR		RAMÓN Y CAJAL	6	32890	27
373 D	CASA PATIO		RAMÓN Y CAJAL	15	32894	8
374 D	CASA POPULAR		RAMÓN Y CAJAL	18	33890	10
375 D	CASA POPULAR		RAMÓN Y CAJAL	20	33890	1
376 D	CASA POPULAR		RAMÓN Y CAJAL	29	33900	10
377 D	CASA POPULAR		RAMÓN Y CAJAL	30	34891	13
378 D	CASA POPULAR		RESOLANA DE LA	2	31830	20
379 D	CASA POPULAR	ENTORNO DE BIC PROPUESTO IGLESIA DE LOS DOLORES	RESOLANA DE LA	4	31830	21
380 D	CASA POPULAR	ENTORNO DE BIC PROPUESTO CASA DE LA CULTURA	RODRIGO CARO	1	31862	13
381 D	CASA POPULAR	ENTORNO DE BIC PROPUESTO CASA ROMÁN MELÉNDEZ	ROMÁN MELÉNDEZ	1	30882	20
382 D	CASA POPULAR		RONCESVALLES	29	33850	22
383 D	CASA POPULAR		RONCESVALLES	33	33850	20
384 D	CASA		RUEDA	1	32894	5
385 D	CASA DE PISOS		RUEDA	3	32894	4
386 D	CASA	ENTORNO DE BIC CASTILLO DE UTRERA	RUIZ GIJÓN	8	29870	18
387 D	CASA		SALTERAS	5	33891	5
388 D	CASA POPULAR		SALTERAS	6	34900	7
389 D	CASA		SALTERAS	12	33902	9
390 D	CASA POPULAR	ENTORNO DE BIC PROPUESTO ANT. CASAS CONSISTORIALES	SAN FERNANDO	4	30860	14
391 D	CASA POPULAR		SAN FERNANDO	8	30860	16
392 D	CASA		SAN FERNANDO	10	30860	17
393 D	CASA PATIO		SAN FERNANDO	17	31852	10
394 D	CASA POPULAR		SAN FERNANDO	19	31852	14
395 D	CASA POPULAR	ENTORNO DE BIC PROPUESTO IGLESIA DE LOS DOLORES	SAN FERNANDO	34	31830	19
396 D	CASA PATIO		SAN JUAN BOSCO	4	34881	1
397 D	CASA PATIO		SAN JUAN BOSCO	6	34881	2
398 D	CASA POPULAR		SAN JUAN BOSCO	35	35850	29
399 D	CASA POPULAR		SAN JUAN BOSCO	48	34842	1
400 D	CASA POPULAR		SAN JUAN BOSCO	52	34842	2
401 D	CASA POPULAR	ENTORNO DE BIC CASTILLO DE UTRERA	SANTA ANA	3	27882	18
402 D	CASA POPULAR	ENTORNO DE BIC PROPUESTO IGLESIA DE LOS DOLORES	SANTA ÁNGELA DE LA CRUZ	3	32850	14
403 D	CASA POPULAR		SANTA ÁNGELA DE LA CRUZ	9	32850	11
404 D	CASA		SANTA ÁNGELA DE LA CRUZ	10	33850	37
405 D	CASA POPULAR		SANTA ÁNGELA DE LA CRUZ	11	32850	10
406 D	CASA		SANTA ÁNGELA DE LA CRUZ	14	33850	39
407 D	CASA		SANTA ÁNGELA DE LA CRUZ	18	33850	41
408 D	CASA POPULAR		SANTA ÁNGELA DE LA CRUZ	24	33850	44
409 D	CASA DE PISOS		SANTA ÁNGELA DE LA CRUZ	26	33850	45
410 D	CASA POPULAR		SANTIAGO MONTOTO	8	30900	6
411 D	CASA POPULAR		SANTIAGO MONTOTO	10	30900	7
412 D	CASA POPULAR		SANTIAGO MONTOTO	14	30900	9
413 D	CASA DE PISOS	ENTORNO DE BIC PROPUESTO HOSPITAL RESURRECCIÓN	SEVILLA	1	30882	3
414 D	CASA	ENTORNO DE BIC PROPUESTO HOSPITAL RESURRECCIÓN	SEVILLA	2	32890	21
415 D	CASA		SEVILLA	4	32890	22
416 D	CASA		SEVILLA	8	32890	24
417 D	CASA		SEVILLA	12	31893	9
418 D	CASA	ENTORNO DE BIC PROPUESTO CASA DE SAAVEDRA	SEVILLA	20	31900	15
419 D	CASA PATIO		SEVILLA	31	29904	3

CATÁLOGO DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO

CATALOGACIÓN	DENOMINACIÓN	PROTECCIÓN	CALLE	NUMERO	MANZANA	PARCELA
420 D	CASA		SEVILLA	50	30920	17
421 D	CASA DE PISOS		SEVILLA	52	30920	8
422 D	CASA POPULAR		SEVILLA	58	30920	19
423 D	CORRAL DE VECINOS		SEVILLA	60	30920	20
424 D	CASA POPULAR		TEJEDORES	12	34850	6
425 D	CASA		TRIANILLA PLAZA DE LA	1	29920	1
426 D	CHIMENEA DE LA FÁBRICA LA UTRERANA		UTRERA - LOS PALACIOS		22920	1
427 D	SILOS		UTRERA - LOS PALACIOS		24900	24
428 D	CASA	ENTORNO DE BIC PROPUESTO CASA DE RIAROLA	VELARDE	5	33890	2
429 D	CASA		VÍA MARCIALA	15	27882	7
430 D	CASA POPULAR		VICARIO	12	30843	11
431 D	CASA POPULAR		VICARIO	13	31840	18
432 D	CASA POPULAR		VICARIO	18	30843	14
433 D	CASA POPULAR	ENTORNO DE BIC PROPUESTO CASA DE RIAROLA	VIRGEN DE LA CONSOLACIÓN	10	33883	8
434 D	CASA POPULAR	ENTORNO DE BIC PROPUESTO CASA DE RIAROLA	VIRGEN DE LA CONSOLACIÓN	11	33894	6
435 D	CASA		VIRGEN DE LA CONSOLACIÓN	22	34894	2

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA.



Vista de la calle La Corredera desde el Castillo, Utrera.

LISTADO 2 CATÁLOGO COMPLEMENTARIO AL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO

CATÁLOGO COMPLEMENTARIO AL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO.

CATÁLOGO COMPLEMENTARIO AL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO

	CATALOGACIÓN	DENOMINACIÓN
1	B	ESTACIÓN DE RENFE
2	B	CONVENTO DE CONSOLACIÓN
3	B	CAPILLA DE SAN FRANCISCO
4	B	PUENTE DE LOS ACARREADORES
5	C	SANTA MATILDE
6	C	COOPERATIVA PANADERA
7	C	VIVIENDA DE RENFE
8	C	MOLINO LOS MOLARES
9	D	CONJUNTO INDUSTRIAL MONASTERIO DE CONSOLACIÓN
10	D	CHIMENEA DE LA FÁBRICA DE LA UTRERANA
11	D	EDIFICIO INDUSTRIALES DE LA FONTANILLA
12	D	SILOS GEMELOS
13	D	CASA POPULAR CRISTOBAL COLÓN
14	D	PASEO DEL SANTUARIO DE CONSOLACIÓN

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA.



Infraestructura de irrigación, asentamiento de colonización de la calle Margarita, El Palmar de Troya.

LISTADO 3 CATÁLOGO EXTERIOR AL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO



CATÁLOGO EXTERIOR AL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO.

CATÁLOGO EXTERIOR AL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO				
CATALOGACIÓN	DENOMINACIÓN	PROTECCIÓN	CALLE	CÓDIGO
PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO				
EDIFICIOS DE INTERÉS EMERGENTE				
BIENES DE INTERÉS CULTURAL.				
PA-E-01	A	TORRE LOPERA	BIC. BOE núm.155 de 29/06/1985	410950054
PA-E-02	A	TORRE DEL BOLLO	BIC. BOE núm.155 de 29/06/1985	410950064
PA-E-03	A	PUENTE DE ALCANTARILLA	BIC. Gaceta de Madrid núm.155 de 04/06/1931	410950075
PA-E-04	A	TORRE DE TROYA	BIC. Gaceta de Madrid núm.155 de 04/06/1931	410950085
PA-E-05	A	CASTILLO DE ALCANTARILLA	BIC. Gaceta de Madrid núm.155 de 04/06/1931	410950087
PA-E-06	A	TORRE DE LA VENTOSILLA	BIC. Gaceta de Madrid núm.155 de 04/06/1931	410950089
PA-E-07	A	TORRE DEL ÁGUILA	BIC. Gaceta de Madrid núm.155 de 04/06/1931	410950093
PA-E-08	A	TORRE ALOCAZ	BIC. Gaceta de Madrid núm.155 de 04/06/1931	410950090
PA-E-09	B	PRESA DE LOPERA		410953303
PA-E-10	B	TORRE DE LA MARISMA		410953360
PA-E-11	B	TORRE DE VALCARGADO		410953055
PA-E-12	B	YACIMIENTO EL CASAR		410950005
PA-E-13	B	YACIMIENTO TORRE DEL ÁGUILA		410950008
PA-E-14	B	YACIMIENTO TORRES ALOCAZ		410950044
PA-E-15	C	CERCA DE ARENAS		
PA-E-16	C	HORNOS DE FUENTE VINAGRE		
PA-E-17	C	HORNOS DE LOZA Y LADRILLOS DE LAS HALDUAS		
PA-E-18	C	HUMILLADERO DE CRISTO DEL PERDÓN		
PA-E-19	C	POZO DE AGUA EN FUENTE VINAGRE		
PA-E-20	C	POZO-NORIA DEL CORTIJO DEL BÚHO		
PA-E-21	C	POZO DE CARNICERO		
PA-E-22	C	POZOS DE SAL DE VALCARGADO		
PA-E-23	C	POZO-NORIA Y ALBERCA DE LA HUERTA DEL HOSPITAL DE LA RESURRECCIÓN		
PA-E-24	C	POZO-NORIA DE TABOADA		
PA-E-25	C	POZO Y ABREVADERO DEL CORTIJO GÓMEZ CARDEÑA		
PA-E-26	C	POZO-NORIA Y PILA DEL CORTIJO PARDALES		
PA-E-27	C	POZO Y PILA DE LAS LAPAS		
PA-E-28	C	PUENTE DE SANTIAGO		
PA-E-29	C	TORRE DEL MOLINO DE GARCÉS		



CATÁLOGO EXTERIOR AL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO				
CATALOGACIÓN	DENOMINACIÓN	PROTECCIÓN	CALLE	CÓDIGO
PATRIMONIO ETNOLÓGICO				
EDIFICIOS DE INTERÉS				
PE-E-01	C	CORTIJO EL TORBISCAL	CTRA. N-IV	410950104
PE-E-02	C	HACIENDA LA MONTAÑESA		410950105
PE-E-03	C	CASA DE LAS SALINAS DE VALCARGADO		410953055
PE-E-04	D	CORTIJO DE LA ALCAPARROSA		410950096
PE-E-05	D	CORTIJO DE LOS ALGUACILES ALTOS		
PE-E-06	D	CORTIJO DE LOS ALGUACILES BAJOS		
PE-E-07	D	CORTIJO DE ALOCAZ		
PE-E-08	D	CORTIJO DE LAS ARDUAS		
PE-E-09	D	CORTIJO GÓMEZ CARDEÑA		
PE-E-10	D	CORTIJO PARDALES		
PE-E-11	D	CORTIJO LAS PEÑUELAS		410950051
PE-E-12	D	CORTIJO LA REYERTA		
PE-E-13	D	CORTIJO TORREMARISMA		
PE-E-14	D	CORTIJO EL TORUÑO		410950114
PE-E-15	D	CORTIJO DE TROYA		
PE-E-16	D	CORTIJO DE ZARRACATÍN		410953063
PE-E-17	D	HACIENDA DON RODRIGO		410953287
PE-E-18	D	HACIENDA DE ORÁN		

CATÁLOGO EXTERIOR AL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO				
CATALOGACIÓN	DENOMINACIÓN	PROTECCIÓN	CALLE	CÓDIGO
PATRIMONIO INDUSTRIAL				
CONJUNTOS EDIFICADOS DE INTERÉS				
PI-C-01	C	FÁBRICA LA FONTANILLA		
PI-C-02	C	FÁBRICA LA UTRERANA		
EDIFICIOS DE INTERÉS				
PI-E-01	C	ANTIGUA FÁBRICA LA AGROACEITUNERA		
PI-E-02	C	FÁBRICA LA FONTANILLA. CASAS DE DIRECCIÓN		
PI-E-03	C	FÁBRICA LA FONTANILLA. DEPÓSITO DE AGUA		
PI-E-04	C	FÁBRICA LA FONTANILLA. NAVE ABOVEDADA		
PI-E-05	D	FÁBRICA LA FONTANILLA. NAVES INDUSTRIALES		
PI-E-06	C	FÁBRICA LA UTRERANA. CASA DE DIRECCIÓN		
PI-E-07	C	FÁBRICA LA UTRERANA. CHIMENEA		
PI-E-08	D	FÁBRICA LA UTRERANA. NAVES INDUSTRIALES		
PI-E-09	C	MACROSILO INDUSTRIAL		

CATÁLOGO EXTERIOR AL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO				
CATALOGACIÓN	DENOMINACIÓN	PROTECCIÓN	CALLE	CÓDIGO
PATRIMONIO CONTEMPORÁNEO				
PATRIMONIO CONTEMPORÁNEO DE COLONIZACIÓN RURAL				
CONJUNTOS EDIFICADOS DE INTERÉS				
PC-C-01	C	POBLADO DE EL TORBISCAL	CTRA. N-IV	410950104
PC-C-02	C	PUEBLO DE COLONIZACIÓN GUADALEMA DE LOS QUINTERO		
PC-C-03	C	PUEBLO DE COLONIZACIÓN PINZÓN		
PC-C-04	C	PUEBLO DE COLONIZACIÓN TRAJANO		
EDIFICIOS DE INTERÉS				
PC-E-01	C	POBLADO DE EL TORBISCAL. IGLESIA		
PC-E-02	C	POBLADO DE EL TORBISCAL. TEATRO	CTRA. N-IV	
PC-E-03	C	PUEBLO DE COLONIZACIÓN GUADALEMA DE LOS QUINTERO. IGLESIA	C/ MARIQUILLA TERREMOTO	
PC-E-04	C	PUEBLO DE COLONIZACIÓN PINZÓN. IGLESIA	C/ ANDÉN	
PC-E-05	C	PUEBLO DE COLONIZACIÓN TRAJANO. IGLESIA		
PC-E-06	C	EMBALSE DE TORRE DEL ÁGUILA. CASA DE DIRECCIÓN	CTRA. SE-9015	
PC-E-07	C	EMBALSE DE TORRE DEL ÁGUILA. IGLESIA		
PATRIMONIO CONTEMPORÁNEO RESIDENCIAL				
CONJUNTOS EDIFICADOS DE INTERÉS				
PC-C-05	C	BARRIADA DE LA RENFE	C/ PERÚ	
PC-C-06	C	BARRIADA DE NTRA. SRA. DE CONSOLACIÓN		
PC-C-07	C	BARRIADA DE NTRA. SRA. DE CORONACIÓN		
PC-C-08	C	BARRIADA MUÑOZ GRANDE	AVDA. DEL EJÉRCITO	
EDIFICIOS DE INTERÉS				
PC-E-08	C	BARRIADA MUÑOZ GRANDE. DEPÓSITO DE AGUA		
ESPACIOS URBANOS DE INTERÉS				
PC-EU-01	B	PARQUE DE LA HUERTA DE LA VEREDA	C/ SANTIAGO APÓSTOL	

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA.



Castillo de Utrera.



LISTADO 4 CARTA ARQUEOLÓGICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE UTRERA



CARTA ARQUEOLÓGICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE UTRERA.

CARTA ARQUEOLÓGICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE UTRERA			
CATALOGACIÓN	DENOMINACIÓN	PROTECCIÓN	CÓDIGO
1 I	EL CASAR. SALPENSA, FACIALCÁZAR		410950005
2 I	LA TORRE DEL ÁGUILA. SIARUM, BARRIADA LA CAÑADA (UNIDAD ARQUEOLÓGICA)		410950008
3 I	TORRES ALOCAZ I. VIGIA; TORRES ALHOCAZ (UNIDAD ARQUEOLÓGICA)		410950044
4 I	LOPERA I. TORRE DE LOPERA	BIC. BOE núm.155 de 29/06/1985	410950054
5 I	TORRE DEL BOLLO. EL BOLLO I	BIC. BOE núm.155 de 29/06/1985	410950064
6 I	EL BOLLO II		410950065
7 I	EL BOLLO III (UNIDAD ARQUEOLÓGICA)		410950066
8 I	EL BOLLO IV		410950067
9 I	TORRE DE LA VENTOSILLA	BIC. BOE núm.155 de 29/06/1985	410950089
10 I	TORRE ALOCAZ. CASTILLO DE TORRES ALOCAZ	BIC. BOE núm.155 de 29/06/1985	410950090
11 I	CASTILLO DE UTRERA. ALCAZABA DE UTRERA	BIC. BOE núm.155 de 29/06/1985	410950095
12 I	PUENTE DE LOS ACARREADORES		410953004
13 I	COMPLEJO HIDRAÚLICO ARCA DEL AGUA. FUENTE DE LOS OCHOS CAÑOS		410953014
14 I	CONJUNTO HISTÓRICO DE UTRERA (UNIDAD ARQUEOLÓGICA)		410953021
15 I	SANTUARIO DE CONSOLACIÓN		410953022
17 I	FUENTE VIEJA DEL CAMPO I		410953023
18 I	TORRE DEL ÁGUILA		410953074
19 I	FORTALEZA DE LA ALCANTARILLA		410953108
20 I	PUENTE DE LA ALCANTARILLA		410953111
21 I	TORRE DE TROYA		410953134
22 I	ENTORNO DE TORRE DE TROYA (unidad arqueológica)		410953135
23 I	MOTILLA ALTA		410953154
24 I	HACIENDA DE VALLEHERMOSO		410953302
25 I	PRESA DE LOPERA		410953303
26 I	TORRE DE VALCARGADO		410953325
27 I	TORRE DE LA MARISMA		410953361
28 I	POZOS DE SAL DE VALCARGADO		410953375
29 I	EL CASAR II		410953392
30 II	EL ALGARBE II		410950001
31 II	EL CASERÓN I		410950002
32 II	EL PESCOZAL III		410950003
33 II	HERRERA III HAZA EL TINAJÓN		410950004
34 II	EL TESORILLO III		410950006
35 II	LA CAÑADA II		410950007
36 II	EL PESCOZAL II		410950009
37 II	EL ALCÁZAR		410950010
38 II	VALCARGADO I		410950011
39 II	GUARDAINFANTILLA III		410950012
40 II	LAS LAPAS		410950015
41 II	CASABLANCA I		410950016
42 II	EL PESCOZAL V		410950017
43 II	RONCESVALLES I		410950018
44 II	RONCESVALLES II		410950019
45 II	PARDALES		410950020
46 II	EL PESCOZAL II		410950021
47 II	VALCARGADO II CORTIJO DE VALCARGADO		410950022
48 II	LOS JURADOS II		410950023
49 II	EL CASERÓN II		410950024
50 II	EL TESORILLO II		410950025
51 II	TORRE DE LA VENTOSILLA (unidad arqueológica)		410950026
52 II	MIRANDA I		410950027
53 II	LA CAÑADA I		410950028
54 II	LA CAÑADA III		410950029
55 II	CARMONILLA		410950031
56 II	GUARDAINFANTILLA II		410950032
57 II	EL PESCOZAL I		410950033
58 II	EL AMARGUILLO III		410950034



CARTA ARQUEOLÓGICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE UTRERA			
CATALOGACIÓN	DENOMINACIÓN	PROTECCIÓN	CÓDIGO
59 II	LOS JURADOS I		410950037
60 II	EL PESCOZAL IV		410950038
61 II	VALCARGADO III		410950039
62 II	GUARDAINFANTILLA I		410950040
63 II	HERRERA IV		410950041
64 II	LA REYERTILLA		410950042
65 II	MAJALQUIMIR I		410950043
66 II	CRUZ DEL GATO I		410950045
67 II	CRUZ DEL GATO II		410950046
68 II	CRUZ DEL GATO III		410950047
69 II	TÚMULO DE LA MOTILLA		410950048
70 II	LOMAS DEL RUBIO		410950049
71 II	RUCHENILLA		410950050
72 II	CERRO DE LA NAVA		410950052
73 II	LOMAS DE LA HARINOSA		410950053
74 II	LOPERA II (unidad arqueológica)		410950055
75 II	LOPERA III		410950056
76 II	LOPERA IV		410950057
77 II	VEGA DE LOPERA		410950058
78 II	LAS HALDUAS I		410950059
79 II	CERRO DE LA ENCINILLA		410950060
80 II	LOS BERMEJALES II		410950062
81 II	CERRO BLANCO		410950063
82 II	LAS COBATILLAS		410950068
83 II	EL ALHORIN I		410950069
84 II	EL ALHORIN II		410950070
85 II	EL ALHORIN III		410950071
86 II	EL ALHORIN IV		410950072
87 II	RUCHENA		410950073
88 II	CONJUNTO FUNERARIO LA CRUZ DEL GATO (unidad arqueológica)		410950122
89 II	CASA DE CORIA I		410950123
90 II	CASA DE CORIA II		410950124
91 II	MAJADA ALTA		410950125
92 II	ARRECIFES ALTOS		410953001
93 II	CRUZ DEL GATO IV		410953002
94 II	EL TORNO		410953003
95 II	LAS AGUARDIENTERAS		410953005
96 II	CAMPO DE FÚTBOL SAN JUAN BOSCO		410953006
97 II	ANTIGUO CONVENTO DE SAN FRANCISCO		410953007
98 II	EL CERRILLO		410953008
99 II	HUERTA DEL HOSPITAL DE LA RESURRECCIÓN		410953010
100 II	EL JUNQUILLO		410953011
101 II	LA LAGUNA		410953012
102 II	HUERTA NUEVA I		410953015
103 II	EL OLIVAR ALTO		410953016
104 II	LA VENTOSILLA II		410953025
105 II	EL BOLLO VI		410953026
106 II	LA VENTOSILLA IV		410953027
107 II	LA VENTOSILLA V		410953028
108 II	LA VENTOSILLA VI		410953029
109 II	VALCARGADO V		410953031
110 II	VALCARGADO VI		410953032
111 II	CASABLANCA IV		410953035
112 II	LOMA DE LAS CURADAS		410953036
113 II	TIERRA BLANCA III		410953037
114 II	TIERRA BLANCA I		410953038
115 II	TIERRA BLANCA II		410953039
116 II	JUAN SERENO I		410953040



CARTA ARQUEOLÓGICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE UTRERA				
CATALOGACIÓN	DENOMINACIÓN	PROTECCIÓN	CÓDIGO	
117 II	LOS JURADOS III		410953041	
118 II	LOS JURADOS IV		410953042	
119 II	LOS JURADOS V		410953043	
120 II	LOS JURADOS VI		410953044	
121 II	RANCHO LA VIÑA II		410953046	
122 II	CASA DE CORIA III		410953047	
123 II	MAJALQUIVIR II		410953049	
124 II	MAJALQUIVIR III		410953050	
125 II	HERRERA V		410953051	
126 II	MIRANDA II		410953053	
127 II	MIRANDA III		410953054	
128 II	SALINAS DE VALCARGADO (unidad arqueológica)		410953055	
129 II	GUARDAINFANTA I		410953056	
130 II	JUAN SERENO II		410953059	
131 II	JUAN SERENO III		410953060	
132 II	EL BOLLO VII		410953061	
133 II	LA TRINIDAD I		410953062	
134 II	MAJALQUIVIR IV		410953064	
135 II	EL LÍO II		410953065	
136 II	EL LÍO III		410953066	
137 II	LAS LAPAS II		410953067	
138 II	EL PESCOZAL VIII		410953068	
139 II	EL PESCOZAL X		410953070	
140 II	PARDALES II		410953071	
141 II	FUENTE VINAGRE II		410953072	
142 II	EL VALÓDRIGO		410953073	
143 II	LA REYERTILLA II		410953077	
144 II	LAS PEÑUELAS II		410953079	
145 II	RUCHENILLA II		410953081	
146 II	LA GAMONOSA		410953082	
147 II	LA MACHORRA LA GARBANA		410953084	
148 II	PERNALES II		410953086	
149 II	PERNALES III		410953087	
150 II	LAS COBATILLAS II		410953091	
151 II	LA MARQUESA		410953092	
152 II	LA HIGUERILLA		410953094	
153 II	HERRERA VII		410953095	
154 II	LOS JURADOS VII		410953096	
155 II	LAS HALDUAS II		410953097	
156 II	RANCHO ATALAYA I		410953098	
157 II	EL MARMOL I		410953099	
158 II	CASILLA DEL COLEGIO		410953100	
159 II	LAS MENTIRAS I		410953101	
160 II	CORTIJO LAS JARETAS III		410953107	
161 II	EL CASERON IV		410953110	
162 II	EL MARMOL IV		410953113	
163 II	CORTIJO EL PÁJARO		410953114	
164 II	EL MARMOL VII		410953117	
165 II	EL MARMOL VIII		410953118	
166 II	LOS VILLARES II		410953120	
167 II	EL LLANO DEL ARROZ		410953121	
168 II	EL CASERON V		410953123	
169 II	EL MARCEGOSO II		410953124	
170 II	EL MARCEGOSO IV		410953126	
171 II	EL MARCEGOSO V		410953127	
172 II	FUENTE VIEJA DEL CAMPO III		410953128	
173 II	FUENTE VIEJA DEL CAMPO IV		410953129	
174 II	EL MARCEGOSO VI		410953130	



Excmo. Ayuntamiento
UTRERA

CARTA ARQUEOLÓGICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE UTRERA			
CATALOGACIÓN	DENOMINACIÓN	PROTECCIÓN	CÓDIGO
175 II	EL MARCEGOSO VII		410953131
176 II	EL ÁGUILA I		410953136
177 II	EL PALMAR I		410953137
178 II	RANCHO OROZCO		410953138
179 II	EL RUBIO II		410953139
180 II	EL CASERÓN VI		410953140
181 II	CERRO MOLINO I		410953143
182 II	FUENTE VIEJA DEL CAMPO V		410953147
183 II	HIGUERA I		410953148
184 II	HIGUERA II		410953149
185 II	MALAVISTA I		410953152
186 II	LA NORIA		410953157
187 II	GARROTAL DE LAS PEÑUELAS I		410953159
188 II	GARROTAL DE LAS PEÑUELAS II		410953160
189 II	CASA BOMBA		410953161
190 II	CORTIJO DE LAS PEÑUELAS III		410953166
191 II	CORTIJO DE LAS PEÑUELAS IV		410953167
192 II	GÓMEZ CARDEÑA I		410953169
193 II	GÓMEZ CARDEÑA II		410953170
194 II	LAS TORRES I		410953171
195 II	CERRO DEL CUERNO		410953172
196 II	GÓMEZ CARDEÑA III		410953174
197 II	GÓMEZ CARDEÑA V		410953176
198 II	GÓMEZ CARDEÑA VI		410953177
199 II	GÓMEZ CARDEÑA VIII		410953179
200 II	EL PALMAR III		410953182
201 II	GUADALEMA		410953184
202 II	LA ARENA		410953185
203 II	CENTRO DE LA CARRAOLA		410953187
204 II	GÓMEZ CARDEÑA X		410953189
205 II	GÓMEZ CARDEÑA XI		410953190
206 II	GÓMEZ CARDEÑA XII		410953191
207 II	CORTIJO VILLALBA		410953195
208 II	LA ALCAPARROSA III		410953197
209 II	LA ALCAPARROSA IV		410953198
210 II	ZARRACATÍN I		410953199
211 II	ZARRACATÍN II		410953200
212 II	LA ALCAPARROSA V		410953203
213 II	LA ALCAPARROSA VI		410953204
214 II	PARCELAS DE TROYA		410953207
215 II	EL ÁGUILA II. CORTIJO EL ÁGUILA		410953208
216 II	MIRANDA IV		410953209
217 II	MIRANDA VI		410953211
218 II	LA CAÑADA VI		410953213
219 II	LA CAÑADA XI		410953218
220 II	LA CAÑADA IX		410953220
221 II	LA PARADA		410953221
222 II	EL ÁGUILA III		410953222
223 II	LAS MESAS		410953223
224 II	MATABURRAS II		410953225
225 II	MANZANILLAR DE LA LAGUNA		410953228
226 II	FLORIDA BAJA I		410953229
227 II	EL CARNICERO		410953231
228 II	SAN FRANCISCO (unidad arqueológica)		410953232
229 II	ARROYO DEL MORO		410953233
230 II	LA AUJURIA I		410953235
231 II	LOS DOLORES		410953236
232 II	ARROYO HONDO		410953238



CARTA ARQUEOLÓGICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE UTRERA				
CATALOGACIÓN	DENOMINACIÓN	PROTECCIÓN	CÓDIGO	
233 II	ROADERO II		410953239	
234 II	EL PÁJARO I		410953240	
235 II	EL PÁJARO II		410953241	
236 II	LA MINILLA II		410953243	
237 II	LA TINAJA		410953244	
238 II	LA AUJURIA II. EL MONUMENTO I		410953245	
239 II	PANOJALES II		410953246	
240 II	EL MONUMENTO II		410953247	
241 II	PANOJALES III		410953248	
242 II	SAN JOSÉ		410953252	
243 II	LA ROMANA I		410953253	
244 II	LA DEHESILLA		410953256	
245 II	PINTO I		410953257	
246 II	PINTO II		410953258	
247 II	PINTO III		410953259	
248 II	PINTO IV		410953260	
249 II	PINTO V		410953261	
250 II	DOMINGO - LA VENTA I		410953262	
251 II	LOS ASIENTOS		410953270	
252 II	LA ROMANA III		410953271	
253 II	LA ROMANA IV		410953272	
254 II	EL VERCEL II		410953273	
255 II	ORÁN I		410953274	
256 II	EL ALCORNOQUILLO		410953275	
257 II	EL ALCORNOQUILLO II		410953276	
258 II	LA LAPA I		410953278	
259 II	LA LAPA II		410953279	
260 II	SAN RAFAEL I		410953280	
261 II	LA ALCANTARILLA (unidad arqueológica)		410953281	
262 II	EL CASAR III		410953282	
263 II	PINGANILLO II		410953284	
264 II	PINGANILLO III		410953285	
265 II	EL ALHORIN VI (unidad arqueológica)		410953286	
266 II	PINGANILLO IV		410953288	
267 II	ARENAL GORDO II		410953290	
268 II	LA INDIANA II		410953291	
269 II	DOMINGO - LA VENTA II		410953293	
270 II	SUERTE LOZANA I		410953294	
271 II	TRAJANO I		410953295	
272 II	TRAJANO II		410953296	
273 II	FONTANILLA		410953297	
274 II	MIGUEL DE UCEDA I		410953298	
275 II	MIGUEL DE UCEDA II		410953299	
276 II	RANCHO SAN MIGUEL		410953300	
277 II	CABREJA I		410953304	
278 II	CABREJA II		410953305	
279 II	SAN MIGUEL I		410953307	
280 II	SAN MIGUEL II		410953308	
281 II	CORTIJO DE S. FRANCISCO JAVIER DE LA MONTERA		410953310	
282 II	LA GRANJA		410953311	
283 II	DON EUGENIO		410953312	
284 II	MATASIETE / ANTÓN DE GRACIA		410953314	
285 II	CORTIJO LA RANA		410953316	
286 II	CERCA DE CADENAS		410953317	
287 II	SALVADOR DÍAZ		410953318	
288 II	PARDALES III (unidad arqueológica)		410953319	
289 II	LA VEGA ALTA I		410953320	
290 II	CARTERO II		410953321	



CARTA ARQUEOLÓGICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE UTRERA			
CATALOGACIÓN	DENOMINACIÓN	PROTECCIÓN	CÓDIGO
291 II	LA VEGA ALTA II		410953322
292 II	ORELLANA II		410953324
293 II	CASERÍO DEL CONDE		410953327
294 II	SAN ROMÁN		410953328
295 II	GOLONDRINO		410953330
296 II	PAJERO III		410953332
297 II	PATA DE PALO		410953334
298 II	CORTIJO VISTA ALEGRE		410953337
299 II	FUENTE VINAGRE I		410953338
300 II	EL TOMILLAR		410953339
301 II	LAS CABAÑAS		410953340
302 II	CERRO ZALEA		410953341
303 II	CARRASCALES ALTOS I		410953342
304 II	CARRASCALES ALTOS II		410953343
305 II	CARRASCALES ALTOS III		410953344
306 II	CARRASCALES BAJOS I		410953345
307 II	CARRASCALES BAJOS II		410953346
308 II	PRADO GALLEGO		410953347
309 II	RANCHO LAS LATAS		410953348
310 II	CARRASCALES ALTOS IV		410953349
311 II	LA HIGUERA V		410953350
312 II	CARRASCALES BAJOS III		410953351
313 II	ANTOÑUELO I		410953352
314 II	ANTOÑUELO II		410953353
315 II	CASA DE CORIA V		410953355
316 II	LA HUERTA		410953356
317 II	MAMOLA GRANDE		410953357
318 II	LOS PASTORES		410953358
319 II	EL VISO		410953359
320 II	CORTIJO DE TORREMARISMA (unidad arqueológica)		410953360
321 II	EL COTO I		410953362
322 II	EL COTO II		410953363
323 II	CUEVA DEL REY		410953364
324 II	DEHESA DE URQUIJO II		410953366
325 II	LAS TORRES III		410953367
326 II	LAS PELUCAS		410953368
327 II	ALGUACILES BAJOS I		410953369
328 II	EL ÁGUILA IV		410953370
329 II	EL ÁGUILA V		410953371
330 II	LLANO DE LAS PÁJARAS I		410953372
331 II	LLANO DE LAS PÁJARAS II		410953373
332 II	LA HARINOSA		410953374
333 II	LOS TEJONES / MALVALOCA		410953376
334 II	RANCHO EL LENTO		410953377
335 II	CERRO DE LA ATALAYA		410953378
336 II	CORTIJO NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN		410953379
337 II	ALGUACILES BAJOS II		410953380
338 II	ALGUACILES BAJOS III		410953381
339 II	LAS HALDUAS III		410953383
340 II	RANCHO LA ROSA		410953384
341 II	RANCHO DE QUININO		410953386
342 II	EL COTO III		410953387
343 II	RANCHO PEPE TORO		410953388
344 II	CORTIJO LAS JARETAS I		410953389
345 II	CORTIJO LAS JARETAS II		410953390
346 II	LA CANCELA		410953391
347 II	LOS BERMEJALES III		410953393
348 II	LOS BERMEJALES IV		410953394



CARTA ARQUEOLÓGICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE UTRERA				
CATALOGACIÓN	DENOMINACIÓN	PROTECCIÓN	CÓDIGO	
349 II	LOS BERMEJALES V		410953395	
350 II	EL BOLLO V		410953396	
351 II	MALAVISTA III		410953397	
352 II	MALAVISTA IV		410953398	
353 II	MALAVISTA V		410953399	
354 II	EL VERCEL I		410953400	
355 II	HERRERA I		410950014	
356 II	EL ALGARBE I		410950030	
357 II	LA CAÑADA IV		410950035	
358 II	EL AHIJADILLO		410950036	
359 II	LOS BERMEJALES I		410950061	
360 II	LAS CUEVAS		410953009	
361 II	LA VEGA (unidad arqueológica)		410953013	
362 II	COLEGIO ALVÁREZ QUINTERO E INSTITUTO RUIZ GIJÓN		410953018	
363 II	RUEDOS DE CONSOLACIÓN		410953019	
364 II	ANTIGUA ERMITA DE SAN MIGUEL		410953020	
365 II	LA VENTOSILLA VII		410953030	
366 II	CASABLANCA II / CORTIJO CASABLANCA		410953033	
367 II	CASABLANCA III		410953034	
368 II	RANCHO LA VIÑA I		410953045	
369 II	EL MOCHUELO		410953048	
370 II	LAS ATALAYAS		410953052	
371 II	GUARDAINFANTILLA II		410953057	
372 II	GUARDAINFANTILLA IV		410953058	
373 II	ZARRACATINEJO CORTIJO		410953063	
374 II	EL PESCOZAL IX		410953069	
375 II	HERRERA VI		410953075	
376 II	LAS LAPAS III		410953076	
377 II	LOMAS DE LA AGUZADERA		410953078	
378 II	LOS TERESITOS		410953080	
379 II	ALHORIN V		410953083	
384 II	PERNALES I / LA MACHORRA DE LA NIÑA		410953085	
385 III	PERNALES IV		410953088	
386 III	PERNALES V		410953089	
387 III	ESPANTAPERROS		410953090	
388 III	LAS COBATILLAS III		410953093	
389 III	LAS MENTIRAS II		410953102	
390 III	LAS MENTIRAS III		410953103	
391 III	RANCHO ATALAYA II / CERRO DEL MÁRMOL		410953104	
392 III	EL MÁRMOL II		410953105	
393 III	EL MÁRMOL III		410953106	
394 III	EL CASERON III		410953109	
395 III	LAS MENTIRAS IV		410953112	
396 III	EL MÁRMOL V / LA CASA		410953115	
397 III	EL MÁRMOL VI		410953116	
398 III	LOS VILLARES I		410953119	
399 III	EL MARCEGOSO I		410953122	
400 III	EL MARCEGOSO III		410953125	
401 III	EL MARCEGOSO VIII		410953132	
402 III	EL MARCEGOSO IX		410953133	
403 III	EL CASERON VII		410953141	
404 III	LAS MENTIRAS V		410953142	
405 III	CERRO MOLINO II		410953144	
406 III	CERRO MOLINO III		410953145	
407 III	CERRO MOLINO IV		410953146	
408 III	HIGUERA III		410953150	
409 III	HIGUERA IV		410953151	
410 III	MALAVISTA II		410953153	



Excmo. Ayuntamiento
UTRERA

CARTA ARQUEOLÓGICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE UTRERA			
CATALOGACIÓN	DENOMINACIÓN	PROTECCIÓN	CÓDIGO
411 III	LA MAJADA		410953155
412 III	CORTIJO JAIME PÉREZ		410953156
413 III	GARROTAL DE LAS PEÑUELAS DE PEÑA		410953158
414 III	GARROTAL DE LAS PEÑUELAS III		410953162
415 III	CANTERA DE LAS PEÑUELAS		410953163
416 III	CORTIJO DE LAS PEÑUELAS II		410953165
417 III	CORTIJO DE LAS PEÑUELAS V		410953168
418 III	LAS TORRES II		410953173
419 III	GÓMEZ CARDEÑA IV		410953175
420 III	GÓMEZ CARDEÑA VII		410953178
421 III	GÓMEZ CARDEÑA IX		410953180
422 III	EL PALMAR II		410953181
423 III	MUDAPELO I		410953183
424 III	LA ALCAPARROSA I		410953186
425 III	MONTERILLA		410953188
426 III	GÓMEZ CARDEÑA XIII		410953192
427 III	GÓMEZ CARDEÑA XIV		410953193
428 III	GÓMEZ CARDEÑA XV		410953194
429 III	LA ALCAPARROSA II		410953196
430 III	ZARRACATIN III		410953201
431 III	ZARRACATIN IV		410953202
432 III	ZARRACATIN V		410953205
433 III	EL MÁRMOL IX		410953206
434 III	MIRANDA V		410953210
435 III	MIRANDA VII		410953212
436 III	LA CAÑADA VII		410953214
437 III	LA CAÑADA VIII / RANCHITO MIRANDA		410953215
438 III	LA CAÑADA X		410953217
439 III	LA CAÑADA XII		410953219
440 III	MATABURRAS I		410953224
441 III	TUNANTE		410953226
442 III	PANOJALES I		410953234
443 III	ROADERO I		410953237
444 III	LA MINILLA I		410953242
445 III	ARENAL GORDO I		410953250
446 III	BONILLA I		410953251
447 III	LA ROMANA II		410953254
448 III	LA INDIANA I		410953255
449 III	LOS ALCORNOCALILLOS		410953263
450 III	EL BÚHO I		410953264
451 III	EL BÚHO II		410953265
452 III	EL BÚHO III		410953266
453 III	EL BÚHO V		410953268
454 III	EL BÚHO VI		410953269
455 III	PINGANILLO I		410953283
456 III	BONILLA II		410953289
457 III	LA INDIANA III		410953292
458 III	TRAJANO III		410953301
459 III	SUERTE LOZANA II / FUENTE LOZANA II		410953306
460 III	RUEDA PAJARES		410953309
461 III	CORTIJO EL TORBISCAL		410953313
462 III	ORELLANA I		410953323
463 III	VERACRUZ		410953326
464 III	PAJERO I		410953329
465 III	PAJERO II		410953331
466 III	LA LOMBARDA		410953333
467 III	PUYÓN		410953335
468 III	LA PESCADERA		410953336



CARTA ARQUEOLÓGICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE UTRERA			
CATALOGACIÓN	DENOMINACIÓN	PROTECCIÓN	CÓDIGO
469 III	CASA DE CORIA IV		410953354
470 III	DEHESA DE URQUIJO I		410953365
471 III	RANCHO DE ANDRÉS LÓPEZ		410953385
472 III	HERRERA II		410950013
473 III	LAS PEÑUELAS		410950051
474 III	CUEVA ARTIFICIAL DE EL JUNQUILLO		410953216
475 III	CERRO DE LA PLATA (hallazgo aislado)		410953227
476 III	FLORIDA BAJA II (Hallazgo aislado)		410953230
477 III	PANOJALES IV (hallazgo aislado)		410953249
478 III	EL BÚHO IV (hallazgo aislado)		410953267
479 III	ORÁN II (hallazgo aislado)		410953277
480 III	CORTIJO DON RODRIGO (hallazgo aislado)		410953287
481 III	LA RANA II (hallazgo aislado)		410953315
482 III	LA ESPARRAGOSA (hallazgo aislado)		410953382

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA.



Excmo. Ayuntamiento
U T R E R A